MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025682038580343**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1-17.2

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2025

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Paquete de Pago Contrato No.192 CENACAVIACION-2025

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el Paquete de Pago junto con los documentos correspondientes al contrato No. 192 CENAC AVIACIÓN 2025, cuyo objeto es la "ADEUCACIÓN CONTAINER DE OPERACIOJES DE LA BRIAV25", por un valor de $67.091.251,14 con la empresa DBN INGENIERIA SAS.

Respetuosamente,

Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO
Supervisor Contrato No. 192 CENAC AVIACIÓN 2025

Anexos: (133 folio) Informe de supervisión 2 con sus respectivos anexos
(10 folio) Acta de recibo a satisfacción con sus respectivos anexos

Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Puerta N° 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Baav1@ejercito.mil.co

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHisalbaez LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BAEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Solicitud: 8/04/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	27025	Fecha Registro:	2025-04-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	81.122.853,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	81.122.853,00	Saldo x Comprometer:	81.122.853,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	27025	Fecha Registro:	2025-04-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	81.122.853,00	0,00	81.122.853,00	81.122.853,00	0,00

Objeto:	ADECUACION CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25

Firma Responsable

Jonatan Eduardo Figueroa Peña

Oficial del Ejército

C.C. 80.850.517

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192 CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25".

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

Señor(es):
DBN INGENIERIA SAS
NIT 805.031.667-5
Dirección: CL 23 D 85 A 51 IN 8 52
Bogotá D.C.
Correo Electrónico: dbn.ingenieria@gmail.com
Teléfono: 3123244491
Representante Legal:
BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN
CC 79736605 de Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 192 -CENACAVIACION-2025 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-205-CENACAVIACION-2025.

Mediante el presente escrito, el MND-Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN representada por el señor Coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA**, en su carácter de Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por empresa DBN INGENIERIA SAS, identificada con NIT. No. 901.386.625-8, representada legalmente por BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN identificado con cédula de ciudadanía No. 79736605 de Bogotá D.C, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO**: Coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadania número 79980378 de Bogotá, quien actúa en su carácter de Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación y en consecuencia **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente

facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Orden Semanal No. 027 del Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 027, de fecha 29 de junio del 2024; quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE *AVIACIÓN con NIT: 830039207-8.*

DATOS DEL CONTRATISTA: empresa DBN INGENIERIA SAS, identificada con NIT. No. 901.386.625-8, representada legalmente por BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN identificado con cédula de ciudadanía No. 79736605 de Bogotá D.C, con matricula mercantil 03247202 del 10 de junio de 2020.

OBJETO: "ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25".

2. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES**: OBRA

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Sera hasta el diez 10 de noviembre de 2025.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

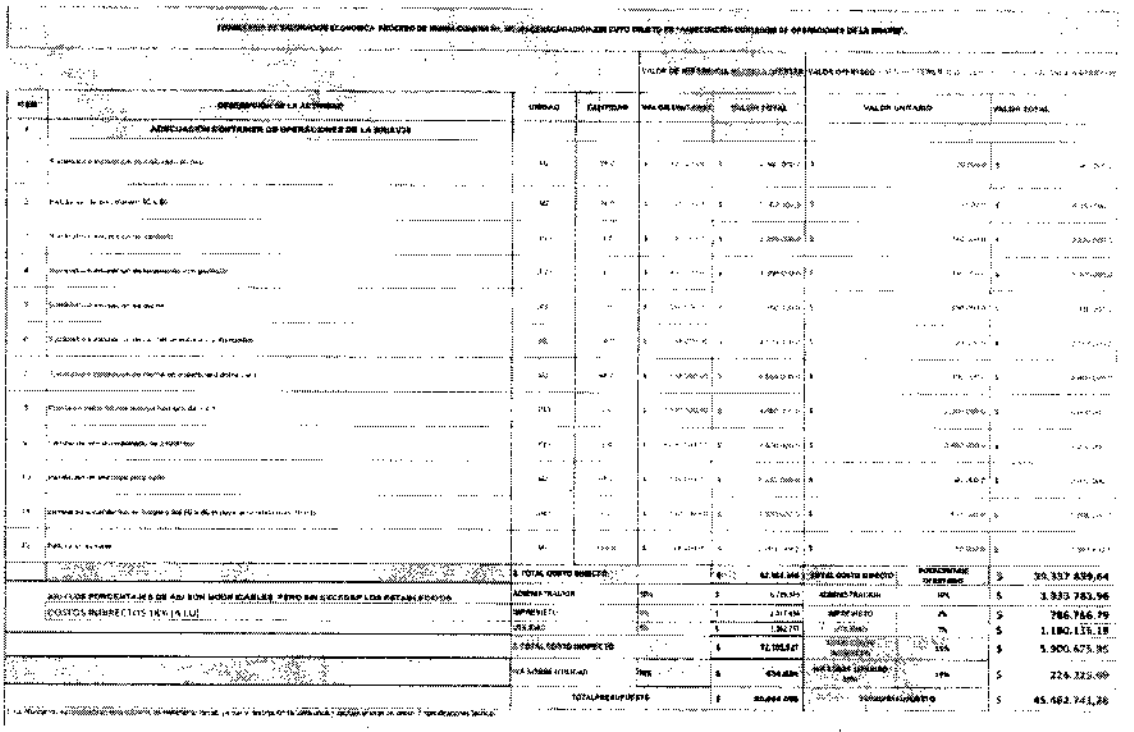
4. **LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN**:

El lugar de ejecución será en la Brigada de Aviación N° 25 "Misiones de Aviación", ubicado en el Fuerte Militar Tolemaida, en Nilo (Cundinamarca), bajo la coordinación del supervisor del contrato.

5. **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN**: El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo al Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

6. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**: De acuerdo con los valores unitarios y cantidades totales por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($45.462.741,28)**, incluido IVA y todos los impuestos de ley, de acuerdo con los valores relacionados a continuación:



A-02-02-02-005-004 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION		
VALOR TOTAL CDP	$	81.122.853,00
VALOR ADJUDICADO	$	45.462.741,28
SOBRANTE DE ADJUDICACION	$	35.660.111,72

Nota - La Administración se reserva la facultad de adjudicar cantidades superiores a las mínimas exigidas hasta cubrir la necesidad y/o hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso.

7. **FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE del BANCO CAJA SOCIAL 2100 3955 687 que el contratista acredito como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

Nota: El contratista deberá remitir al día siguiente de la publicación del acto de adjudicación el siguiente documento:

Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIAIÓN.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en

el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

8. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES

El presupuesto asignado para la contratación de LA "ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25" es por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($81.122.853.00)** Incluidos impuestos de ley con cargo al CDP No. . 27025 del 2025-04-08 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BRIAV25	$81.122.853.00
TOTAL				$81.122.853.00

9. CONDICIONES TÉCNICAS: Los servicios objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones descritas en la presente Aceptación de Oferta contenidas así:

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Identificación del Activo Fijo: FINCA RAIZ BRIAV25 ADECUACIÓN DE CONTAINER DE OPERACIONES, BRIAV25.
Número del Activo Fijo: 166500008173
Número de serie: 8004030000000000062082811 CENTRO DE COSTO: 3R210011

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-005-004-02	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	54400	Suministro e instalación de cielo Razo en pvc	M2	72101500	OMITIDO	N/A
2	54400	Instalación de porcelanato 60 x 60	M2	72101500	OMITIDO	N/A
3	54400	Suministro e instalación de sanitario	UND	72101500	OMITIDO	N/A
4	54400	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal	UND	72101500	OMITIDO	N/A
5	54400	Suministro e instalación de ducha	UND	72101500	OMITIDO	N/A
6	54400	Suministro e instalación de red hidrosanitaria 2 y 4pulgadas	ML	72101500	OMITIDO	N/A
7	54400	Suministro e instalación de muros en superboard doble cara	M2	72101500	OMITIDO	N/A
8	54400	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2 x 1	UND	30171501	OMITIDO	N/A
9	54400	Cambio de aire acondicionado de 24000 btu	UND	40101701	OMITIDO	N/A
10	54400	Instalación de enchape para baño	M2	72101500	OMITIDO	N/A
11	54400	suministro e instalación de lampara led 60 x 60 incluye acometida max 10 mts	UND	72101500	OMITIDO	N/A
12	54400	Pintura en esmalte	M2	31211505	OMITIDO	N/A

9.2. SPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL por cualquier. reclamación. demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.
2	REUNIÓN DE PREINICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil del D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato, estableciendo máximos y mínimos.
3	BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga el ingeniero civil del D10 de la DAVAA.

		Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregará como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico y adicional memorias de cálculo.
4	**EQUIPO DISPONIBLE**	El supervisor (bajo el asesoramiento del ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.
5	**IMPACTO AMBIENTAL**	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos", el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual.
6	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto será verificado por el supervisor del contrato. El contratista garantizará: El retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.

		Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. El contratista se compromete a los traslados internos del material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA: El contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual.
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al oferente de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el oferente deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.
8	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias. 1. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. 2. ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.

9	**PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **La mínima dotación exigida será:** casco, botas, overol y guantes, chaleco reflectivo. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993. Ley 797 de 2003. Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.
10	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**EL OFERENTE JUNTO CON SU OFERTA,** deberá presentar un documento suscrito por el representante legal, en donde se comprometa a vincular el personal requerido antes del inicio de la ejecución del contrato. Además, cualquier modificación del personal deberá ser informada oportunamente por el contratista y autorizada por la entidad. **El contratista** deberá presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal Mínimo Requerido, así: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el oferente deberá presentar junto con su oferta las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos perfiles fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. 1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA con. La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá contar con experiencia general mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula. será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá contar con experiencia específica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra civil. **Documentos soporte:** - Hoja de Vida respaldada por

		las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Copia del documento de identidad. - Matricula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento. certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). 2. PERSONAL HSEQ Deberá ser un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional y/o profesional en cualquier área del conocimiento con la Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional, con licencia vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la licencia. así mismo debe de contar con el certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos de seguridad en el trabajo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA:** Deberá acreditar experiencia especifica en proyectos de obra civil en cualquiera de las siguientes actividades: demoliciones, adecuaciones, pintura. estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las certificaciones que contengan. como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato. cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación). La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general y cuando el supervisor del contrato lo requiera. CUADRILLA DE TRABAJO: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así debe estar integrada de la siguiente manera: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo de las actividades debe ser así: OFICIAL DE OBRA (01). - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. - Experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato, (las

		certificaciones que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación) AYUDANTES (05): - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas. - Copia del documento de identidad. - Acreditación de la Experiencia: Certificación de contrato expedida por el contratante donde se relacionen las actividades requeridas para cada perfil, en caso de no estar relacionadas las actividades en esta, deberá allegar adicionalmente el contrato.
11	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo por frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.
12	**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES**	El contratista deberá implementar y mantener un Plan de Emergencias y Atención de Accidentes de Trabajo, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato con el acta de inicio (el plan será verificado por la sección de seguridad operacional de la BRIAV25), y permanecer vigente durante toda la ejecución del objeto contractual. Este plan deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos: 1. Atención inmediata: Disponga en el sitio de obra de un botiquín de emergencia completo y en condiciones de uso, así como medios de comunicación disponibles para la activación oportuna de ayuda. 2. Coordinación médica y transporte (para el personal mínimo requerido): El contratista realizará la coordinación directa con el servicio médico, con centros asistenciales cercanos para la atención inicial y eventual remisión del trabajador lesionado. 3. Notificación y reporte: Comunicar de manera inmediata el accidente o incidente al supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 4. Simulacros y capacitación: Efectuar, como mínimo sin limitarse a: un (1) simulacro de atención de emergencias cada semana, o en caso que cambie el personal del contrato, para asegurar que el personal ya vinculado conozca el procedimiento de respuesta, los puntos de encuentro y las rutas de evacuación. El contratista será el único responsable por la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato, incluyendo la prevención, atención y manejo de cualquier accidente o incidente de trabajo que se presente. En ningún caso el Ejército Nacional asumirá responsabilidad solidaria o subsidiaria por dichos eventos, siendo obligación exclusiva del contratista cubrir los costos, indemnizaciones, seguros y prestaciones derivadas de los mismos.
13	**SUPERVISIÓN**	El supervisor verificará la ejecución del contrato con apoyo del D10 de la DAVAA, con el fin que el supervisor cuente con el acompañamiento, asesoría y apoyo en la verificación de cada una de las actividades del contrato, por una persona idónea (ingeniero civil), una vez se adjudique el proceso la designación del correspondiente ingeniero, quien acompañará y será apoyo al supervisor una vez se firme el acta de inicio.

10. **SUPERVISOR**: El supervisor del presente contrato será el siguiente personal y/o quien haga las veces en el cargo, debidamente nombrado Mediante la resolución no. Resolución no. **2025180012165606 DEL DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2025**, por las cuales se nombran unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de minima cuantia No. MC-205-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA

"ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25", resoluciones expedidas por el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO
Mayor TAMAYO BERRIO HENRY.	9876101	Oficial de Analisis y Seguimiento Operacional de la Brigada de Aviación No.25 "Misiones de Aviación	3135916185	Henry.tamayo@ejercito.mil.co

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA entregará el contenido del curso y su material, y podrá oponer derechos de autor, sin que afecte el ejercicio de la supervisión. En todo caso El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A)** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B)** Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **D)** Aprobar o desaprobar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **E)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **F)** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN la información que le requiera. **G)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **H)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. **2.)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **3.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **4.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **5.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **6.)** Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN todas las

consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **7.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (en caso de contratistas nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia) **8.)** Deberá gestionar con la DAVAA todos los requerimientos y trámites para la salida del país del personal. **9)**.El supervisor del contrato debe realizar el acta de inicio del contrato, una vez inicie la ejecución del mismo, estableciendo las fechas de entrega de los bienes. **10)** El supervisor del contrato, además deberá: a.) En coordinación con la CENAC Aviación, el supervisor debe verificar constantemente los pagos realizados a los contratos en dólares con el fin de prever un posible desfinanciamiento. b.) Una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato, el supervisor debe en coordinación con la CENAC Aviación, realizar las reducciones presupuestales que haya lugar si es el caso. c.) El supervisor debe hacer seguimiento a los contratos que hayan pasado a la reserva presupuestal. d.)En la elaboración de los informes de supervisión se debe discriminar el presupuesto por cada rubro presupuestal (si aplica) e.) El supervisor debe verificar y aprobar la factura emitida por el contratista en la plataforma OLIMPIA. f.) El supervisor debe verificar que los códigos SAP estén creados, asi mismo que mencionados códigos sean los mismos que fueron plasmados en el plan de necesidades. g.)El supervisor debe realizar el trámite del paquete de pago una vez reciba los bienes y/o servicios a satisfacción, y la empresa genere la factura en un tiempo no mayor a (05) cinco dias corrientes, esto con el fin de no generar traumatismos en el trámite administrativo. h.) El supervisor es el responsable de entregar los informes de supervisión con los respectivos anexos de manera mensual, por mediante de los cuales se evidencia la ejecución, con el fin de ser anexados a la carpeta maestra del contrato. i.) Los informes de supervisión deben ser entregados con firma original, así como el acta de recibo a satisfacción. En el caso que el contratista firme de manera electrónica debe allegar el Certificado expedido por Certicámara. j.) El supervisor debe subir al SECOPII los documentos que soporten la ejecución tales como: informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción. **11**) Dar a conocer al CONTRATISTA la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el MDN- CENAC AVIACION para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción: Correos electrónicos: lineadelhonor@mindefensa.gov.co / antisoborno@mindefensa.gov.co Línea telefónica: Línea del honor - antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135. Buzones fisicos en punto de atención presencial. APP: Mindefensa. Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home. **12**) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

11. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del

contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

12. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

13. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo del proceso de contratación de mínima cuantía **No. MC-205-CENACAVIACIÓN-2025** publicado en el SECOP II.

14. VALORACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo del proceso **No. MC-205-CENACAVIACIÓN-2025.**

15. GARANTÍA TÉCNICA

- La garantía técnica será mínima de un (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.
- Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento.
- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de las adecuaciones realizadas.
- La garantía debe cubrir los costos de transporte, fletes, componentes a cambiar y cualquier otra situación requerida para cumplir con la garantía, sin costo adicional para el MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN.

Durante el periodo de vigencia de las diferentes garantías, el contratista deberá asumir los costos y gastos que se generen, comprometiéndose a tramitar y hacer efectivas las garantías sin costo adicional para el MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN

16. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista se compromete a rehacer los trabajos de adecuación que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Para ello, contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de recibir la notificación del supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o procedimiento incorrecto. Durante este periodo, el contratista deberá proporcionar el personal y los equipos necesarios para abordar y corregir las inconformidades, garantizando que los trabajos se realicen según los estándares técnicos requeridos y se entreguen de manera satisfactoria.

17. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección, se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que amparen los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMLMV por el término de ejecución del contrato. De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC

AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o

indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual, dar estricto cumplimiento a los documentos del proceso: Estudio previo, Pliego de condiciones, Anexo Técnico, Contrato y Adendas (si aplica).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Destinar al cumplimiento del objeto contractual la ejecución de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas LGBTI+ y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje del 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existe vinculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
- CLAUSULA OFFSET (Cuando aplique): los Contratistas extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a

UN MILLÓN DE DOLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.

- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete a realizar la adecuación del container de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos en el contrato.
- El contratista se compromete a cumplir con los plazos y horarios establecidos.
- El contratista se compromete a proporcionar personal calificado y experimentado.
- El contratista se compromete a garantizar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados y de terceros durante la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a cumplir con las normas y regulaciones aplicables.
- El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información y de las instalaciones.
- El contratista se compromete a responder por cualquier daño o perjuicio causado a las instalaciones o a terceros durante la ejecución del contrato.
- El contratista debe asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

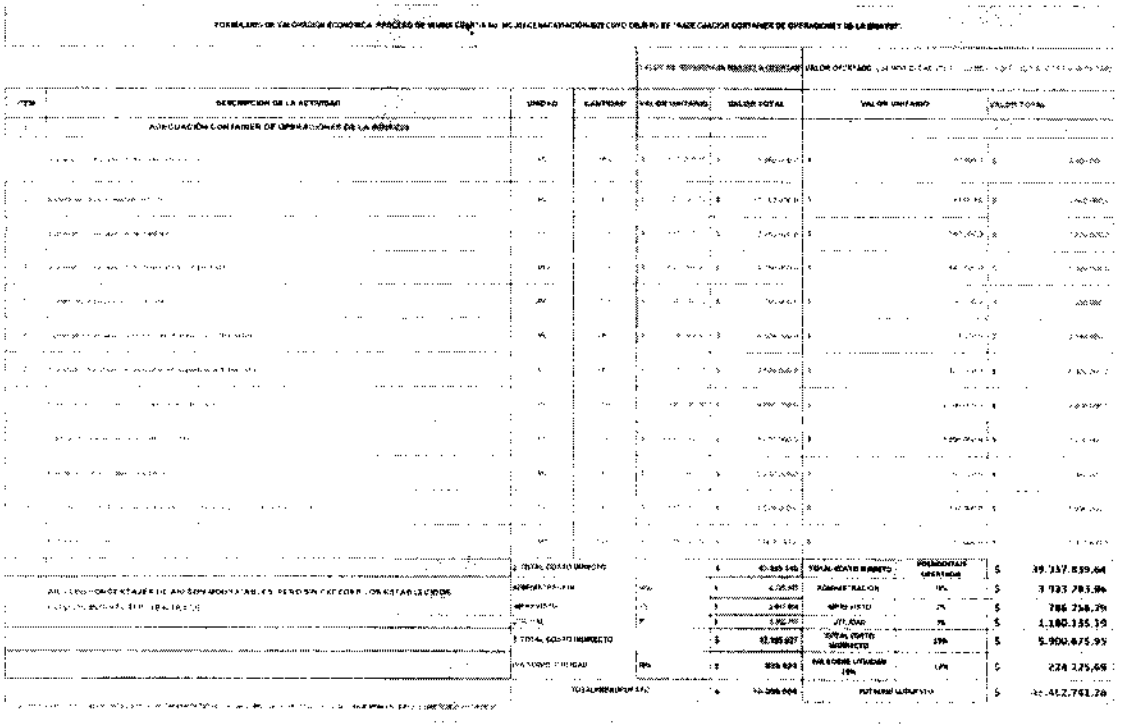
OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

19. **CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION:** El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación de este, en la plataforma SECOP II

ANEXO No. 1. AL CONTRATO



A-02-02-02-005-004 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION	
VALOR TOTAL CDP	$ 81.122.853,00
VALOR ADJUDICADO	$ 45.462.741,28
SOBRANTE DE ADJUDICACION	$ 35.660.111,72

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

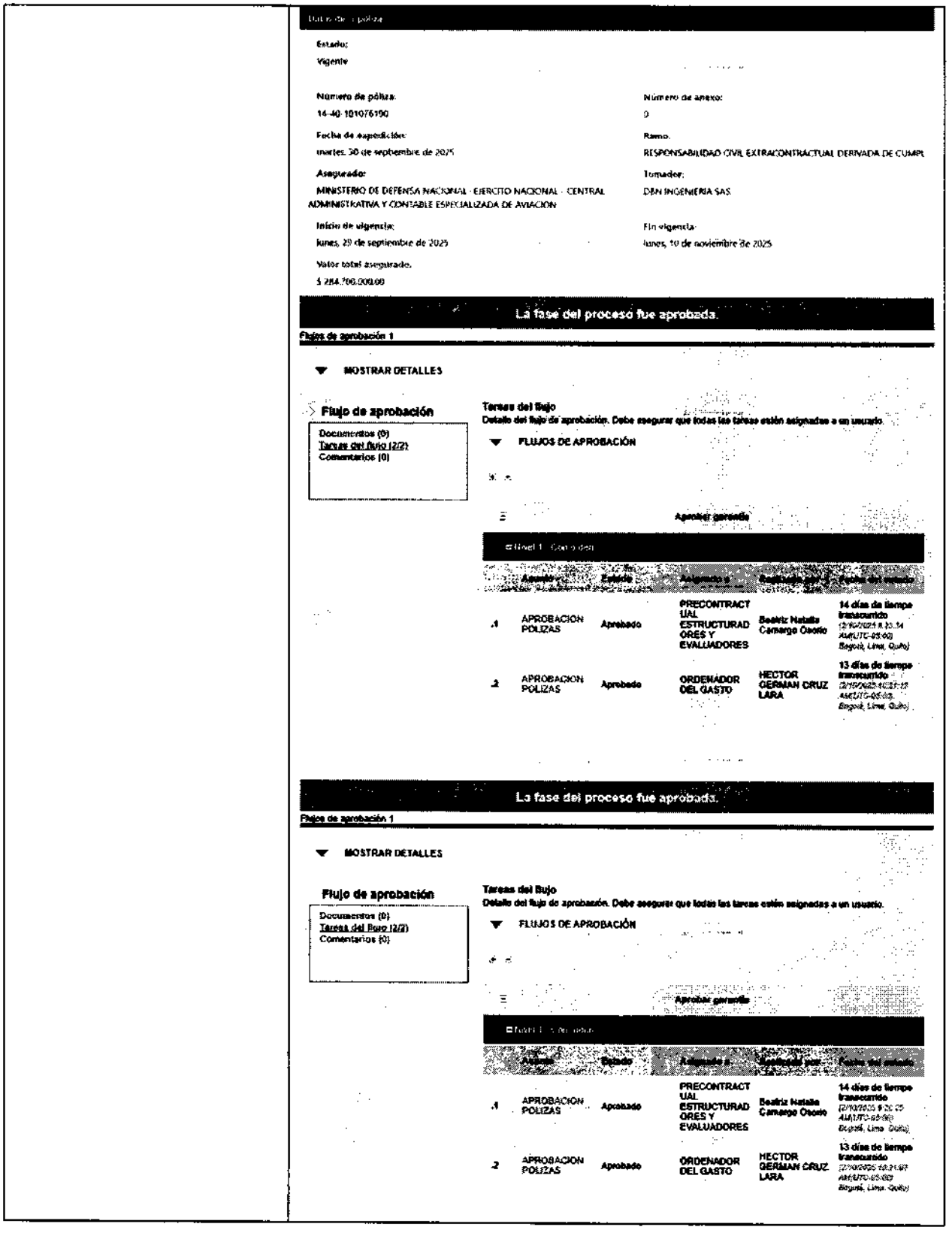
FECHA: 2 de octubre de 2025

NUMERO DE APROBACIÓN: 303

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO	
CONTRATO	**192-CENACAVIACION-2025**
OBJETO	**ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25**
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	DBN INGENIERIA SAS NIT 901386625-8 Dirección: CL 23 D 85 A 51 IN 8 52 Bogotá D.C. Correo Electrónico: dbn.ingenieria@gmail.com Teléfono: 3123244491 Representante Legal: BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN CC 79736605 de Bogotá D.C.
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	P. CUMPLIMIENTO 14-44-101245502 FECHA DE EXPEDICION: 30 de septiembre de 2025 FECHA DE APROBACIÓN SECOPII: 02 de octubre de 2025 INICIO VIGENCIA: 26 de septiembre de 2025 FIN VIGENCIA: 10 de noviembre de 2028 P. RESPONSBAILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 14-40-101076190 FECHA DE EXPEDICION: 30 de septiembre de 2025 FECHA DE APROBACIÓN SECOPII: 02 de octubre de 2025 INICIO VIGENCIA: 29 de septiembre de 2025 FIN VIGENCIA: 10 de noviembre de 2025
EMITIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578 – 6
Pólizas No. 14-44-101245502 Y 14-40-101076190	Anexo 0
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
[redacted]	
VALOR TOTAL ASEGURADO POLIZA 14-44-101245502	$43.189.604,20
VALOR TOTAL ASEGURADO POLIZA 21-40-101260598	$284.700.000,00

VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	**A. CUMPLIIENTO DEL CONTRATO:** Desde: 26/09/2025 Hasta: 10/05/2026 Valor: $13.638.822,38 **B. CALIDAD DE LOS BIENES** Desde: 26/09/2025 Hasta: 10/11/2026 Valor: $13.638.822,38 **C. CALIDAD DE LOS SERVICIOS** Desde: 26/09/2025 Hasta: 10/11/2026 Valor: $13.638.822,38 **D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Desde: 26/09/2025 Hasta: 10/11/2028 Valor: $2.273.137,06 **E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRCTUAL** Desde: 29/09/2025 Hasta: 10/11/2025 Valor: $284.700.000,00 Se realiza la verificación de las Pólizas con **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** por su página Web, la cual indica que las pólizas se encuentran vigentes y suscritas por el contratista. **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 14-44-101245502 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 30 de septiembre de 2025 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION **Tomador:** DBN INGENIERIA SAS **Inicio de vigencia:** viernes, 26 de septiembre de 2025 **Fin vigencia:** viernes, 10 de noviembre de 2028 **Valor total asegurado:** $ 43.189.604,20

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO No. 192-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25



Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101076190

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 30 de septiembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Tomador:
DBN INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 29 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
lunes, 10 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	APROBACION POLIZAS	Aprobado	PRECONTRACTUAL ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES	Beatriz Natalia Camargo Osorio	14 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 8:20:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2	APROBACION POLIZAS	Aprobado	ORDENADOR DEL GASTO	HECTOR GERMAN CRUZ LARA	13 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 10:21:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	APROBACION POLIZAS	Aprobado	PRECONTRACTUAL ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES	Beatriz Natalia Camargo Osorio	14 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 8:20:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2	APROBACION POLIZAS	Aprobado	ORDENADOR DEL GASTO	HECTOR GERMAN CRUZ LARA	13 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 10:21:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

Elaboró:
ORIGNAL FIRMADO
ABG. BEATRIZ NATALIA CAMARGO OSORIO
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101245502	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	09	2025	26	09	2025	00:00	10	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DBN INGENIERIA SAS	NIT: 901.388.625-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 47 A NRO. 22 A - 06 APTO 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3123244491

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830.039.207-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AEROPUETO EL DORADO ENTRADA CINCO CATAM	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4135335

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN EL DESARROLLO DEL ACEPTACION DE OFERTA NO. 192 CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADECUACION CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25.

NOTAS:
1. LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DESCUENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
2. LA PRESENTE POLIZA NO PODRA EXPIRAR POR LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA
3. LA COMPANIA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION
4. LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE CONSAGRARA LA DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SENALARA LA ACEPTACION DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2025	10/05/2026	$13,638,822.38
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2025	10/11/2028	$2,273,137.06
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	10/11/2026	$13,638,822.38
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/09/2025	10/11/2026	$13,638,822.38

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******96,685.00	$ *******8,000.00	$ *****19,890.00	$ **********124,575.00	$ *******43,189,604.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEG	4380	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ÉSTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101245502

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101245502	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	09	2025	26	09	2025	00:00	10	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DBN INGENIERIA SAS		NIT: 901.386.625-8
DIRECCIÓN: CR 47 A NRO. 22 A - 06 APTO 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3123244491

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUETO EL DORADO ENTRADA CINCO CATAM	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4135335

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013508192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101245502

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF0043804

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101245502	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	09	2025	26	09	2025	00:00	10	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DBN INGENIERIA SAS	NIT: 901.386.625-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 47 A NRO. 22 A - 06 APTO 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3123244491

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830.039.207-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
AEROPUETO EL DORADO ENTRADA CINCO CATAM		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4135335

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · Éxito · MOVIIRED · SUPERMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******96,685.00	$ ******8,000.00	$ ******19,890.00	$ **********124,575.00	$ *******43,189,604.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEG	4380	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002118142455(3900)000000124575(96)20250926

REFERENCIA PAGO: 1100211814245-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245502, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

14-44-101245502

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 14-44-101245502-0 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ DC. A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante

Usuario: JONATHAN EDUARDO FIGUEROA PEÑA

Unidad Ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN

Fecha y Hora Elaboración: 1/04/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27025 de fecha 2025-04-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33225	Fecha Registro:	2025-10-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	45.462.741,28	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual	45.462.741,28	Saldo x Obligar:	45.462.741,28

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901366825	Razón Social:	DBN INGENIERIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21003959887	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79980378	Nombre:	HECTOR GERMAN CRUZ LARA	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACIÓN

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	192-CENAC AVIACION 2025	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-09-30

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		45.462.741,28	0,00		
					Total:	45.462.741,28	0,00	45.462.741,28	45.462.741,28

Objeto:	ADECUACION CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-01	45.462.741,28	45.462.741,28	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025180030506523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-96.4

Bogotá, DC, 30 de septiembre de 2025-

Señor Sargento Viceprimero
LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BÁEZ
Suboficial presupuesto CENAC AVIACIÓN (E)
Aeropuerto el Dorado puerta 6 Via Catam
Bogotá, D.C.

Asunto: Expedición del Certificado de Registro Presupuestal

Con toda atención se ordena a esa sección, la Expedición del Certificado de Registro Presupuestal, respaldando el contrato como en cada caso se indica.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192-CENACAVIACIÓN-2025, SUSCRITO EL DÍA 30-09-2025. EL CUAL TIENE COMO OBJETO: ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25, asi:

PROVEEDOR: DBN INGENIERIA SAS		CC. O NIT No. 901.386.625-8	VALOR
CDP No: 27025	RUBRO: A-02-02-02-005-004--10 CSF	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	$ 45.462.741,28
BANCO: CAJA SOCIAL	CUENTA No. 2100 3955 687	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	

FORMA DE PAGO: Se realizará pago total contra entrega total, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) dias calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos.

Atentamente,

Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboro: PS Paola Lopez
Asesora CENAC AVIACIÓN

Reviso: MY Mayra Rueda
Oficial Presupuestal CENAC AVIACIÓN

V.°B.° CR. César Suarez
Oficial de contratación CENAC AVIACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25", CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA DBN INGENIERIA SAS, IDENTIFICADA CON NIT. No. 901.386.625-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79736605 DE BOGOTÁ D.C, CON MATRÍCULA MERCANTIL 03247202 DEL 10 DE JUNIO DE 2020.

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió la **"ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25"** para lo cual se celebró contrato **No. 192-CENACAVIACIÓN-2025**, el cual se encuentra vigente y fue adjudicado a la empresa **DBN INGENIERIA SAS,** identificada con **NIT. No. 901.386.625-8,** representada legalmente por **BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79736605 de Bogotá D.C,** con matrícula mercantil 03247202 del 10 de junio de 2020, el cual fue suscrito el 06 de octubre de 2025, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($45.462.741,28).**

2. Que mediante numeral No. **3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Sera hasta el diez 10 de noviembre de 2025.

3. Que mediante numeral No. **6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** De acuerdo con los valores unitarios y cantidades totales por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($45.462.741,28),**

4. Que mediante documento fechado el 24 de octubre de 2025, suscrito por la empresa **DBN INGENIERIA SAS**, por medio del cual aceptan adición y solicitan la extensión del plazo de ejecución hasta el 26 de noviembre de 2025, para culminar las actividades contractuales.

5. Que mediante oficio No. 2025625033357993: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-B3-29.25 fechado el 24 de octubre de 2025, por medio del cual el comité técnico estructurador da la viabilidad de adicionar y prórrogar el contrato, ya que esto es indispensables para asegurar la correcta ejecución y contribuye a cubrir las actividades complementarias requeridas.

6. Que mediante oficio No. 2025676032360203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-PLANEACIÓN-29.25 fechado el 24 de octubre de 2025, el supervisor del contrato teniente coronel Henry Tamayo Berrio, solicita al Ordenador del Gasto

estudiar la viabilidad de realizar adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución, con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del contrato. La solicitud surge tras identificar actividades no previstas inicialmente en la Aceptación de Oferta, las cuales resultaron necesarias para garantizar la funcionalidad e integralidad del proyecto.

7. Que mediante oficio No. 20251800337672 43: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACAVI-B-96.3 fechado el 28 de octubre de 2025, se solicita la adición al CDP No. 27025 por valor de **por $21´628.556,08** siendo este adicionado el 29 de octubre de 2025.

8. Que se adelantó revisión de la condición legal de la empresa **DBN INGENIERIA SAS,** identificada con NIT. No. 901.386.625-8, representada legalmente por BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN identificado con cédula de ciudadanía No. 79736605 de Bogotá D.C, con matrícula mercantil 03247202 del 10 de junio de 2020, encontrándose que a la fecha de la suscripción del presente modificatorio la empresa en mención se encuentra legalmente facultada para continuar con la ejecución del contrato.

9. Que mediante oficio No. 20251800340145 53: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 30 de octubre de 2025, el oficial Contratos Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto financiero económico jurídico.

10. Que mediante concepto financiero No. 20251800341423 03: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.19 fechado el 30 de octubre de 2025, se da respuesta oficio No. 20251800340145 53: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 30 de octubre de 2025, manifestando la viabilidad de la adición al contrato, teniendo en cuenta que este se encuentra vigente y se encuentra en ejecución.

11. Que el asesor económico mediante documento fechado el 07 de noviembre de 2025, dio respuesta al oficio No. 20251800340145 53: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 30 de octubre de 2025, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

> *"(…) Una vez analizado el contexto de la solicitud, esta asesoría estableció que la adición del contrato es económicamente viable dado que se requiere reducir actividades que no van a ser realizadas por las respectivas razones técnicas; en complemento, se debe realizar la nivelación de recursos que permita compensar las mayores cantidades de obra para satisfacer en debida forma la necesidad de la unidad beneficiaria; lo anterior se conceptúa, con base en un fundamento de orden técnico que está directamente relacionado con el objeto del contrato, teniendo en cuenta que la modificación propuesta no desmejora la oferta original, no cambian el concepto del diseño de la obra y no altera el equilibrio económico de la adecuación contratada(…)".*

12. Que el asesor jurídico mediante documento fechado el 10 de noviembre de 2025, dio respuesta al oficio No. 2025180034014553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 30 de octubre de 2025, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

> *"(…) En atención a las consideraciones expuestas y con base en la información suministrada por el contratista, el supervisor del contrato y la asesoría económica, esta Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable y corresponde al ámbito potestativo del Ordenador del Gasto realizar la modificación del Contrato No. 192-CENACAVIACIÓN-2025, específicamente en el* ***Numeral 6 – Valor de la Aceptación de la Oferta****, adicionando la suma de* ***COP $21.628.324,54****, una vez hecho el analisis jurídico de evidencia que dicha modificación se encuentra debidamente soportada, dado que durante la ejecución del proyecto se presentaron novedades técnicas verificadas mediante revisiones y mediciones reales en campo, lo que obligó a disminuir, aumentar e incorporar actividades indispensables para garantizar el correcto funcionamiento de las obras, es por lo anterior que esta asesoría constató que los recursos no ejecutados en actividades con cantidades a la baja pueden redistribuirse para cubrir incrementos en otras, mientras que el desbalance generado por actividades no previstas se compensa mediante la adición presupuestal requerida, sustentada en el balance de mayores y menores cantidades de obra. En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la modificación y adición solicitada resultan procedentes al estar plenamente justificadas adicionalmente se ajusta a las normas que regulan las modificaciones en contratos estatales y se cuenta con el respaldo técnico, económico y con el aval de la supervisión.*
>
> *Asímismo se actualice la Numeral* ***3 - PLAZO DE EJECUCIÓN*** *de la Aceptación de Oferta, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 26 de Noviembre de 2025, toda vez que analizando los soportes allegados por el supervisor del contrato, se constata que el requerimiento se da por la necesidad contar con este tiempo para culminar la ejecución del contrato y ejecutar los recursos adicionados, así las cosas y con el fin de garantizar soluciones oportunas, se requiere este tiempo, lo que contribuye a dar a cabalidad el objeto contratado(...)".*
>
> *En este orden de ideas la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, siempre que se demuestre que esta acción es necesaria para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y así evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, por tanto se configura la necesidad de apoyar la necesidad que se presenta en relación con la* ***"ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA***

BRIAV25", *ya que se identifican las causas que justifican la modificación del contrato y dar continuidad a la ejecución contractual.*

Que, de acuerdo a lo expuesto por la asesoría económica sobre la adición de recursos financieros, a continuación, se presenta el peso porcentual de la adición proyectada con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP $	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2025**	**45.462.926,60**	**31,94**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2025	21.628.324,54	15,19	47,57
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**67.091.251,14**		**147,57**

Visto lo anterior, se evidencia que se cuenta con el presupuesto para cubrir la adición al contrato y que el valor a adicionar no supera el límite establecido por la ley, encontrándose dentro del rango permitido por la ley (50.0 %) y el contrato está vigente en la actividad contractual.

Qué de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que el valor del contrato principal es por la suma de ***($45.462.926,60),*** *lo cual corresponde a* ***31,94 SMLMV*** *y la adición proyectada asciende a la suma de* ***VEINTIÚN MILLONES, SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (COP$21´628.324,54)*** *equivalentes a* ***15,19 SMLMV*** *lo cual corresponde al* ***47,57%*** *del valor del contrato, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.*

De esta manera, al analizar el requerimiento elevado por el supervisor del contrato oficio No. 20256760323602O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-PLANEACIÓN-29.25 fechado el 24 de octubre de 2025, frente al proyecto de modificación se pudo concluir:

- *A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;*
- *Existe una necesidad pendiente por satisfacer;*
- *No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;*
- *El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;*
- *Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato;*

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda

tramitar favorablemente la solicitud de prórroga del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

ARGUMENTACIÒN JURIDICA

"(...) Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración (...)".

"(...) La figura de la adición del contrato estatal tiene fundamento en dar cumplimiento a la misión Institucional y la finalidad de cubrir sus necesidades, para garantizar la efectiva ejecución al presupuesto asignado y cumplir con los objetivos operacionales, es así que realizar la adición de un contrato tiene justificación con lo establecido en el estatuto general de la contratación estatal, en relación con el principio de la responsabilidad Art. 26, que establece "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación*(...)*".

La adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo, por cuanto el artículo 16 de la ley 80 estatuye que la modificación unilateral consiste en introducir variaciones en el contrato por la entidad contratante, cuando previamente las partes no lleguen a un acuerdo sobre supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Por su parte, el artículo 14 que prevé los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, entre ellos la modificación unilateral, prescribe que en los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Inicialmente para determinar la viabilidad frente al requerimiento, la asesoría jurídica del grupo contractual examinados los argumentos y documentos presentados por el Contratista frente al caso, tiene la idoneidad para evaluar y determinar si procede o no la solicitud suscrita, de acuerdo con lo estipulado en el en articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal; se procedido a considerar las posibles soluciones que se puedan tener en cuenta para garantizar la continuidad con la ejecución contractual, situación en donde se tuvo en cuenta la normatividad, encontrando que **por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario, con el objetivo principal de la realización de los fines**

> **del estado (1)** para los cuales fue suscrito el contrato, así lo emana los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, artículos que permiten a las entidades contratantes modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral con el fin de*"(...) Evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros (...)".*

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo normativo, los lineamientos del articulo 40 del Estatuto General de la contratación, sugieren o permiten la posibilidad de **adicionar, *reformar***, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscrito, en cuanto a trabajos **(agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor),** reformas que podrán hacerse mediante "contrato adicional" o mediante un "modificatorio" que sera parte integrante del contrato principal, porque aquel no será un contrato autónomo sino accesorio, esto con el fin de:

> *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)" entre otros. Ahora bien en el mismo sentido, en la **sentencia C 949 de 2001 (2)**, la corte constitucional señalo que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (..)".*

SOBRE LA PRORROGA DEL CONTRATO ESTATAL

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)"

Así mismo es oportuno precisar lo siguiente:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir, una ampliación al plazo de ejecución.

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)."

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios

necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...)".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación..."

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** (...)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que, un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÒN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió el **Contrato No. 192-CENACAVIACIÓN-2025**.

Que, la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Que, existe acuerdo de voluntades entre CONTRATANTE y CONTRATISTA para el presente modificatorio.

Que se establece que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Que en mérito de lo anterior las partes acuerdan modificar el contrato, el cual se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modifiquese el Numeral **6 - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, adicionando el monto de **COP $21´628.324,54** para un valor total del contrato a la fecha de COP $67´091.251,14 por lo que el frente de obra definitivo quedará de establecido con los valores presentados a continuación:

ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO			CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL en COP$
		CANT.	UN. MED.	VALOR UNITARIO en COP$		
CAPÍTULO 1 - INICIAL						
1	Suministro e instalacion de cielo razo en pvc	**78,00**	M2	**70.000,00**	0,00	0,00
2	Instalacion de porcelanato 60 x 60	**78,00**	M2	**75.000,00**	0,00	0,00
3	Suministro e instalacion de sanitario	**3,00**	UN	**740.000,00**	3,00	2.220.000,00
4	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal	**3,00**	UN	**440.000,00**	3,00	1.320.000,00
5	Suministro e instalacion de ducha	**1,00**	UN	**330.000,00**	2,00	660.000,00
6	Suministro e instalacion de red hidrosanitaria 2 y 4pulgadas	**78,00**	ML	**28.000,00**	58,82	1.646.960,00
7	Suministro e instalacion de muros en superboard doble cara	**48,00**	M2	**100.000,00**	80,53	8.053.000,00

8	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2 x 1	**2,00**	UN	**2.300.000,00**	2,00	4.600.000,00
9	Cambio de aire acondionado de 24000 btu	**2,00**	UN	**3.600.000,00**	2,00	7.200.000,00
10	Instalacion de enchape para baño	**48,00**	M2	**60.000,00**	41,00	2.460.000,00
11	suministro e instalacion de lampara led 60 x 60 incluye acometida max 10 mts	**8,00**	UN	**137.000,00**	4,00	548.000,00
12	Pintura en esmalte	**139,80**	M2	**10.000,00**	139,80	1.398.000,00
CAPÍTULO 2 - ACTIVIDADES NO PREVISTAS						
NP - 1	Retiro piso actual plástico, retiro de material adhesivo, lijado y alistado de lámina base del contenedor y construcción de Plantilla de nivelación y refuerzo piso para baños, incluye puente de adherencia entre la lámina metálica y el concreto con polimero epóxido bicompuesto + concreto fc=3000 psi + malla electro soldada 15 x 15	0,00	M2	**100.000,00**	8,30	830.000,00
NP - 2	Limpieza y mantenimiento de cielo raso en acrílico, incluye producto restaurador de partes plásticas. Incluye pintura estructura	0,00	M2	**16.000,00**	114,00	1.824.000,00
NP - 3	Suministro e instalación de piso flexible continuo, en pvc, junta longitudinal, sin traslapos.	0,00	M2	**70.000,00**	114,00	7.980.000,00
NP - 4	Lámparas de incrustar led de 18 w, incluye acometida max. 10 mt	0,00	UN	**85.000,00**	11,00	935.000,00
NP - 5	Punto eléctrico, para aplique o tomacorriente o interruptor, incluye cableado #12 7 hilos 1F+1N+1T, libre de halógenos, ducto Conduit pvc, caja metálica de norma, accesorio final, incluye cortes longitudinales con disco de corte fino, regatas y resanes de las superficies intervenidas.	0,00	UN	**270.000,00**	7,00	1.890.000,00
NP - 6	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada para baño de 70 x 190 incluye hoja, bisagras, marco y cerradura tipo baño.	0,00	UN	**660.000,00**	3,00	1.980.000,00
NP - 7	Suministro e instalación de set de apliques de baño cromados color plata, incluye porta rollo, jabonero, toallero.	0,00	UN	**220.000,00**	3,00	660.000,00
NP - 8	Suministro e instalación de espejos biselados de 70 x 50	0,00	UN	**225.000,00**	2,00	450.000,00
NP - 9	Suministro e instalación de ventana de aluminio 70 x 50	0,00	UN	**410.000,00**	3,00	1.230.000,00
NP - 10	Suministro e instalación de ventana de aluminio 50 x 98	0,00	UN	**410.000,00**	2,00	820.000,00
NP - 11	Mantenimiento en instalaciones eléctricas y canaletas, incluye desmontaje y traslado de tablero bifásico, incluye adición de 2 circuitos independientes para aire acondicionado + breaker cortacircuito.	0,00	UN	**3.850.000,00**	1,00	3.850.000,00

NP - 12	Mantenimiento general de puerta de acceso principal, incluye lijado, pintura y suministro de manijas.	0,00	GLB	**190.000,00**	1,00	190.000,00
NP - 13	Construcción de punto hidráulico de 1/2". Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y entrega, resanes de regatas.	0,00	GLB	**160.000,00**	8,00	1.280.000,00
NP - 14	Construcción de punto sanitario de 2, 3 y 4 pulgadas. Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y recibo, resanes de regatas.	0,00	UN	**190.000,00**	8,00	1.520.000,00
NP - 15	Limpieza y mantenimiento preventivo paredes interiores y exteriores. Incluye restaurador de partes plásticas	0,00	UN	**12.000,00**	208,96	2.507.520,00
				COSTO DIRECTO		**58.052.480,00**
				ADMINISTRACIÓN 10%		5.805.248,00
				IMPREVISTOS 2%		1.161.049,60
				UTILIDAD 3%		1.741.574,40
				IVA 19% SOBRE UTILIDAD		330.899,14
				TOTAL PROYECTO		67.091.251,14

***NOTA**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

1.1. Como consecuencia de la adición de recursos financieros, a continuación, se presenta el peso porcentual de la misma con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP $*	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2025**	**45.462.926,60**	**31,94**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2025	21.628.324,54	15,19	47,57
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**67.091.251,14**		**147,57**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifiquese el Numeral **7- FORMA DE PAGO**, considerando la siguiente forma de pago para la adición:

*"El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se compromete a pagar el monto de **VEINTIÚN MILLONES, SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (COP$21´628.324,54)** mediante **PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL** equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, lo anterior mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

A. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato modificatorio.
B. *Expedición del Certificado de Registro Presupuestal del compromiso.*
C. *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).*
D. *Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).*
E. *Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del cumplimiento por parte del contratista del pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.*
F. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.
G. *Informe de supervisión.*
H. *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional realizará los pagos abonándolos a la* ***Cuenta Corriente No. 2100 3955 687*** *del* ***BANCO CAJA SOCIAL****, la cual está a nombre del contratista".*

CLÁUSULA TERCERA: Modifiquese el Numeral **8 - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES** de la Aceptación de Oferta, indicando la siguiente conformación presupuestal:

Los pagos que, de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los documentos presupuestales adelante relacionados, hasta por un valor de ***VEINTIÚN MILLONES, SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (COP$21´628.324,54)****, de acuerdo con la siguiente información:*

AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS						
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	**Rubro**	**Posición Catalogo del Gasto**	**Rec.**	**CONCEPTO**	**Vigencia 2025**	**TOTAL EN COP$**
CDP-27025 CRP-132225	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	Valor inicial	45.462.926,60	**45.462.926,60**
			10	**ADICIÓN**	**21.628.324,54**	**21.628.324,54**
				TOTAL ESTE RUBRO	67.091.251,14	**67.091.251,14**

NOTA*: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CLÁUSULA CUARTA: Modifiquese el Numeral **3 - PLAZO DE EJECUCIÓN** de la Aceptación de Oferta, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 26 de Noviembre de 2025.

***NOTA**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato modificatorio, quedará perfeccionado cuando se firme por el CONTRATANTE y CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere que el CONTRATISTA modifique la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual dentro de los 2 días posteriores a la aprobación en el SECOP II de este documento, conforme a la adicion y prorroga otorgada de acuerdo al contrato inicial, la cual debe ser aprobada por el ordenador del gasto.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás párrafos, parágrafos y cláusulas del **CONTRATO No. 192-CENACAVIACIÓN-2025** contenidos en la plataforma SECOP II, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente contrato modificatorio siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se expide el presente contrato modificatorio en Bogotá D.C., el cual rige una vez quede público en la plataforma SECOP II.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

FECHA: 10 de octubre de 2025
No. de aprobación: 401

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO PRÓRROGA, ADICIÓN	
CONTRATO	192-CENACAVIACIÒN-2025
OBJETO	ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	DBN INGENIERIA SAS, IDENTIFICADA CON NIT. No. 901.386.625-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79736605 DE BOGOTÁ D.C, CON MATRÍCULA MERCANTIL 03247202 DEL 10 DE JUNIO DE 2020.
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	CUMPLIMIENTO 14-44-101245502 ANEXO 2
EMITIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	**A. Cumplimiento del Contrato:** Desde: 26/09/2025 Hasta: 26/05/2026 Valor: $20.127.375.34 **B. Pago de salarios, prestaciones sociales** Desde: 26/09/2025 Hasta: 26/11/2026 Valor: $3.354.562.56 **C. Calidad del servicio:** Desde: 26/09/2025 Hasta: 26/05/2026 Valor: $20.127.375.34 **D. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Desde: 26/09/2025 Hasta: 26/05/2026 Valor: $20.127.375.34

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

PÓLIZA No.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 14-40-101076190 ANEXO 1 Desde: 26/09/2025 Hasta: 26/11/2025 Valor: $284.700.000.00

Por encontrarse expedida conforme al **CONTRATO No. 192-CENACAVIACIÓN-2025**, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Se realiza la verificación de la Póliza con la aseguradora por su página Web, la cual indica que la póliza se encuentra vigente y suscrita por el contratista:

NOTA

	* No. de SMMLV	200	
Fecha límite para entrega de garantías:	26/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías:	9 días de tiempo transcurrido (12/11/2025 12:28:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16977886	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	63.736.686,58 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/11/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16978505	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	4 días para terminar (25/11/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16982227	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	43.189.604,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/11/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16982228	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10 días para terminar (26/11/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17895013	Seriedad de la oferta	-	8.112.265,30 COP	-	28/01/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101245502

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
miércoles, 12 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Tomador:
DBN INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 26 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
domingo, 26 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 63.736.686,58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101076190

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
miércoles, 12 de noviembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Tomador:
DBN INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 29 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 26 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **HÈCTOR GERMAN CRUZ LARA**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del gasto

Viviana Rivera Ruiz
VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101245502	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	26	09	2025	00:00	26	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DBN INGENIERIA SAS	NIT: 901.386.625-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 47 A NRO. 22 A - 06 APTO 301	BOGOTA, D.C , DISTRITO CAPITAL	3123244491

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830.039.207-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AEROPUETO EL DORADO ENTRADA CINCO CATAM	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4135335

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN EL PERFECCIO DEL ACEPTACION DE OFERTA NO. 190-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADECUACION CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIGADA.

NOTAS:
1. LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DESCUENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
2. LA PRESENTE POLIZA NO PODRA EXPIRAR POR LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA
3. LA COMPAÑIA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION
4. LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE CONSAGRADA LA DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALA LA ACEPTACION DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR LOS MEDIOS ELECTRONICOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2025	26/05/2026	$20,127,375.34	$20,127,375.34
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2025	26/11/2028	$3,354,562.56	$3,354,562.56
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	26/11/2026	$20,127,375.34	$20,127,375.34
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/09/2025	26/11/2026	$20,127,375.34	$20,127,375.34

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EN VIGENCIA Y EL VALOR DE LA POLIZA, CON EL MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) NO. 2 PRORROGA NO. 1) A LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 190-CENACAVIACION-2025, EN EL CUAL SE ADICIONAN $21,628,324.54 QUEDANDO EL VALOR DEL CONTRATO EN $61,091,051.14, Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ ******4,000.00	$ ******3,800.00	$ **********23,800.00	$ *******63,736,688.58	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
TRASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEG	4390	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101245502

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C	CHAPINERO	14	14-44-101245502	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	26	09	2025	00 00	26	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DBN INGENIERIA SAS			NIT: 901.386.625-8
DIRECCIÓN: CR 47 A NRO. 22 A - 06 APTO 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3123244491

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION			NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA CINCO CATAM	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4135335

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101245502

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF004380A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101245502	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	26	09	2025	00:00	26	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DBN INGENIERIA SAS	NIT: 901.386.625-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 47 A NRO. 22 A - 06 APTO 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3123244491

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830.039.207-8

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO
AEROPUETO EL DORADO ENTRADA CINCO CATAM		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4135335

ADICIONAL:

Recuerde que para actualizar sus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Vaya a la opción PQR y seleccione el tipo de solicitud
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGA EN LÍNEA · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIRED

SU RED MAS · Coopidrogas

PAGO CON CONVENIO Y REFERENCIA PARA EMPRESAS

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 42189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 00846564[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,800.00	$ **********23,800.00	$ *******63,736,688.58	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEG	4380	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110021183526843(3900)000000023800(96)20250926

REFERENCIA PAGO: 1100211835268-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101245502	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	26	09	2025	00:00	26	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DBN INGENIERIA SAS		NIT: 901.386.625-8	
DIRECCIÓN: CR 47 A NRO. 22 A - 06 APTO 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3123244491

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		NIT: 830.039.207-8	
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA CINCO CATAM	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4135335

ADICIONAL:

VALOR ASEGURADO:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101245502

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF004380A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245502, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

14-44-101245502

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CORRECCIÓN

PÚBICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025625014463886** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25- 81.1

Lugar, fecha — Bogotá D.C. 6 de octubre de 2025

Intervienen: **Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO**
Oficial de análisis y seguimiento operacional de la BRIAV25
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192
Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO
Representante Legal DBN INGENIERIA SAS

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** 192-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA **"ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25"**, CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA **DBN INGENIERIA SAS.**

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192 CENACAVIACIÓN-2025	
DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	192-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 de septiembre de 2025.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	"ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25"
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE del BANCO CAJA SOCIAL 2100 3955 687 que el contratista acredito como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Nota: El contratista deberá remitir al día siguiente de la publicación del acto de adjudicación el siguiente documento: Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIAIÓN. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los

	1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO** Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS
SUPERVISOR	**Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO** Oficial de análisis y seguimiento operacional de BRIAV25 Supervisor Orden Aceptación de Oferta 192-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($45.462.741,28)
CRP	132225 del 01 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de noviembre de 2025.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución será en la Brigada de Aviación N° 25 "Misiones de Aviación", ubicado en el Fuerte Militar Tolemaida, en Nilo (Cundinamarca), bajo la coordinación del supervisor del contrato.

En Bogotá, el día__06__de octubre de 2025, se reunieron el señor Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 192-CENACAVIACIÓN-2025. y el señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO quien actúa como Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la aceptación de oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

	1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO** Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS
SUPERVISOR	**Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO** Oficial de análisis y seguimiento operacional de BRIAV25 Supervisor Orden Aceptación de Oferta 192-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($45.462.741,28)
CRP	132225 del 01 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de noviembre de 2025.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución será en la Brigada de Aviación N° 25 "Misiones de Aviación", ubicado en el Fuerte Militar Tolemaida, en Nilo (Cundinamarca), bajo la coordinación del supervisor del contrato.

En Bogotá, el dia__06__de octubre de 2025, se reunieron el señor Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 192-CENACAVIACIÓN-2025. y el señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO quien actúa como Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la aceptación de oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025625014463886** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25- 81.1

CONSTANCIA	
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo de la aceptación de oferta.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO Representante Legal de la Empresa DBN INGENIERIA SAS	**Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO** Oficial Análisis y Seguimiento Operacional BRIAV25 Supervisor Aceptación de Oferta No. 192-CENACAVIACIÓN-2025

	1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO** Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS
SUPERVISOR	**Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO** Oficial de análisis y seguimiento operacional de BRIAV25 Supervisor Orden Aceptación de Oferta 192-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($45.462.741,28)
CRP	132225 del 01 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de noviembre de 2025.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución será en la Brigada de Aviación N° 25 "Misiones de Aviación", ubicado en el Fuerte Militar Tolemaida, en Nilo (Cundinamarca), bajo la coordinación del supervisor del contrato.

En Bogotá, el día__06__de octubre de 2025, se reunieron el señor Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 192-CENACAVIACIÓN-2025. y el señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO quien actúa como Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la aceptación de oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025625014463886** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV25- 81.1

CONSTANCIA	
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo de la aceptación de oferta.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
CC 79.736.605 **Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO** Representante Legal de la Empresa DBN INGENIERIA SAS	**Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO** Oficial Análisis y Seguimiento Operacional BRIAV25 Supervisor Aceptación de Oferta No. 192-CENACAVIACIÓN-2025

DBN INGENIERIA SAS
NIT 901.386.625-8
Calle 23 D # 85 A 51, of.8-521
Tel: (57) 3123244491
Bogotá - Colombia
dbn.ingenieria@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. DBN 90

Señores	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION			**Fecha y hora Factura**	
NIT	830.039.207-8	**Teléfono**	(601) 2220950 - Ext. 000	**Generación**	03/12/2025, 16:17
Dirección	Carrera 54 # 26 - 25	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	03/12/2025, 17:48
				Vencimiento	02/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo
1	Suministro e instalacion de sanitario	3.00	2,232,654.00	2,220,000.00	12,654.00	19 %
2	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal	3.00	1,327,524.00	1,320,000.00	7,524.00	19 %
3	Suministro e instalacion de ducha	2.00	663,762.00	660,000.00	3,762.00	19 %
4	Suministro e instalacion de red hidrosanitaria 2 y 4pulgadas	58.82	1,656,347.67	1,646,960.00	9,387.67	19 %
5	Suministro e instalacion de muros en superboard doble cara	80.53	8,098,902.10	8,053,000.00	45,902.10	19 %
6	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2 x 1	2.00	4,626,220.00	4,600,000.00	26,220.00	19 %
7	Cambio de aire acondicionado de 24000 btu	2.00	7,241,040.00	7,200,000.00	41,040.00	19 %
8	Instalacion de enchape para baño	41.00	2,474,022.00	2,460,000.00	14,022.00	19 %
9	suministro e instalacion de tampara led 60 x 60 incluye acometida max 10 mts	4.00	551,123.60	548,000.00	3,123.60	19 %
10	Pintura en esmalte	139.80	1,405,968.60	1,398,000.00	7,968.60	19 %
11	Retiro piso actual plastico, retiro de material adhesivo, fijado y alistado de lamina base del contenedor y construccion de Plantilla de nivelacion y refuerzo piso para baños, incluye puente de adherencia entre la lamina metalica y el concreto con polimero epoxico bicompuesto + concreto fc=3000 psi + malla electrosoldada 15 x 15.	8.30	834,731.00	830,000.00	4,731.00	19 %
12	Limpieza y mantenimiento de cielo raso en acrifico, incluye producto restaurador de partes plásticas, incluye pintura estructura	114.00	1,834,396.80	1,824,000.00	10,396.80	19 %
13	Suministro e instalación de piso flexible continuo, en pvc, junta longitudinal, sin traslapos.	114.00	8,025,486.00	7,980,000.00	45,486.00	19 %
14	Lámparas de incrustar led de 18 w, incluye acometida max. 10 mt	11.00	940,328.50	936,000.00	5,328.50	19 %
15	Punto eléctrico, para aplique o tomacorriente o interruptor, incluye cableado #12 7 hilos 1F+1N+1T, libre de halógenos, ducto Conduit pvc, caja metalica de norma, accesorio finel, incluye cortes longitudinales con disco de corte fino, regatas y resanes de las superficies intervenidas,	7.00	1,900,773.00	1,890,000.00	10,773.00	19 %
16	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada para baño de 70 x 190 incluye hoja, bisagras, marco y cerradura tipo baño.	3.00	1,991,286.00	1,980,000.00	11,286.00	19 %
17	Suministro e instalación de set de apliques de baño cromados color plata, incluye porta rollo, jabonero, toallero.	3.00	663,762.00	660,000.00	3,762.00	19 %
18	Suministro e instalación de espejos biselados de 70 x 50	2.00	452,565.00	450,000.00	2,565.00	19 %
19	Suministro e instalación de ventana de aluminio 70 x 50	3.00	1,237,011.00	1,230,000.00	7,011.00	19 %
20	Suministro e instalación de ventana de aluminio 50 x 98	2.00	824,674.00	820,000.00	4,674.00	19 %
21	Mantenimiento en instalaciones eléctricas y canaletas, incluye desmontaje y traslado de tablero bifásico, incluye adicion de 2 circuitos independientes para aire acondicionado + breaker cortacircuito.	1.00	3,871,945.00	3,850,000.00	21,945.00	19 %
22	Mantenimiento general de puerta de acceso principal, incluye fijado, pintura y suministro de manijas.	1.00	191,083.00	190,000.00	1,083.00	19 %
23	Construccion de punto hidraulico de 1/2. Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y entrega, resanes de regatas.	8.00	1,287,296.00	1,280,000.00	7,296.00	19 %
24	Construccion de punto sanitario de 2, 3 y 4 pulgadas. Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y redbo, resanes de regatas.	8.00	1,528,664.00	1,520,000.00	8,664.00	19 %
25	Limpieza y mantenimiento preventivo paredes interiores y exteriores. Incluye restaurador de partes plasticas	208.96	2,521,812.86	2,507,520.00	14,292.86	19 %
26	Ajuste decimal por redondeo	1.00	0.01	0.01	0.00	0 %

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.008.645-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total Items: 26

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones noventa y un mil doscientos cincuenta y un pesos m/cte con catorce cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-02 por	$	67,091,251.14

Total Bruto	58,052,480.01
Administración 10.00%	5,805,248.00
Imprevistos 2.00%	1,161,049.60
Utilidad 3.00%	1,741,574.40
IVA 19%	330,899.13
Total a Pagar	67,091,251.14

Observaciones:
#$15-01-03-064;cto192cenacavi2025;henry.tamayo@ejercito.mil.co#$

Esta factura remplaza le Factura DBN 85 (26-11-2025), la cual no discriminaba item por item.

Enviado a::
- henry.tamayo@ejercito.mil.co
- sifinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

DBN INGENIERIA SAS., PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - RST

Favor consignar en:
- Banco Caja Social
- Cuenta Corriente No. 21003955687
- Titular: DBN INGENIERIA SAS
- Identificación del Titular: Nit. 901.386.625-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099270365 aprobado en 20250927 prefijo DBN desde el número 72 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4111 Construcción de edificios residenciales Tarifa 9.66
CUFE: 15c2fdcb9fc848a48487042a62c5e66a44fb8bc29d38bb41c169f84b4cdd4ab515ec917fa709aa60d68cb4bdcc6a4361

DBN INGENIERIA SAS
NIT 901 386.625-8
Calle 23 D # 85 A 51 of. 8-521
Tel: (031) 3123244491
Bogotá - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 8

				Fecha Nota Crédito	2025-12-02
				Factura de Venta	DBN-85
Señores	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION				
NIT	830.039.207-8	**Teléfono**	(601) 2220950 - Ext. 000	**Generación**	02/12/2025, 17:04
Dirección	Carrera 54 # 26 - 25	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	02/12/2025, 17:04
				Vencimiento	02/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago de Acta Unica No. 1,, Periodo Facturado: 26 de septiembre al 26 noviembre de 2025, correspondiente al Contrato ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192 CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25.	1.00	58,383,379.14

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones noventa y un mil doscientos cincuenta y un pesos m/cte con catorce cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 67,091,251.14

Total Bruto	58,052,480.00
Administración 10.00%	5,805,248.00
Imprevistos 2.00%	1,161,049.60
Utilidad 3.00%	1,741,574.40
IVA 19%	330,899.14
Total	67,091,251.14

Observaciones:
Se anula la factura DBN-85, dado que se totalizo todo el valor en un solo item, se deberá repetir la factura pero discriminada item por item

CUDE: 271de3ab0c7d0e02f6457f0bb8f0ed4ec6e1b51 [illegible]
CUFE Recurso: [illegible]

Anulada.

DBN INGENIERIA SAS
NIT 901.386.625-8
Calle 23 D # 85 A 51, of.8-521
Tel: (57) 3123244491
Bogotá - Colombia
dbn.ingenieria@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. DBN 85

Señores	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION			**Fecha y hora Factura**	
NIT	830.039.207-8	**Teléfono**	(601) 2220950 - Ext. 000	**Generación**	26/11/2025, 12:15
Dirección	Carrera 54 # 26 - 25	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	26/11/2025, 17:25
				Vencimiento	26/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo
1	Pago de Acta Unica No. 1,, Periodo Facturado: 26 de septiembre al 26 noviembre de 2025, correspondiente al Contrato ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192 CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25.	1.00	58,383,379.14	58,052,480.00	330,899.14	19 %

Total Items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones noventa y un mil doscientos cincuenta y un pesos m/cte con catorce cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCO+) - Transferencia $ 67,091,251.14

Total Bruto	58,052,480.00
Administración 10.00%	5,805,248.00
Imprevistos 2.00%	1,161,049.60
Utilidad 3.00%	1,741,574.40
IVA 19%	330,899.14
Total a Pagar	67,091,251.14

Observaciones:
#$15-01-03-064;cto192cenacavi2025;henry.tamayo@ejercito.mil.co#$

Este documento será enviado al correo electrónico:
- henry.tamayo@ejercito.mil.co
- dbn.ingenieria@gmail.com
- siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

PARA EFECTOS DE RETENCIONES TRIBUTARIAS, DBN INGENIERIA SAS., PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - RST

Favor consignar en:
- Banco Caja Social
- Cuenta Corriente No. 21003955687
- Titular: DBN INGENIERIA SAS
- Identificación del Titular: Nit. 901.386.625-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099270365 aprobado en 20250927 prefijo DBN desde el número 72 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4111 Construcción de edificios residenciales Tarifa 9,66
CUFE: cfca8b7aaeeebffe2df5ad92671d955e1e2a09adcefae5fd4546741cb866b6a061685c96f6522f52150939e4fd8ab898

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Acta No. **2025682016714966 /**

Lugar y fecha: **Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2025**

Intervienen: **TC. TAMAYO BERRIO HENRY**
Cargo: Oficial de Análisis y Seguimiento Operacional de la Brigada de Aviación No. 25 "Misiones de Aviación"
Supervisor contrato electrónico de OBRA No. 192-CENACAVIACIÓN-2025
Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO
Representante Legal de la Empresa DBN INGENIERIA SAS

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO TOTAL A SATISFACCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 192-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA DBN INGENIERIA SAS.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No.192-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 de septiembre de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25"
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE del BANCO CAJA SOCIAL 2100 3955 687 que el contratista acredito como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Nota: El contratista deberá remitir al día siguiente de la publicación del acto de adjudicación el siguiente documento: Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIAIÓN. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

	2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema

	SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO Representante Legal DBN INGENIERIA SAS
SUPERVISOR	Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO Oficial de análisis y seguimiento operacional de la BRIAV25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($45.462.741,28)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de noviembre de 2025
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($21,628,324.54)
FECHA PRORROGA	26 noviembre de 2025
VALOR FINAL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS. MCTE ($67.091.251,14)

En **TOLEMAIDA**, el día **03 de diciembre de 2025**, se reunieron el señor: **TC. TAMAYO BERRIO HENRY**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del **Contrato No. 192-CENACAVIACIÓN-2025** y el Señor **DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO** quien actúa como Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del **recibo a satisfacción total** del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los **servicios** así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

PRIMERA ENTREGA – FACTURA No. DBN 85 DE FECHA 26-11-2025

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO			CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL en COP$
		CANT.	UN. MED.	VALOR UNITARIO en COP$		
	CAPITULO 1 - INICIAL					
1	Suministro e instalacion de cielo razo en pvc	78	M2	$ 70.000,00	0	$ -
2	Instalacion de porcelanato 60 x 60	78	M2	$ 75.000,00	0	$ -
3	Suministro e instalacion de sanitario	3	UN	$ 740.000,00	3	$ 2.220.000,00
4	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal	3	UN	$ 440.000,00	3	$ 1.320.000,00
5	Suministro e instalacion de ducha	1	UN	$ 330.000,00	2	$ 660.000,00
6	Suministro e instalacion de red hidrosanitaria 2 y 4pulgadas	78	ML	$ 28.000,00	58,82	$ 1.646.960,00
7	Suministro e instalacion de muros en superboard doble cara	48	M2	$ 100.000,00	80,53	$ 8.053.000,00
8	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2x1	2	UN	$ 2.300.000,00	2	$ 4.600.000,00
9	Cambio de aire acondionado de 24000 btu	2	UN	$ 3.600.000,00	2	$ 7.200.000,00
10	Instalacion de enchape para baño	48	M2	$ 60.000,00	41	$ 2.460.000,00
11	suministro e instalacion de lampara led 60 x 60 incluye acometida max 10 mts	8	UN	$ 137.000,00	4	$ 548.000,00
12	Pintura en esmalte	139,8	M2	$ 10.000,00	139,8	$ 1.398.000,00
	CAPITULO 2 - ACTIVIDADES NO PREVISTAS					
NP - 1	Retiro piso actual plástico, retiro de material adhesivo, lijado y alistado de lámina base del contenedor y construcción de Plantilla de nivelación y refuerzo piso para baños, incluye puente de adherencia entre la lámina metálica y el concreto con polímero epóxido bicompuesto + concreto fc=3000 psi + malla electro soldada 15 x 15	0	M2	$ 100.000,00	8,3	$ 830.000,00
NP - 2	Limpieza y mantenimiento de cielo raso en acrílico, incluye producto restaurador de partes plásticas. Incluye pintura estructura	0	M2	$ 16.000,00	114	$ 1.824.000,00
NP - 3	Suministro e instalación de piso flexible continuo, en pvc, junta longitudinal, sin traslapos.	0	M2	$ 70.000,00	114	$ 7.980.000,00
NP - 4	Lámparas de incrustar led de 18 w, incluye acometida max. 10 mt	0	UN	$ 85.000,00	11	$ 935.000,00
NP - 5	Punto eléctrico, para aplique o tomacorriente o interruptor, incluye cableado #12 7 hilos 1F+1N+1T, libre de halógenos, ducto Conduit pvc, caja metálica de norma, accesorio final, incluye cortes longitudinales con disco de corte fino, regatas y resanes de las superficies intervenidas.	0	UN	$ 270.000,00	7	$ 1.890.000,00
NP - 6	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada para baño de 70 x 190 incluye hoja, bisagras, marco y cerradura tipo baño.	0	UN	$ 660.000,00	3	$ 1.980.000,00
NP - 7	Suministro e instalación de set de apliques de baño cromados color plata, incluye porta rollo, jabonero, toallero.	0	UN	$ 220.000,00	3	$ 660.000,00
NP - 8	Suministro e instalación de espejos biselados de 70 x 50	0	UN	$ 225.000,00	2	$ 450.000,00
NP - 9	Suministro e instalación de ventana de aluminio 70 x 50	0	UN	$ 410.000,00	3	$ 1.230.000,00
NP - 10	Suministro e instalación de ventana de aluminio 50 x 96	0	UN	$ 410.000,00	2	$ 820.000,00
NP - 11	Mantenimiento en instalaciones eléctricas y canaletas, incluye desmontaje y traslado de tablero bifásico, incluye adición de 2 circuitos independientes para aire acondicionado + breaker cortacircuito.	0	UN	$ 3.850.000,00	1	$ 3.850.000,00
NP - 12	Mantenimiento general de puerta de acceso principal, incluye lijado, pintura y suministro de manijas.	0	GLB	$ 190.000,00	1	$ 190.000,00
NP - 13	Construcción de punto hidráulico de 1/2". Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y entrega, resanes de regatas.	0	GLB	$ 160.000,00	8	$ 1.280.000,00
NP - 14	Construcción de punto sanitario de 2, 3 y 4 pulgadas. Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y recibo, resanes de regatas.	0	UN	$ 190.000,00	8	$ 1.520.000,00
NP - 15	Limpieza y mantenimiento preventivo paredes interiores y exteriores. Incluye restaurador de partes plásticas	0	UN	$ 12.000,00	208,96	$ 2.507.520,00

COSTO DIRECTO	$ 58.052.480,00
ADMINISTRACIÓN 10%	$ 5.805.248,00
IMPREVISTOS 2%	$ 1.161.049,60
UTILIDAD 3%	$ 1.741.574,40
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	$ 330.899,14
TOTAL PROYECTO	$ 67.091.251,14

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	**26-11-2025**	$ 67.091.251,14
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		$ 67.091.251,14
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 00,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 45.462.741,28
VALOR ADICION		$ 21.628.324,54
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 67.091.251,14

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los **servicios** contratados han sido entregados de manera **total** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

Factura No. DBN85 26 de noviembre de 2025
Nota crédito No. 2-8 de fecha 02-12-2025
Factura No. DBN 90 de fecha 03-12-2025
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

1.079.736.605 **Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO** Representante Legal de la Empresa DBN INGENIERIA SAS	**Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO** **Oficial Análisis y Seguimiento Operacional BRIAV25** Supervisor contrato No 192-CENACAVIACIÓN-2025

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	**03-12-2025**	$ 67.091.251,14
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		$ 67.091.251,14
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 00,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		41. 45'
VALOR ADICION		" 21
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 67.091.251,14

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los **servicios** contratados han sido entregados de manera **total** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

Factura No. DBN85 26 de noviembre de 2025
Nota crédito No. 2-8 de fecha 02-12-2025
Factura No. DBN 90 de fecha 03-12-2025
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CC 79.736.605

Señor DIEGO FABIÁN BAYONA NAVARRO
Representante Legal de la Empresa
DBN INGENIERIA SAS

Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO
Oficial Análisis y Seguimiento Operacional
BRIAV25
Supervisor contrato No 192-CENACAVIACIÓN-2025

PLAN DE TRABAJO SG-SST MES DICIEMBRE DAVAA 2025					
N°	REQUERIMIENTO SEGÚN ESTANDAR	FECHA ENTREGA SOPORTE	ACTIVIDAD	¿CÓMO HACERLO?	SOPORTE DOCUMENTAL
1	Implementación SGSST	02/12/2025 01/12/2025	Informe plazos que no aplican	El coordinador de preservación consolida en un informe de acuerdo con el cronograma los plazos que no aplican	Informe plazos que no aplican
2	Conservación de la documentación (2%)	28/11/2025	Efectuar las transferencias documentales del archivo de gestión, de acuerdo con el plan de trabajo interno de gestión documental de cada unidad.	El CEPSE - SEPSE realiza las transferencias documentales del archivo de gestión para que el encargado de archivo de la unidad disponga la conservación del archivo de seguridad y salud en el trabajo, acorde con las normas de archivo vigentes y el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.13 que establece que los registros y documentos que soportan el SG-SST deben ser conservados durante 20 años, a partir de que el civil o militar se retire de la institución.	Acta entrega de los documentos del SGSST de acuerdo con el cronograma de transferencia de la Unidad 2022
3 N/A	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	03/12/2025	Realizar seguimiento a las novedades fuera de combate por accidentes con armas de fuego, con el propósito de adelantar vigilancia por severidad en el afectado.	Diligenciar el cuadro anexo el cual será enviado a los correos de los CEPGE divisionales y comandos funcionales por el área de SEHT, lo anterior se debe realizar de manera mensual.	Formato en Excel "Seguimiento accidentes armas de fuego"
4	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	01/12/2025	Reportar las inversiones realizadas por la unidad para el mejoramiento de la infraestructura, seguridad industrial, transporte, bienestar, salud y mejoras locativas que inciden en la seguridad y salud de los funcionarios.	El CEPSE - SEPSE elabora un informe con las actividades de inversión realizadas con registro fotográfico, incluida información de acciones como señalización, mejoras en las vías internas, la iluminación y áreas perimetrales, que incidan en la implementación y mejoramiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Informe de actividades con registro fotográfico
5	Sensibilización prevención de accidentes de transito	02/12/2025	Capacitar al personal estrategia conductor prudente salva vidas	Los coordinadores de preservación consolidan los informes de actividades, actas de capacitación y actas de compromiso conductor prudente salva vidas, sensibilización prevención de accidentes de tránsito de cada unidad	Informe con registro fotográfico Actas de capacitación Actas de compromiso conductor prudente salva vidas
6	Comunicación (1%)	04/12/2025	Identificar los actos y condiciones inseguras que se registren en la unidad.	Aplicar el formato de reporte de condiciones de trabajo FO-COPER-DIPSE-474, diligenciar el formato para implementar las medidas.	Informe con registro fotográfico (anexando el formato diligenciado).
7	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5/12/2025	Actualizar la base de datos de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.	El CEPSE/SEPSE de la unidad deberá llevar una base de datos consolidada, cargando en el aplicativo SITIAT los reportes, de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales calificados en su unidad, con el objetivo de actualizar la matriz de peligros y establecer medidas preventivas y correctivas ajustadas a su contexto. Incluir las actividades realizadas (campañas, difusión boletines, cuñas radiales, capacitaciones, reuniones, etc.)	Informe con la base de datos y cargue ante SITIAT de los accidentes laborales y enfermedades laborales y el análisis de los mismos presentada durante el mes y las actividades de prevención desarrolladas en ese periodo.

Se une el 7 con el 8

8	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5/12/2025	Reportar la cantidad de días de incapacidad derivados de cada accidente y/o enfermedad.	La DIPSE enviará a la unidad la base de datos de las novedades fuera de combate, en la cual el CEPSE-SEPSE deberá incluir: -Días de incapacidad -Recuperado si/no -Observación recuperado -Radicado SIJEN Investigación disciplinaria. (consultar coordinación jurídica de la unidad) -Estado investigación disciplinaria -Observaciones investigaciones disciplinarias -Radicado SIJEN investigaciones administrativas -Estado investigación administrativa -Observaciones investigaciones administrativas -IAL -Observaciones IAL	Oficio y base de datos (Excel) del personal.
9	Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	5/12/2025	Actualizar la matriz de peligros y riesgos.	Seguir el procedimiento identificación de peligros e implementación de controles P-COPER-DIPSE-179.	Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPEVR) firmada e Informe donde se incluyen las acciones de mejora frente a cada peligro identificado (de acuerdo a formato DIPSE)
10	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5/12/2025	Realizar las verificaciones de seguridad locativas, de maquinarias, vehículos y equipos de acuerdo con los hallazgos de la matriz de peligros y riesgos, así mismo, la accidentalidad y las enfermedades laborales y realizar el chequeo preoperacional diario del vehículo y documentación (del conductor y del vehículo).	Seguir procedimiento verificaciones de seguridad P-COPER-DIPSE-178 (algunas de ellas se realizan con apoyo del COPRESST).	Informe de verificación (adjuntando registro fotográfico y listas de verificación). Alojamientos Casinos – tiendas – ranchos Vehículos oficiales y particulares
11	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5/12/2025	Realizar la reunión comité COPRESST	El Coordinador de Preservación deberá realizar reunión COPRESST mensual con el siguiente personal: JEM – Ejecutivo SM CEPSE – SEPSE Jefe de personal Jefe de operaciones Jefe de transportes Psicólogo Sacerdote Representante personal civil cuando aplique	Acta de reunión (adjuntar registro fotográfico)
12	Resultados Batería de Riesgo Psicosocial	5/12/2025	Presentar informe actividades de oportunidad de mejora realizadas	Los coordinadores de preservación consolidan los informes de actividades sobre propuestas de mejora dirigido al personal civil de acuerdo a circular No. 20253610352575B3 socialización resultados de batería psicosocial	Solo aplica a unidades con personal civil de planta y trabajadores oficiales: 1. Acta de reunión socialización en estados mayores y planas mayores de la brigada y batallón correspondiente 2.Informe con registro fotográfico con el desarrollo de las actividades de acuerdo a las oportunidades de mejora 3. actas de reunión 4. actas de capacitación

13	Rendición de cuentas (1%)	8/12/2025	Presentar el informe a los Estados Mayores y Planas Mayores sobre el avance de las actividades realizadas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluido el plan estratégico de seguridad vial.	Elaborar el informe de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la unidad y el consolidado de la División a la Plana Mayor, de acuerdo a formato enviado por la DIPSE.	Informe de actividades
14	Implementación campaña alguien depende de ti y campaña BUHO DIA SEGURO	12/12/2025	Realizar actividades campaña alguien depende de ti y campaña BUHO DIA SEGURO	Los coordinadores de preservación consolidan los informes de actividades realizadas por las unidades relacionados a la campaña alguien depende de ti y campaña BUHO DIA SEGURO	• Informe de actividades (adjuntar registro fotográfico de la actividad) Día seguro • Capacitaciones semanales • Comparendos pedagógicos Simulacro de accidentalidad
15	Administración del riesgo y tablero de control	12/12/2025	Cumplimiento acciones de control administración del riesgo y tablero de control	Los coordinadores de preservación consolidan los informes de actividades realizadas en cumplimiento a la administración de riesgos y tablero de control	Informe mensual consolidado RP1 Capacitaciones NFC realizados en el mes (Adjuntar actas de capacitación) Informe bimestral consolidado RP2 Verificaciones de seguridad (Adjuntar listas de verificación) Informe trimestral consolidado RP3 Cumplimiento 17 procedimientos Análisis trimestral Tablero de control Informe actividades realizadas vs proyectadas Informe investigaciones realizadas vs novedades presentadas
16	Actividades y estrategias de reducción de accidentes y novedades fuera de combate	12/12/2025	Presentar el informe sobre las actividades y estrategias realizadas reducción de accidentes y novedades fuera de combate frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),	Los coordinadores de preservación consolidan los informes de actividades y estrategias realizadas por cada unidad para la mitigación de accidentes y novedades fuera de combate	informe con registro fotográfico actividades y estrategias realizadas por la unidad para la mitigación de accidentes y novedades fuera de combate durante el año, evidenciando estadísticas comparativas por meses 2024 vs 2025
17	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%) Informe Novedades Fuerza de combate	15/12/2025 Cada vez que ocurra	Reportar e investigar los accidentes de trabajo para el personal civil y novedades fuera de combate del personal militar, de acuerdo con el procedimiento. Diligenciar y enviar el reporte de enfermedad laboral a la A.R.L y E.P.S del personal civil Ley 100/1993 y enviar copia a la DIPSE.	Realizar el cargue en el aplicativo SITIAT de las investigaciones de novedades fuera de combate según procedimiento con sus anexos, incluido plan de mejoramiento, derivado de las causas halladas en la investigación técnica de la novedad, con sus respectivos soportes. Seguir procedimiento investigaciones técnicas accidentes P-COPER-DIPSE-175. Seguir procedimiento investigación de enfermedad laboral personal civil Ley 100 de 1993 P-COPER-DIPSE-162.	1. Cargue de reporte de novedades fuera de combate personal militar. 2. Formato FURAT ordenado por la ARL, para personal civil. 3. Formato FUREL. 4. Oficio remitiendo a la DIPSE el FUREL.

N/A 18	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	De acuerdo a ocurrencia del evento.	Implementar las recomendaciones que surgen del diagnóstico de condiciones de salud del personal civil de la unidad y las acciones de mejora de las verificaciones realizadas en los programas de vigilancia epidemiológica.	Notificar al civil de las recomendaciones que surjan de las intervenciones a condiciones de salud. Implementar el plan de trabajo cuando la DIPSE le envíe el documento relacionando o entregue el informe con los hallazgos encontrados; para lo cual deberá establecer las acciones de mejora y/o correctivas a que haya lugar, por lo que debe articularse con las áreas de talento humano, control interno, logística a fin de cumplir con lo propuesto. Documentar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la DIPSE, lo cual obrará como evidencia en una verificación del SG-SST por parte de entes de control superior, así mismo; el cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la DIPSE, lo cual obrará como evidencia en una verificación del SG-SST por parte de entes de control superior.	Notificación al personal civil de las recomendaciones medico-laborales emitidas en los conceptos médicos.
N/A 19	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	De acuerdo a ocurrencia del evento.	Realizar seguimiento a las entrevistas individuales de condiciones de salud y trabajo.	La DIPSE enviará la programación de las entrevistas y verificaciones ergonómicas especificando fecha y hora en que debe asistir el personal civil de planta y trabajadores oficiales pertenecientes al grupo de seguimiento de condiciones de salud y los informes con las novedades de asistencia a la entrevista a los Comandos y Divisiones. La DIPSE realizará las entrevistas al personal civil de planta pertenecientes al grupo de seguimiento de condiciones de salud de las unidades del Ejército Nacional. Los Jefes de Talento Humano de las unidades deberán notificar al personal civil de planta y trabajadores oficiales pertenecientes al grupo de seguimiento de condiciones de salud de su unidad la programación de las entrevistas. Los CEPSES – SEPSES, una vez recibido el informe de novedades por parte de la DIPSE del personal que no asistió, deberá enviar el informe de inasistencia y las evidencias correspondientes que la sustentan.	Notificaciones al personal civil de planta de la programación a los seguimientos y verificaciones. • Informe de inasistencia y las evidencias correspondientes que la sustentan.

N/A 20	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	De acuerdo a ocurrencia del evento.	Notificar al personal civil de planta de la programación a la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	La DIPSE enviará la programación de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial especificando fecha y hora en que debe asistir el personal civil de planta y trabajadores oficiales. Los Jefes de Talento Humano de las unidades deberán notificar al personal civil de planta y trabajadores oficiales de su unidad la programación generada. El CEPSE - SEPSE deberá garantizar la asistencia del personal civil de planta de acuerdo a la programación emitida por la DIPSE. La DIPSE envía los informes con las novedades de asistencia a la entrevista. Los CEPSES – SEPSES, una vez recibido el informe de novedades por parte de la DIPSE del personal que no asistió, deberá enviar el informe de inasistencia y las evidencias correspondientes que la sustentan. Garantizar la asistencia del personal civil de planta de acuerdo a la programación emitida por la DIPSE.	Notificaciones al personal civil de planta de la programación a la actividad. • Informe de inasistencia y las evidencias correspondientes que la sustentan.
N/A 21	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	De acuerdo a ocurrencia del evento.	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento para control de enfermedad laboral y condiciones de salud por Divisiones, Brigadas, Comandos Funcionales y de apoyo con sus unidades subalternas.	Implementar el plan de mejoramiento cuando la DIPSE le envíe el documento relacionando los hallazgos encontrados; para lo cual deberá establecer las acciones de mejora y/o correctivas a que haya lugar, por lo que debe articularse con las áreas de talento humano, control interno, logística a fin de cumplir con lo propuesto. El CEPSE de la División y/o Comando funcional y de apoyo, deberá orientar y verificar la elaboración e implementación de los planes de trabajo de sus unidades orgánicas. Las evidencias de la implementación deben enviarse de manera trimestral de acuerdo con las fechas establecidas en el plan de mejoramiento aprobado por la DIPSE. La DIPSE realizará reuniones periódicas con las unidades que presenten retrasos en el cumplimiento de las acciones solicitadas. Es importante tener en cuenta que el plan de mejoramiento debe ser aprobado por el profesional competente de la DIPSE.	Informe de actividades detallando las acciones de mejora y/o correctivas, adjuntando los soportes documentales. (EXCEL y PDF plan de mejoramiento diligenciado) (Soportes documentales de las acciones)

N/A 22	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	De acuerdo a ocurrencia del evento.	Organizar bases de datos de los funcionarios que ingresan al programa de RELOC y realizar la trazabilidad de las incapacidades reportadas por cada funcionario civil.	El personal de CEPSE -SEPSE, debe asistir a las reuniones de asesoría y capacitación virtual del procedimiento de RELOC y acompañamiento a los casos con novedades medicas del personal civil ley 100 de 1993, Tomar nota de los compromisos generados durante las reuniones y garantizar el cumplimiento de los mismos.4. Revisar con el Jefe de Personal los casos de personal civil, que presenten ausentismo laboral prolongado, recomendaciones médico-laborales, novedades a nivel de exámenes médicos o evaluaciones médicas ocupacionales, con el fin de reportarlos y recibir asesoría en la reunión programada por la DIPSE, en las fechas que se establezcan. 1. Verificar TOE del personal civil y cumplimiento de nombramiento del cargo asignado por parte de carrera administrativa de COPER. 2. Diligenciar la carpeta de ingreso al programa de RELOC, de acuerdo a la lista de chequeo si el funcionario cumple con los criterios de inclusión. - Trabajador con incapacidad médica superior a 30 días continuos de origen común o laboral con restricciones en examen médico post incapacidad. - Trabajador con secuelas como consecuencia de un accidente de trabajo, enfermedad laboral o enfermedad de origen común que interfieran con su desempeño ocupacional o laboral. - Trabajador en proceso de calificación de origen de enfermedad y/o pérdida de capacidad laboral en primera oportunidad o ante la junta regional o nacional de calificación de invalidez con impacto en su desempeño ocupacional y laboral. - Trabajador con restricciones medico ocupacionales del médico tratante (E.P.S, A.R.L o médico laboral institucional) que interfieran con las funciones de su cargo. 3. Personal que haya ingresado al programa de reincorporación laboral y ocupacional debe notificar por escrito las recomendaciones médicas y garantizar el cumplimiento de las mismas. 4. Debe garantizar que el funcionario asista mediante llamada telefónica, al seguimiento de las recomendaciones médicas enviadas por el área de RELOC, por intermedio de las profesionales especialistas del área.	1. Solicitud ingreso al programa de RELOC y entrega de la documentación personal civil. 2. Oficio entrega actualización historia clínica cuando aplique. 3. Notificación entrega. recomendaciones médico-laborales al funcionario emitidas por el área RELOC. 4. Oficio de novedades del personal que no asiste al seguimiento programado en el mes.

N/A 23	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	De acuerdo a ocurrencia del evento.	Identificar al personal civil que presenta novedades de salud, a fin de solicitar las evaluaciones médico-ocupacionales, así mismo; notificar al personal civil de la hora, fecha y lugar de la programación de los exámenes médicos ocupacionales.	El CEPSE/SEPSE deberá tener presente las novedades de ausentismo (mayor a treinta días) que presenta su personal civil de planta, con el propósito de solicitar con antelación a la DIPSE el examen de post-incapacidad. Garantizar la asistencia del personal civil de acuerdo a la programación generada por la DIPSE	1. Oficio solicitando la programación del examen de la post incapacidad prolongada al personal civil Ley 100/1993 a la DIPSE. 2. Oficio o enterado notificando al personal civil sobre la programación del examen médico. 3. Oficio notificando las recomendaciones médicas emitidas por la IPS, las cuales la unidad debe acatar de acuerdo a la periodicidad. 4. Informe del personal que no asistió a las evaluaciones médicas ocupacionales con soportes.
24	COMES DIPSE	12/12/2025	COMES DIPSE	COMES DIPSE	COMES DIPSE
24	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES archivo Excel capacitaciones	12/12/2025	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES archivo Excel capacitaciones	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES archivo Excel capacitaciones	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES archivo Excel capacitaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **BRIGADA DE AVIACION EJERCITO No. 26 "TAREAS DE AVIACION"**	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02** **FECHA DEL INFORME LAPSO** **(01 AL 03 DE DICIEMBRE 2025)**
	FECHA DEL INFORME: 03 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 192 CENACAVIACIÓN-2025	FECHA FIRMA CONTRATO: 30 septiembre de 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO: "ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25".

1.1 CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS

TIPO	FECHA	OBJETO
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1 – PRÓRROGA No. 1)	11 de noviembre de 2025	CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el Numeral 6 - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, adicionando el monto de COP $21'628.324,54 para un valor total del contrato a la fecha de COP $67'091.251,14 CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese el Numeral 7- FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese el Numeral 8 - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES de la Aceptación de Oferta CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese el Numeral 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN de la Aceptación de Oferta, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 26 de Noviembre de 2025. CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO

1.2 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO			VALOR TOTAL en COP$
		CANT.	UN. MED.	VALOR UNITARIO en COP$	
1	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc	78	M2	$ 70.000,00	$ 5.460.000,00
2	Instalacion de porcelanato 60 x 60	78	M2	$ 75.000,00	$ 5.850.000,00
3	Suministro e instalacion de sanitario	3	UN	$ 740.000,00	$ 2.220.000,00
4	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal	3	UN	$ 440.000,00	$ 1.320.000,00
5	Suministro e instalacion de ducha	1	UN	$ 330.000,00	$ 330.000,00
6	Suministro e instalacion de red hidrosanitaria 2 y 4pulgadas	78	ML	$ 28.000,00	$ 2.184.000,00
7	Suministro e instalacion de muros en superboard doble cara	48	M2	$ 100.000,00	$ 4.800.000,00
8	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2x1	2	UN	$ 2.300.000,00	$ 4.600.000,00
9	Cambio de aire acondicionado de 24000 btu	2	UN	$ 3.600.000,00	$ 7.200.000,00
10	Instalacion de enchape para baño	48	M2	$ 60.000,00	$ 2.880.000,00
11	suministro e instalacion de lampara led 60 x 60 incluye acometida max 10 mts	8	UN	$ 137.000,00	$ 1.096.000,00
12	Pintura en esmalte	139,8	M2	$ 10.000,00	$ 1.397.839,8
				COSTO DIRECTO	$ 39.337.839,84
				ADMINISTRACIÓN 10%	$ 3.933.783,96
				IMPREVISTOS 2%	$ 796.756,79
				UTILIDAD 3%	$ 1.180.135,19
				COSTO TOTAL INDIRECTO	$ 5.900.675,95
				IVA 19% SOBRE UTILIDAD	$ 224.225,69
				TOTAL PROYECTO	$ 45.462.741,27

1.3 RELACION DE BIOENES Y/O SERVICIOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO			CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL en COP$
		CANT.	UN. MED.	VALOR UNITARIO en COP$		
CAPITULO 1 - INICIAL						
1	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc	78	M2	$ 70.000,00	0	$ -
2	Instalacion de porcelanato 60 x 60	78	M2	$ 75.000,00	0	$ -
3	Suministro e instalacion de sanitario	3	UN	$ 740.000,00	3	$ 2.220.000,00
4	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal	3	UN	$ 440.000,00	3	$ 1.320.000,00
5	Suministro e instalacion de ducha	1	UN	$ 330.000,00	2	$ 660.000,00
6	Suministro e instalacion de red hidrosanitaria 2 y 4pulgadas	78	ML	$ 28.000,00	58,82	$ 1.646.960,00

7	Suministro e instalacion de muros en superboard doble cara	48	M2	$ 100.000,00	80,53	$ 8.053.000,00
8	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2x1	2	UN	$ 2.300.000,00	2	$ 4.600.000,00
9	Cambio de aire acondionado de 24000 btu	2	UN	$ 3.600.000,00	2	$ 7.200.000,00
10	Instalacion de enchape para baño	48	M2	$ 60.000,00	41	$ 2.460.000,00
11	suministro e instalacion de lampara led 60 x 60 incluye acometida max 10 mts	8	UN	$ 137.000,00	4	$ 548.000,00
12	Pintura en esmalte	139,8	M2	$ 10.000,00	139,8	$ 1.398.000,00
		CAPITULO 2 - ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
NP - 1	Retiro piso actual plástico, retiro de material adhesivo, lijado y alistado de lámina base del contenedor y construcción de Plantilla de nivelación y refuerzo piso para baños, incluye puente de adherencia entre la lámina metálica y el concreto con polímero epóxido bicompuesto + concreto fc=3000 psi + malla electro soldada 15 x 15	0	M2	$ 100.000,00	8,3	$ 830.000,00
NP - 2	Limpieza y mantenimiento de cielo raso en acrilico, incluye producto restaurador de partes plásticas. Incluye pintura estructura	0	M2	$ 16.000,00	114	$ 1.824.000,00
NP - 3	Suministro e instalación de piso flexible continuo, en pvc, junta longitudinal, sin traslapos.	0	M2	$ 70.000,00	114	$ 7.980.000,00
NP - 4	Lámparas de incrustar led de 18 w, incluye acometida max. 10 mt	0	UN	$ 85.000,00	11	$ 935.000,00
NP - 5	Punto eléctrico, para aplique o tomacorriente o interruptor, incluye cableado #12 7 hilos 1F+1N+1T, libre de halógenos, ducto Conduit pvc, caja metálica de norma, accesorio final, incluye cortes longitudinales con disco de corte fino, regatas y resanes de las superficies intervenidas.	0	UN	$ 270.000,00	7	$ 1.890.000,00
NP - 6	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada para baño de 70 x 190 incluye hoja, bisagras, marco y cerradura tipo baño	0	UN	$ 660.000,00	3	$ 1.980.000,00
NP - 7	Suministro e instalación de set de apliques de baño cromados color plata, incluye porta rollo, jabonero, toallero.	0	UN	$ 220.000,00	3	$ 660.000,00
NP - 8	Suministro e instalación de espejos biselados de 70 x 50	0	UN	$ 225.000,00	2	$ 450.000,00
NP - 9	Suministro e instalación de ventana de aluminio 70 x 50	0	UN	$ 410.000,00	3	$ 1.230.000,00
NP - 10	Suministro e instalación de ventana de aluminio 50 x 98	0	UN	$ 410.000,00	2	$ 820.000,00
NP - 11	Mantenimiento en instalaciones eléctricas y canaletas, incluye desmontaje y traslado de tablero bifásico, incluye adición de 2 circuitos independientes para aire acondicionado + breaker cortacircuito.	0	UN	$ 3.850.000,00	1	$ 3.850.000,00
NP - 12	Mantenimiento general de puerta de acceso principal, incluye lijado, pintura y suministro de manijas.	0	GLB	$ 190.000,00	1	$ 190.000,00
NP - 13	Construcción de punto hidraulico de 1/2". Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y entrega, resanes de regatas.	0	GLB	$ 160.000,00	8	$ 1.280.000,00
NP - 14	Construcción de punto sanitario de 2, 3 y 4 pulgadas. Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y recibo, resanes de regatas.	0	UN	$ 190.000,00	8	$ 1.520.000,00
NP - 15	Limpieza y mantenimiento preventivo paredes interiores y exteriores. Incluye restaurador de partes plásticas	0	UN	$ 12.000,00	208,96	$ 2.507.520,00
				COSTO DIRECTO		$ 58.052.499,00
				ADMINISTRACIÓN 10%		$ 5.805.248,00
				IMPREVISTOS 2%		$ 1.161.049,60
				UTILIDAD 3%		$ 1.741.574,40
				IVA 19% SOBRE UTILIDAD		$ 330.899,14
				TOTAL PROYECTO		$ 67.091.251,14

2 VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($45.462.741,28)

VALOR TOTAL: SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS. MCTE ($67.091.251,14)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS O DOLARES)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS O DOLARES)
PRINCIPAL	$45.462.741,28	----------	$45.462.741,28
ADICIÓN NO. 1	$21.628.324,54		$21.628.324,54
VALOR TOTAL	$67.091.251,14	----------	$67.091.251,14

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No.	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
PAGO TOTAL	2025	45.462.926,60						$67.091.251,14
TOTAL SALDO ACUERDO		$45.462.926,60						
TOTAL ADICION		$21.628.324,54						
TOTAL		$67.091.251,14						

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PTTAL	CDP No.	FECHA CDP	RP No.	FECHA RP	VALOR
Servicios de construcción	2025	27025	08-04-2025	132225	01-10-2025	$45.462.741,28
VALOR TOTAL EN PESOS						$45.462.741,28

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: EL SIGUIENTE ES EL **MATERIAL** RECIBIDO A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 26 **de noviembre del año 2025.**

Entrega total: DBN90 del 03 de diciembre de 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO			CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL en COP$
		CANT.	UN. MED.	VALOR UNITARIO en COP$		
CAPÍTULO 1 - INICIAL						
1	Suministro e instalacion de cielo razo en pvc	78	M2	$ 70.000,00	0	$ -
2	Instalacion de porcelanato 60 x 60	78	M2	$ 75.000,00	0	$ -
3	Suministro e instalacion de sanitario	3	UN	$ 740.000,00	3	$ 2.220.000,00
4	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal	3	UN	$ 440.000,00	3	$ 1.320.000,00
5	Suministro e instalacion de ducha	1	UN	$ 330.000,00	2	$ 660.000,00
6	Suministro e instalacion de red hidrosanitaria 2 y 4pulgadas	78	ML	$ 28.000,00	58,82	$ 1.646.960,00
7	Suministro e instalacion de muros en superboard doble cara	48	M2	$ 100.000,00	80,53	$ 8.053.000,00
8	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2x1	2	UN	$ 2.300.000,00	2	$ 4.600.000,00
9	Cambio de aire acondionado de 24000 btu	2	UN	$ 3.600.000,00	2	$ 7.200.000,00
10	Instalacion de enchape para baño	48	M2	$ 60.000,00	41	$ 2.460.000,00
11	suministro e instalacion de lampara led 60 x 60 incluye acometida max 10 mts	8	UN	$ 137.000,00	4	$ 548.000,00
12	Pintura en esmalte	139,8	M2	$ 10.000,00	139,8	$ 1.398.000,00
CAPÍTULO 2 - ACTIVIDADES NO PREVISTAS						
NP - 1	Retiro piso actual plástico, retiro de material adhesivo, lijado y alistado de lámina base del contenedor y construcción de Plantilla de nivelación y refuerzo piso para baños, incluye puente de adherencia entre la lámina metálica y el concreto con polímero epóxido bicompuesto + concreto fc=3000 psi + malla electro soldada 15 x 15	0	M2	$ 100.000,00	8,3	$ 830.000,00

NP - 2	Limpieza y mantenimiento de cielo raso en acrílico, incluye producto restaurador de partes plásticas. Incluye pintura estructura	0	M2	$ 16.000,00	114	$ 1.824.000,00
NP - 3	Suministro e instalación de piso flexible continuo, en pvc, junta longitudinal, sin traslapos.	0	M2	$ 70.000,00	114	$ 7.980.000,00
NP - 4	Lámparas de incrustar led de 18 w, incluye acometida max. 10 mt	0	UN	$ 85.000,00	11	$ 935.000,00
NP - 5	Punto eléctrico, para aplique o tomacorriente o interruptor, incluye cableado #12 7 hilos 1F+1N+1T, libre de halógenos, ducto Conduit pvc, caja metálica de norma, accesorio final, incluye cortes longitudinales con disco de corte fino, regatas y resanes de las superficies intervenidas.	0	UN	$ 270.000,00	7	$ 1.890.000,00
NP - 6	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada para baño de 70 x 190 incluye hoja, bisagras, marco y cerradura tipo baño.	0	UN	$ 660.000,00	3	$ 1.980.000,00
NP - 7	Suministro e instalación de set de apliques de baño cromados color plata, incluye porta rollo, jabonero, toallero.	0	UN	$ 220.000,00	3	$ 660.000,00
NP - 8	Suministro e instalación de espejos biselados de 70 x 50	0	UN	$ 225.000,00	2	$ 450.000,00
NP - 9	Suministro e instalación de ventana de aluminio 70 x 50	0	UN	$ 410.000,00	3	$ 1.230.000,00
NP - 10	Suministro e instalación de ventana de aluminio 50 x 98	0	UN	$ 410.000,00	2	$ 820.000,00
NP - 11	Mantenimiento en instalaciones eléctricas y canaletas, incluye desmontaje y traslado de tablero bifásico, incluye adición de 2 circuitos independientes para aire acondicionado + breaker cortacircuito.	0	UN	$ 3.850.000,00	1	$ 3.850.000,00
NP - 12	Mantenimiento general de puerta de acceso principal, incluye lijado, pintura y suministro de manijas.	0	GLB	$ 190.000,00	1	$ 190.000,00
NP - 13	Construcción de punto hidráulico de 1/2", incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y entrega, resanes de regatas.	0	GLB	$ 160.000,00	8	$ 1.280.000,00
NP - 14	Construcción de punto sanitario de 2, 3 y 4 pulgadas. Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y recibo, resanes de regatas.	0	UN	$ 190.000,00	8	$ 1.520.000,00
NP - 15	Limpieza y mantenimiento preventivo paredes interiores y exteriores. Incluye restaurador de partes plásticas	0	UN	$ 12.000,00	208,96	$ 2.507.520,00
					COSTO DIRECTO	$ 55.092.480,00
					ADMINISTRACIÓN 10%	$ 5.805.248,00
					IMPREVISTOS 2%	$ 1.161.049,60
					UTILIDAD 3%	$ 1.741.574,40
					IVA 19% SOBRE UTILIDAD	$ 330.899,14
					TOTAL PROYECTO	$ 67.091.251,14

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	10	CSF	$67.091.251,14	$0	$67.091.251,14	$0
TOTAL RUBRO CRP			$0	$0	$67.091.251,14	$0

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	03 DICIEMBRE 2025	$67.091.251,14
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$67.091.251,14
PENDIENTE POR RECIBIR		$0
SOBRANTE DE EJECUCION VIGENCIA 2025		$0
REDUCCION VIGENCIA 2025		$0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$45.462.926,60
VALOR ADICION		$21.628.324,54
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$67.091.251,14

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento **No 14-44-101245502 ANEXO 0**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO SA NIT.860.009.578-6**
Fecha de expedición: 30 **SEP 2025**
Fecha certificado de aprobación: **02-octubre 2025**
Fecha de aprobación: **02-octubre 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26-09-2025	10-05-2026	$13.638.822,38
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26-09-2025	10-11-2028	$2.273.137,06
Calidad del servicio	26-09-2025	10-11-2026	$13.638.822,38
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26-09-2025	10-11-2026	$13.638.822,38

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual **No. 14-40-101076190 ANEXO 0**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO SA NIT.860.009.578-6**
Fecha de expedición: 30 **SEP 2025**
Fecha certificado de aprobación: 10-**octubre 2025**
Fecha de aprobación: **02-octubre 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	29-09-2025	10-11-2025	$284.700.000,00

MODIFICATORIO NO. 1 (PRORROGA NO.1 Y ADICION NO.1)

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento **No 14-44-101245502 ANEXO 2**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO SA NIT.860.009.578-6**
Fecha de expedición: 12 -noviembre- **2025**
Fecha certificado de aprobación: 10-**octubre- 2025**
Fecha de aprobación: 14-**noviembre- 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26-09-2025	26-05-2026	$20.127.375,34
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26-09-2025	26-11-2028	$3.354.562,56
Calidad del servicio	26-09-2025	26-11-2026	$20.127.375,34
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26-09-2025	26-11-2026	$20.127.375,34

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual **No. 14-40-101076190 ANEXO 1**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO SA NIT.860.009.578-6**
Fecha de expedición: 12 -noviembre- **2025**
Fecha certificado de aprobación: 10-**octubre- 2025**
Fecha de aprobación: 14-**noviembre- 2025**

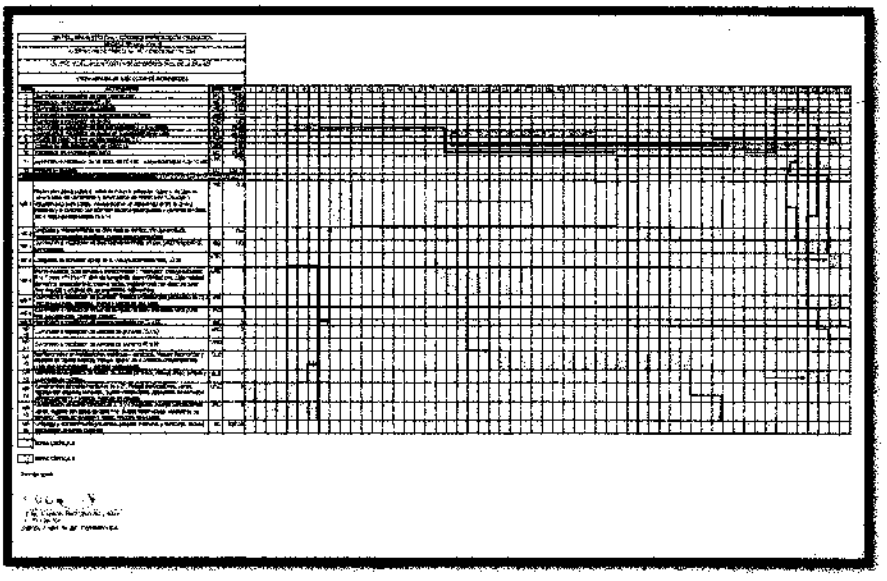
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	29-09-2025	26-11-2025	$284.700.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$67.091.251,14	100%	0,00%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION



8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Se aclara que una vez verificado el contrato se evidencio una diferencia en el valor por ($185,32); sin embargo, una vez realizado el modificatorio realizan la aclaración de dicha situación.
- Se recibe la obra el día 29 de noviembre de 2025
- Se deja constancia que el documento de aprobación de las pólizas se encuentra del día 10 de octubre y estas fueron aprobadas y expedidas en el mes de noviembre
- Se ha decidido sustituir las luminarias de incrustar (empotrables) por luminarias de sobreponer (superficiales) en el proyecto.

Motivo Principal: La instalación de luminarias de incrustar requiere la manipulación e integración de cableado y tubería dentro del cielo raso (techo falso).
Condiciones Actuales y Materiales: Dadas las condiciones actuales del contenedor y la obsolescencia de los materiales existentes, esta intervención implicaría la rotura del cielo raso y la necesidad de realizar resanes posteriores. Este proceso se complica particularmente debido a que el material del cielo raso es PVC, lo cual dificulta la obtención de una continuidad estética y estructural adecuada en el resanado.
Solución Adoptada: Para evitar las roturas, los resanes complejos y los trabajos adicionales en el cielo raso, se opta por la alternativa de sobreponer.
Es fundamental destacar que las luminarias de sobreponer seleccionadas mantienen idénticas condiciones técnicas (potencia, flujo lumínico, temperatura de color, eficiencia, etc.) a las luminarias de incrustar originalmente especificadas y aceptadas en la oferta. Este cambio asegura la funcionalidad lumínica requerida sin comprometer la integridad de la infraestructura actual.

La documentación para la ejecución y trámite de pago de la aceptación de oferta fue enviada a la entidad estatal el **27 de noviembre** a través de correo electrónico.

No obstante, el **01 de diciembre** se recibieron las observaciones de la **CENAC**. Estas observaciones solicitaban el **cambio de la factura original DBN 85 de fecha 26 de noviembre del 2025**, debido a que la descripción del contrato incluía el total consolidado de administración, imprevistos y utilidad (**AIU**) y no venía discriminada por ítem contratado.

En respuesta, se solicitó de inmediato al contratista la emisión de una **nota crédito Nro 2 – 8 de fecha 2 de diciembre del 2025** y la expedición de una **nueva factura** DBN 90 de fecha 3 de diciembre del 2025 discriminada ítem por ítem de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

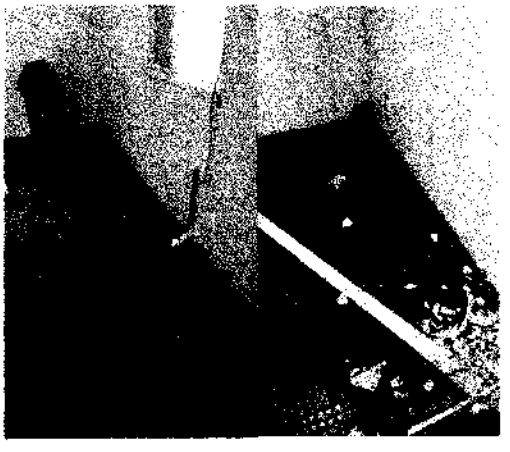
Se realizaron los informes de acuerdo a la nueva refacturación de acuerdo a los plazos establecidos, teniendo en cuenta que la factura anterior si estaba dentro del plazo de ejecución del contrato, se deja la salvedad que los servicios se recibieron a satisfacción el día 26 de noviembre de 2025.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO:

REGISTRO FOTOGRAFICO









10. ANEXOS AL INFORME

- Factura No. DBN85 26 de noviembre de 2025
- Nota crédito No. 2-8 de fecha 02-12-2025
- Factura No. DBN 90 de fecha 03-12-2025
- Acta de recibo No. **2025682016714966**
- Registro fotográfico
- Bitácora de obra
- Imprevistos
- Cronograma final
- Hojas de calculo
- Memorias

Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO
Oficial Análisis y Seguimiento Operacional BRIAV25
Supervisor contrato No 192-CENACAVIACIÓN-2025

La documentación para la ejecución y trámite de pago de la aceptación de oferta fue enviada a la entidad estatal el **27 de noviembre** a través de correo electrónico.

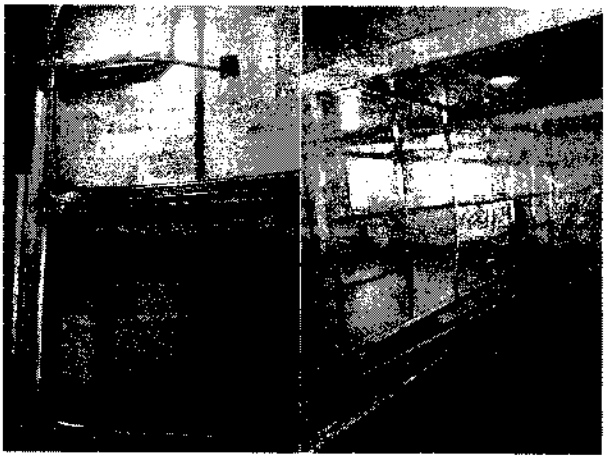
No obstante, el **01 de diciembre** se recibieron las observaciones de la **CENAC**. Estas observaciones solicitaban el **cambio de la factura original**, debido a que la descripción del contrato incluía el total consolidado de administración, imprevistos y utilidad (**AIU**) y no venía discriminada por item contratado.

En respuesta, se solicitó de inmediato al contratista la emisión de una **nota crédito** y la expedición de una **nueva factura**.

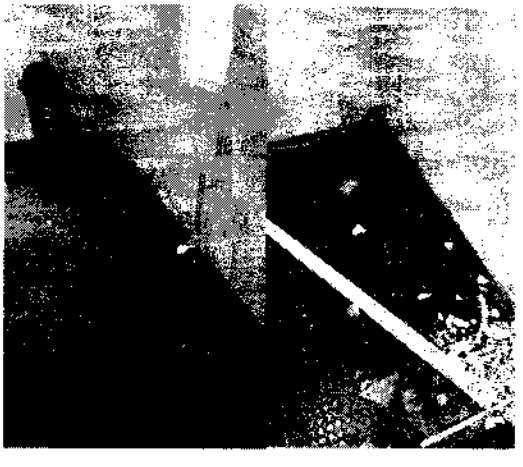
Por lo tanto, la demora en la presentación de la factura correspondiente al valor total a pagar se debe a la gestión de las observaciones de la CENAC y el consecuente proceso de refacturación.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO:

REGISTRO FOTOGRAFICO









10. ANEXOS AL INFORME

- Factura No. DBN85 26 de noviembre de 2025
- Nota crédito No. 2-8 de fecha 02-12-2025
- Factura No. DBN 90 de fecha 03-12-2025
- Acta de recibo **N. 2025682016714966**
- Registro fotográfico
- Bitácora de obra
- Imprevistos
- Cronograma final
- Hojas de calculo
- Memorias

Teniente Coronel HENRY TAMAYO BERRIO
Oficial Análisis y Seguimiento Operacional BRIAV25
Supervisor contrato No 192-CENACAVIACIÓN-2025

dbn ingeniería sas.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo Diego Fabian Bayona Navarro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.736.605 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS., identificada con NIT. 901.386.625-8, bajo la gravedad del juramento manifiesto que: La empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 1607 de 2011 y su decreto reglamentario 862 de 2011 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 9 días del mes de noviembre de 2025, en Bogotá D.C.

Diego Fabian Bayona Navarro; CC. 79.736.605
Representante Legal de dbn ingeniería sas.

dbn.ingeniera@gmail.com Nit 901 386 625-8 3014884 - 312 324 4491
Calle 23 D # 85 A 51 Of 8-521 Bogotá - Colombia.

dbn ingeniería sas.

CERTIFICACIÓN DE EXONERACION DE APORTES PARAFISCALES Y REVISOR FISCAL
(ARTÍCULO 65 LEY 1819 DE 2016)
(ARTÍCULO 13 LEY 43 DE 1990)

Yo Diego Fabian Bayona Navarro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.736.605 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la empresa DBN INGENIERIA SAS., identificada con NIT. 901.386.625-8, bajo la gravedad del juramento manifiesto: Que, de acuerdo al Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, el cual expresa:

> *"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."*

Dado lo anterior, la empresa DBN INGENIERIA SAS., se encuentra exonerada de los pagos parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

Que, de acuerdo al Parágrafo 2 del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, DBN INGENIERIA SAS., NO se encuentran obligada a tener Revisor fiscal para el período 2025.

La presente se expide a los 9 días del mes de noviembre de 2025, en Bogotá D.C.

Diego Fabian Bayona Navarro; CC. 79.736.605
Representante Legal de dbn ingeniería sas.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901386625-8	DBN INGENIERIA SAS		CALLE 23 D # 85 A 51 OF 8-521	3123244491	dbn.ingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90046271	$698.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800903790-5	15.000				15.000	0	0	15.000			150	15.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	114.000	0	0	114.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	114.000	114.000
Pensión	2	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	15.000	15.000
CCF	1	114.000	114.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	698.600	698.600

Este documento es generado [illegible] por parte de Compensa Operador [illegible]

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901386625-8	DBN INGENIERIA SAS		CALLE 23 D # 85 A 51 OF 8-521	3123244491	dbn.ingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTA D C	BOGOTA, D C		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90048271	$898.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegiado	Exterior	Extranjero	Cotiza en otro país	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020735837	CUBILLOS CHAVARRO YENNY MARLADY	1	0			S																	23003	1 423 500	227 800	0	0	0	0	EPS002	1 423 500	57 000	14-11	1 423 500	I	7 500	CCF24	1 423 500	57 000	0	0	0	0	0
2	CC	79736805	BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN	1	0			S																	25-14	1 423 500	227 800	0	0	0	0	EPS017	1 423 500	57 000	14-11	1 423 500	I	7 500	CCF24	1 423 500	57 000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141191244546

(415)7707212489984(8020) 000014119124454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 6 6 2 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DBN INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 D 85 A 51 IN 8 521

42. Correo electrónico: dbn.ingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 3 2 1	3 1 2 3 2 4 4 4 9 1	6 0 1 3 0 1 4 8 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 2 0 0 6 0 8	4 1 1 2	2 0 2 0 0 6 0 8	4 2 9 0	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 9 | 1 4 | 4 2 | 4 7 | 4 8 | 5 2 | 5 5

09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

964. Nombre: BAYONA NAVARRO DIEGO FABIAN

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-07-2025 08:53:05PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141191244546**

{415)7707212489984(8020) 000014119124454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 6 6 2 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 6 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 2 4 7 2 0 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 6 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 6 1 0		-
2	8 1	2 0 2 0 0 6 1 0		-
3	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191244546

(415)7707212489984(8020) 000014119124454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 6 6 2 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 3 6 6 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAYONA	NAVARRO	DIEGO	FABIAN

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACION EJERCITO No. 25 "TAREAS DE AVIACION"

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Fecha: 03 de diciembre del 2025

Como supervisor del contrato No 192-CENACAVIACION-2025, se procede a verificar la obligatoriedad de la empresa contratista, relacionada en la obligación de aportar o no la planilla de aportes parafiscales (Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Condición del contratista:

Empresa Nacional: __x___
Empresa Extranjera con sucursal en Colombia: _____
Empresa Extranjera: _____

De esta manera, y teniendo como soporte la misma normatividad colombiana, la empresa contratista se encuentra obligada al pago de planilla de parafiscales, toda vez, que es una empresa **NACIONAL y/o EMPRESA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Atentamente;

TC. TAMAYO BERRIO HENRY
Supervisor del Contrato No. 192-CENACAVIACION-2025

ACTIVIDADES CONTRACTUALES CONTENEDOR BRIAV 25

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT. PROYECT.	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Suministro e instalacion de cielo razo en pvc	M2	0,00	N/A	0,00
				TOTAL	**0,00**
2	Instalacion de porcelanato 60 x 60	M2	0,00	N/A	0,00
				TOTAL	**0,00**
3	Suministro e instalacion de sanitario	UND	3,00	BAÑO SOCIAL	1,00
				BAÑO PRIVADO 1	1,00
				BAÑO PRIVADO 2	1,00
				TOTAL	**3,00**
4	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal	UND	3,00	BAÑO SOCIAL	1,00
				BAÑO PRIVADO 1	1,00
				BAÑO PRIVADO 2	1,00
				TOTAL	**3,00**
5	Suministro e instalacion de ducha	UND	2,00	BAÑO PRIVADO 1	1,00
				BAÑO PRIVADO 2	1,00
				TOTAL	**2,00**
6	Suministro e instalacion de red hidrosanitaria 2 y 4 pulgadas	ML	58,82	BAÑO SOCIAL 2"	8,38
				BAÑO SOCIAL 4"	9,98
				BAÑOS PRIVADOS 2"	3,96
				BAÑOS PRIVADOS 4"	5,30
				LINEAS CONDUCCION INFERIOR 4"	20,6
				LINEA DE PRESION TOTAL	29,40
				CONEXIÓN A CAJA INSPECCION	1,80
				TOTAL	**58,82**
7	Suministro e instalacion de muros en superboard doble cara	M2	80,53	SALAS BREAFING	28,53
				DIVISION HABITACIONES	13,83
				DIVISION BAÑOS PRIVADOS	11,98
				DIVISION BAÑO SOCIAL	13,66
				VANO PUERTA SALA BREAFING	4,00
				Descuento puertas	-8,14
				PAREDES BAÑOS	17,64
				Descuento Ventanas	-0,97
				TOTAL	**80,53**
8	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2 x 1	UND	2,00	SALAS BREAFING 1	1,00
				SALAS BREAFING 2	1,00
				TOTAL	**2,00**
9	Cambio de aire acondionado de 24000 btu	UND	2,00	SALAS BREAFING	1,00
				HABITACIONES PRIVADAS	1,00
				TOTAL	**2,00**
10	Instalacion de enchape para baño	M2	41,00	PISO BAÑOS PRIVADOS	5,84
				PISO BAÑO SOCIAL	2,03
				PARED DUCHAS	14,52
				PARED 1,35 X 3 BAÑOS	18,61
				TOTAL	**41,00**
11	suministro e instalacion de lampara led 60 x 60 incluye acometida max 10 mts	UND	4,00	SALA BREAFING 1	2,00
				SALA BREAFING 2	2,00
				TOTAL	**4,00**
12	Pintura en esmalte	M2	139,80	DIVISION PVC HABITACIONES	35,24
				DIVISION PVC OFICINA	44,33
				DIVISION PVC SALA ESPERA	33,63
				DIVISION PVC SALA BREAFING	42,03
				Descuento vanos puertas	-15,43
				TOTAL	**139,80**
NP 1	Retiro piso actual plastico, retiro de material adhesivo, lijado y atistado de lamina base del contenedor y construccion de Plantilla de nivelacion y refuerzo piso para baños, incluye puente de adherencia entre la lamina metalica y el concreto con polimero epoxico bicompuesto + concreto fc=3000 psi + malla electrosoldada 15 x 15.	m2	8,3	BAÑO PRIVADO 1	2,91
				BAÑO PRIVADO 2	2,91
				BAÑO SOCIAL	2,48
				TOTAL	**8,30**

NP 2	Limpieza y mantenimiento de cielo raso en acrílico, incluye producto restaurador de partes plásticas.	-	114	OFICINA	18,84
				SALA DE ESPERA Y BAÑO SOCIAL	32,70
				HABITACIONES PRIVADAS INCLUY BAÑOS	28,35
				SALAS BREAFING	34,11
				TOTAL	114,00
NP 3	Suministro e instalación de piso flexible continuo, en pvc, junta longitudinal, sin traslapos.	M2	114	OFICINA	18,84
				SALA DE ESPERA	32,70
				HABITACIONES PRIVADAS	28,35
				SALAS BREAFING	34,11
				TOTAL	114,00
NP 4	Lámparas de incrustar led de 18 w, incluye acometida max. 10 mt	UND	11	OFICINA	2,00
				SALA DE ESPERA	4,00
				HABITACIONES PRIVADAS	4,00
				BAÑO SOCIAL	1,00
				TOTAL	11,00
NP 5	Punto eléctrico, para aplique o tomacorriente o interruptor, incluye cableado #12 7 hilos 1F+1N+1T, libre de halógenos, ducto Conduit pvc, caja metalica de norma, accesorio final, incluye cortes longitudinales con disco de corte fino, regatas y resanes de las superficies intervenidas.	UND	7	Baños privados	2,00
				SALAS BREAFING	4,00
				BAÑO SOCIAL	1,00
				TOTAL	7,00
NP 7	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada para baño de 70 x 190 incluye hoja, bisagras, marco y cerradura tipo baño.	und	3	Baño privado 1	1,00
				Baño privado 2	1,00
				BAÑO SOCIAL	1,00
				TOTAL	3,00
NP 8	Suministro e instalación de set de apliques de baño cromados color plata, incluye porta rollo, jabonero, toallero.	UND	3	Baño privado 1	1,00
				Baño privado 2	1,00
				BAÑO SOCIAL	1,00
				TOTAL	3,00
NP 9	Suministro e instalación de espejos biselados de 70 x 50	UND	2	Baño privado 1	1,00
				Baño privado 2	1,00
				TOTAL	2,00
NP 10	Suministro e instalación de ventana de aluminio 70 x 50	UND	3	BAÑO SOCIAL	1,00
				OFICINA	1,00
				SALAS BREAFING	1,00
				TOTAL	3,00
NP 11	Suministro e instalación de ventana de aluminio 50 x 98	UND	2	Baño privado 1	1,00
				Baño privado 2	1,00
				TOTAL	2,00
NP 12	Mantenimiento en instalaciones eléctricas y canaletas, incluye desmontaje y traslado de tablero bifásico, incluye adicion de 2 circuitos independientes para aire acondicionado + breaker cortacircuito.	GLB	1	CONTAINER DE DESPACHO AREA TOTAL BASE 114,69 M2	1,00
				TOTAL	1,00
NP 13	Mantenimiento general de puerta de acceso principal, incluye lijado, pintura y suministro de manijas.	GLB	1	PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL	1,00
				TOTAL	1,00

NP 14	Construccion de punto hidraulico de 1/2". Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y entrega, resanes de regatas.	UND	8	Baño privado 1, Incluye sanitario, ducha, lavamanos	3,00
				Baño privado 2, Incluye sanitario, ducha, lavamanos	3,00
				BAÑO SOCIAL, Incluye sanitario, lavamanos	2,00
				TOTAL	**8,00**
NP 15	Construccion de punto sanitario de 2, 3 y 4 pulgadas. Incluye perforaciones, vanos, regatas con disco de corte fino, ductos intramurales, accesorios de conexión, direccionamiento y recibo, resanes de regatas.	UND	8	Baño privado 1, Incluye sanitario, ducha, lavamanos	3,00
				Baño privado 2, Incluye sanitario, ducha, lavamanos	3,00
				BAÑO SOCIAL, Incluye sanitario, lavamanos	2,00
				TOTAL	**8,00**
NP 16	Limpieza y mantenimiento preventivo paredes interiores y exteriores. Incluye restaurador de partes plasticas	m2	208,96	DIVISION PVC HABITACIONES	33,2424
				DIVISION PVC OFICINA	42,3306
				DIVISION PVC SALA ESPERA	31,6386
				DIVISION PVC SALA BREAFING	39,9978
				Descuento	-15,9324
				Paredes exteriores	106,0865
				Descuentos por vanos puertas y ventanas	-28,4
				TOTAL	**208,96**

Atentamente.

DIEGO FABIAN BAYONA NAVARRO
CC.79 736 605
Repres. Legal de dbn ingeniería sas

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

BRIGADA DE AVIACION 26

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192 CENACAVIACION-2025

OBJETO: "ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRAV26".

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

Item	ACTIVIDADES	UNID	CANT
1	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc	M2	78.00
2	Instalacion de bordeamiento 60 x 60	M2	78.00
3	Suministro e instalacion de sanitario	UNID	3.00
4	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal	UNID	3.00
5	Suministro e instalacion de ducha	UNID	1.00
6	Suministro e instalacion de red hidrosanitaria 2 y 4pulgadas	ML	78.00
7	Suministro e instalacion de muros en superboard doble cara	M2	48.00
8	Puerta en vidrio 10 mm incluye herrajes de 2 x 1	UNID	2.00
9	Cambio de aire acondicionado de 24000 btu	UNID	2.00
10	Instalación de enchape para baño	M2	48.00
11	suministro e instalacion de lampara led 60 x 60 incluye ecomercial mas 10 mts	UNID	8.00
12	Pintura en estuate	M2	139.78
NP 1	Retiro piso actual plastico, retiro de material adhesivo, lijado y abalizado de lamina base de contención y construccion de Planilla de nivelacion y relleno piso para baños, incluye puente de adherencia antic la lamina metalica y el concreto con primer epoxico bicomputesto + concreto de 3000 psi + malla electrosoldada 15 x 15	m2	8.3
NP 2	Limpieza y mantenimiento de cielo raso en gotelco, incluye produccion reemplazo de perfiles plasticos incluye pintura anticrum		114
NP 3	Suministro e instalacion de piso flexible continuo en pvc, junta longitudinal sin fraslacos	M2	114
NP 4	Lamparas de incrustar led de 18 w incluye ecomercial mas 10 mt	UNID	11
NP 5	Punto eléctrico para aplique o tomocorriente o interruptor incluye cableado #12 7 hilos 1F+1N+1T libre de halógenos duplo Conduit pvc caja metalica de norma accesorio final incluye cortes longitudinales con disco de corte fino, resanes y resanes de las superficies intervenidas	UNID	7
NP 6	Suministro e instalación de puerta en madera entamporada para baño de 70 x 190 incluye bisagras, marco y cerradura tipo baño	und	3
NP 8	Suministro e instalacion de set de apliques de baño cromados color plata, incluye cada apliq. tubopvc, toallero	UNID	3
NP 9	Suministro e instalación de espejos biselados de 70 x 50.	UNID	2
NP 10	Suministro e instalacion de ventana de aluminio 70 x 50	UNID	3
NP 11	Suministro e instalación de ventana de aluminio 50 x 50	UNID	2
NP 12	Mantenimiento en instalaciones eléctricas y canaletas, incluye desmontaje y montaje de tablero básico incluye acceso de 2 circuitos independientes para aire acondicionado + breaker correspondiente	GLB	1
NP 13	Mantenimiento general de puerta de acceso principal incluye lijado pintura y suministro de material	GLB	1
NP 14	Construccion de punto hidraulico de 1/2" incluye perforaciones, vanos regados con disco de corte fino, ductos inmanurales accesorios de conexion direccionamiento y retoque resanes de regatas	UNID	8
NP 15	Construccion de punto sanitario de 2, 3 y 4 pulgadas incluye perforaciones vanos, regatas con disco de corte fino, ductos inmanurales, accesorios de conexion, direccionamiento y resane resanes de regatas	UNID	8
NP 16	Limpieza y mantenimiento preventivo paredes internas y externas incluye reemplazo de zonas dañadas	m2	208.98

RUTA CRITICA A

RUTA CRITICA B

Atentamente,

DIEGO FABIAN BAYONA NAVARRO
CC 79 736 505
Regente Legal de [illegible] ingenieria sas

ACTIVIDADES ADICIONALES - IMPREVISTOS						
ADECUACION CONTAINER DE DESPACHO BRIAV-26 - CENAC AVIACION						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACION	UNIDAD	CANT.	VAL. UNIT. ($)	VALOR TOTAL ($)
SP 1	Excavacion manual en material comun seco para alojamiento de tuberias	Dado que las tuberias iban a quedar expuestas y con falta de pendiente para descarga en el caso de las redes sanitarias, se hace necesario realizar zanjas para alojar los ductos instalados.	ML	9,60	30.000	288.000
SP 2	Retiro de contramarcos y estructuras de soporte de aires, incluye pintura y resanes en marcos	Dado que son estructuras que estan adosadas al contenedor impidiendo las actividades de colocacion de ventanria y limpieza externa, por otro lado las estructuras retiradas estan en desuso	UND	4,00	120.000	480.000
SP 3	Rejilla de verificacion de Aire Acondicionado	Se dejan ventanas de inspeccion de aire acondicionado en los 2 baños privados, dado que las unidades enfriadoras estan ancladas a paredes de muros interiores lo cual va a permitir el mantenimiento rutinarios de los ductos y cableado de los equipos instalados sin que se tenga que intervenir los muros de superboard.	UND	2,00	140.000	280.000
SP 4	Punto sanitario adicional incluye resane caja de inspeccion en mamposteria	Se debe conducir la red sanitaria de 4" hacia la caja de inspeccion en mamposteria, por lo que se debe incrustar, embonar y atracar la tuberia de 4" dentro del prisma de mamposteria, posteriormente se debe resanar la misma caja.	UND	1,00	113.049,6	113.050
COSTO TOTAL ACTIVIDADES IMPREVISTAS						$ 1.161.049,80

ate,

ABIAN BAYONA NAVARRO
S.SOS
egal de dbn ingenieria sas

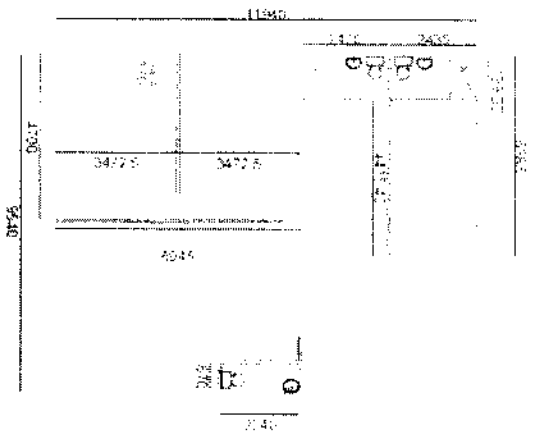
BITACORA DE OBRA	
CONTRATO No.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192 CENACAVIACIÓN-2025
OBJETO:	ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25
CONTRATANTE:	EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
CONTRATISTA:	DBN INGENIERIA SAS.
SUPERVISOR:	TC. HENRY TAMAYO
DIRECTOR DE OBRA:	ING. DIEGO BAYONA
LUGAR DE TRABAJOS:	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA; NILO , Cundinamarca.

DIA 8 de octubre 2025

Se realiza primera visita técnica y reunión de trabajo, Por parte del contratante en compañía del supervisor del contrato señor Teniente Coronel Henry Tamayo, y por parte del contratista Hace presencia El ingeniero Diego Bayona, para la entrega por parte del contratante al contratista de los sitios de los trabajos.

Actividades:

1. Se realiza verificación de medidas Internas Del contenedor De despacho Aéreo



2. Se verifica Los servicios Públicos Actuales en el contenedor El cual solamente posee Fluido eléctrico.

3. Se aclara a la entidad contratante, que hacen falta varias actividades para poder entregar a satisfacción en servicio el contenedor a intervenir: Aplique de baños Divisiones Puntos eléctricos Puntos sanitarios Puntos hidráulicos.

4. Se programa visita técnica Con acompañamiento del señor ingeniero Camilo Alberto Cifuentes Estructurador Del proyecto Como también Del señor Teniente coronel Óscar Rodríguez Gerente del proyecto.

DIA 11 de octubre 2025

Reunión de carácter técnico:

Asistentes:

Por parte de la entidad contratante:

- Teniente coronel Henry Tamayo : Supervisor de contrato
- Teniente coronel Óscar Rodríguez : Gerente del contrato
- Ingeniero Camilo Cifuentes: Estructurador del proyecto

Por parte De la empresa contratista:

- Ingeniero Diego Bayona

Se realiza comité técnico para determinar actividades definitivas así como también las actividades no previstas. Actividades definidas:

- No se colocará piso por cenarato Debido a inconsistencias estructurales Del piso del contenedor
- No se colocará Si los raso en PVC Dado que el cielo raso actual, Qué es en PVC Posee buenas características estructurales Y de apariencia.
- Se deben realizar Los puntos hidráulicos y sanitarios Para poder Posteriormente Hacer la instalación De las baterías sanitarias.
- Se conviene colocar Una ducha Adicional Para dejar Dos baños privados Completos Y un baño social Que solamente Constará de lavamanos y sanitario.
- Se debe retirar el piso plástico En áreas Donde están proyectados los baños Y se realizará La construcción De un realce En concreto reforzado con malla electrosoldada.

- Se debe realizar también La construcción De 7 puntos Eléctricos En áreas De habitaciones privadas y salas briefing.
- Debe realizar la revisión De toda la red eléctrica Y distribuir las cargas De luces, tomas eléctricas Y aires acondicionados.
- Sé debe realizar la instalación De 2 Aires acondicionados Tipo mini Split Para Las habitaciones privadas Trasladar un mini Split Hacia la sala de espera E instalar Un nuevo equipo De aire acondicionado De 24000 BTU
- Se deben suministrar e instalar Puertas de madera Para los baños, Que incluya Marco Y Cerradura
- Se debe instalar Puertas de vidrio De 10 mm de espesor Se determina Retirar Del suministro Los gatos de piso Y en lugar Se debe suministrar Cerradura Tipo palanca, también Se deberán instalar las puertas en los costados Dónde están las estructuras metálicas del contenedor
- Se determina La colocación de un piso plástico de PVC En toda el área del contenedor El cual se deberá instalar Sobre el piso actual Qué es un piso plástico Tipo estoperol.
- Se deberán Buscar Puntos hidráulicos Para las conexiones Al contenedor Así como también se deberá buscar El sitio entrega De las aguas servidas A la Red Sanitaria.





Piso plástico existente Nueva localización Para puertas de vidrio

- Se deben suministrar e instalar Los sets de baños
- Se determina que el enchape en paredes irá hasta una altura de 135 cm.
- Se debe construir la poceta para la ducha En subnivel Por debajo Dele enchape De pisos

---

DIA 17 de octubre 2025

Ingreso de los trabajadores a la obra:

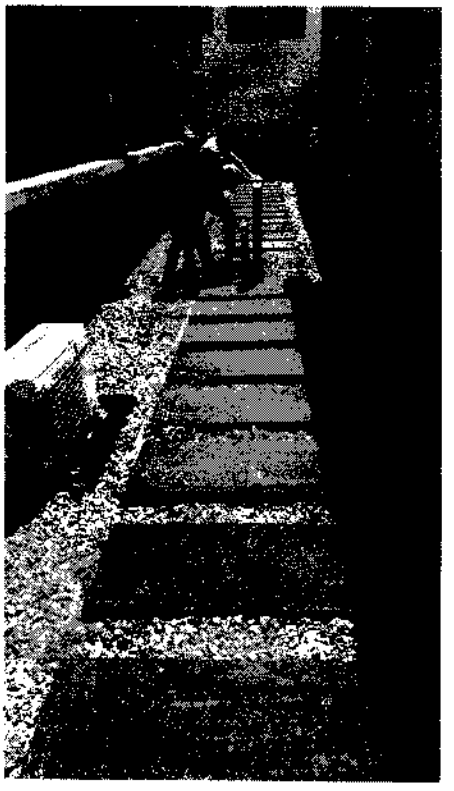
Maestro general de obras: Marcos Antonio Alvarado

Oficial de obra: Benjamín Garzón Romero

Oficial de obra: Leonardo Medrano Pineda.

- Se inicia trabajos De reconocimiento de puntos Toma de agua Tomas eléctricas Puntos de alumbrado eléctrico Canaletas Accesorios a desconectar Tablero Bifásico a retirar.





DIA LUNES 20 de octubre 2025

Inicio de actividades de obra Civil

- Llega un vehículo Con material de obra Tubería Sanitaria de 4 in Y tubería Depresión De media pulgada, cemento Arena Malla electro soldada, Accesorios sanitarios Y accesorios para tubería de presión.









- Se realizan actividades cimbrado Desmonte de pisos Y localización De puntos hidráulicos y sanitarios
- Se inician actividades de corte En paredes y pisos de baños para Construir puntos Hidráulicos y sanitarios para conexiones.
- Se ubica y Determina Conexión de aguas negras En cercanías al contenedor.

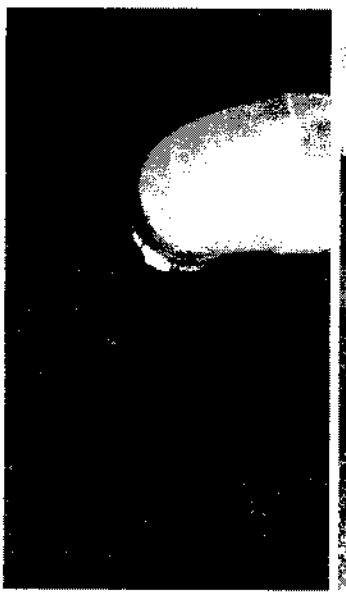
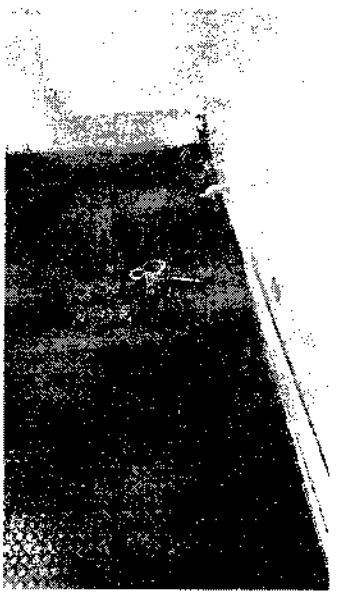




DIA MARTES 21 de octubre 2025

-Continúan trabajos de conexiones Para redes sanitarias Y Cortés En piso y paredes de contenedor, Para alojamiento De ductos de PVC.

- Se realiz Limpieza En piso metálico el contenedor Para realizar anclajes De maya electrosoldada Para configurar Placa de contrapiso De baños En habitaciones privadas.

DIA MIERCOLES 22 de octubre 2025

- Continúan trabajos de alojamiento de tuberías de PVC de 4 pulgadas en piso, Para la conducción De aguas negras provenientes De los sanitarios y tubería de 2 pulgadas en paredes, Para la conducción De aguas grises Provenientes De lavamanos y Duchas.





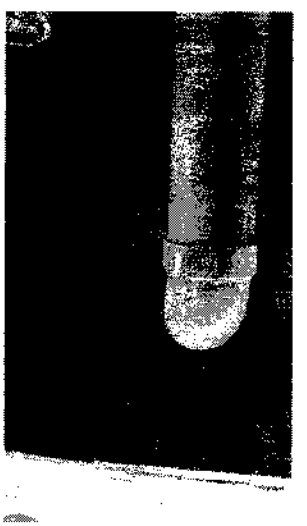
- Se realizan anclajes de malla electrosoldada Para reforzamiento del concreto simple De la placa de contrapiso en baños.

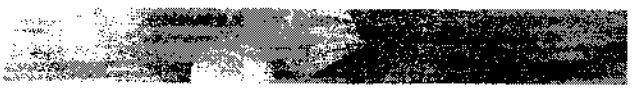


DIA MIERCOLES 22 de octubre 2025

- Continúan trabajos De conexión De accesorios de 4 in Y 2 in Para tuberías De aguas servidas.
- Inicia conexión De res De 4 in y 2 in Por debajo del piso del contenedor





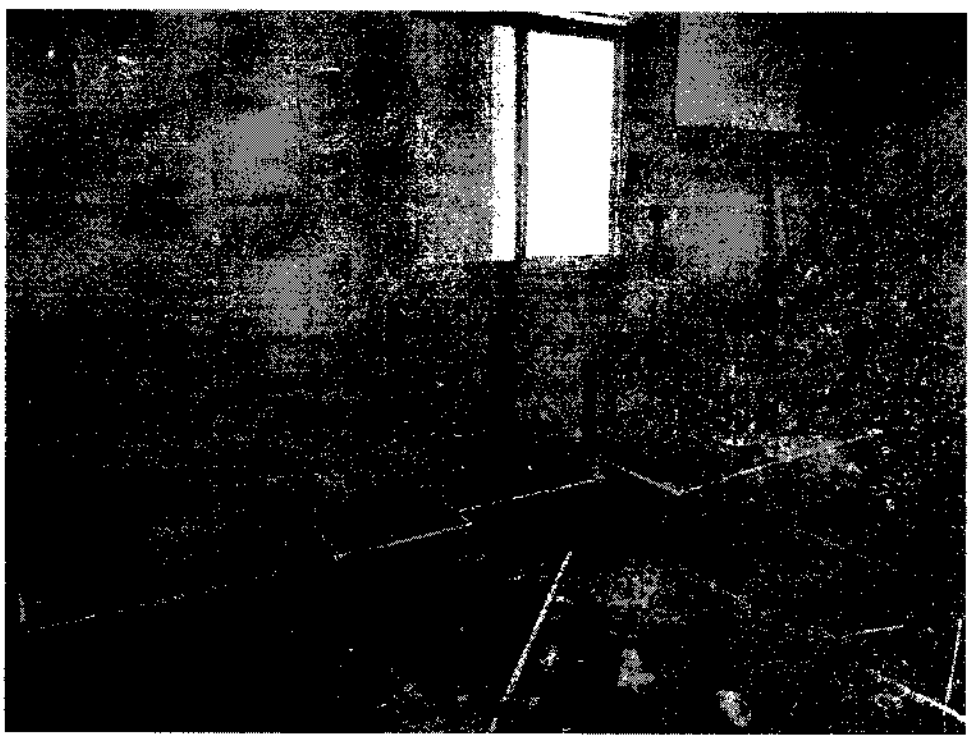


DIA JUEVES 23 de octubre 2025

- Se realizan los trabajos de Alojamiento y conexión De tuberías y accesorios de media pulgada Depresión Para la conducción De agua potable
- Continúan trabajos de conexión de tubería de 4 in y 2 in Por debajo del piso del contenedor

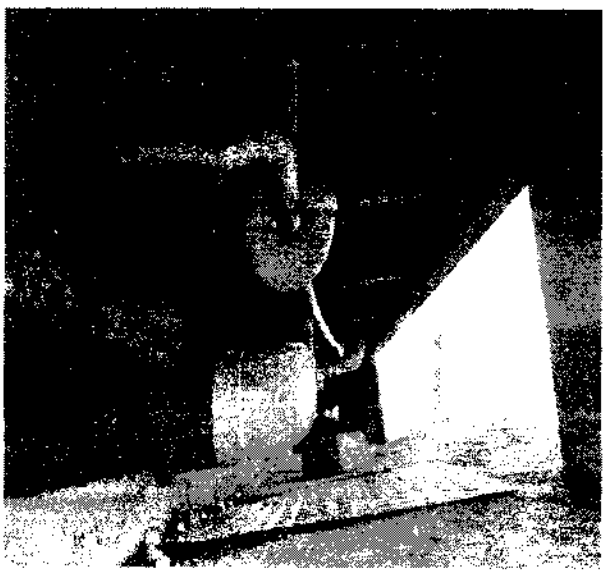






DIA VIERNES 24 de octubre 2025

- Se realizan trabajos de conexión de registros de corte En PVC De media pulgada Para cada uno de los baños.
- Continúan trabajos de conexión de tuberías De cuatro y 2 in Bajo el piso el contenedor Para unificar los 3 baños A la red De 4 in.





- Continúan trabajos De anclaje De tornillo autoperforante En láminas Del piso área de baños Para la sujeción De maya electro soldada.



DIA SABADO 25 de octubre 2025

Se realizan trabajos Para conectar accesorios Tipo buchin Y reducir Pasos de 2 a 4 in Para evacuar La línea De aguas hervidas De duchas y lavamanos Hacia los ductos Inferiores de 4 in alojados por debajo del piso el contenedor.



- Inicia trabajo de excavación En material común Para la instalación de tuberías De 4 in Hacia la caja de inspección Que recibirá la red sanitaria de contenedores.

- Inician trabajos De excavación Manual Inmaterial común Para la instalación De la De media pulgada Conectada Al punto de agua Externo Frente a la ventanilla de despacho.



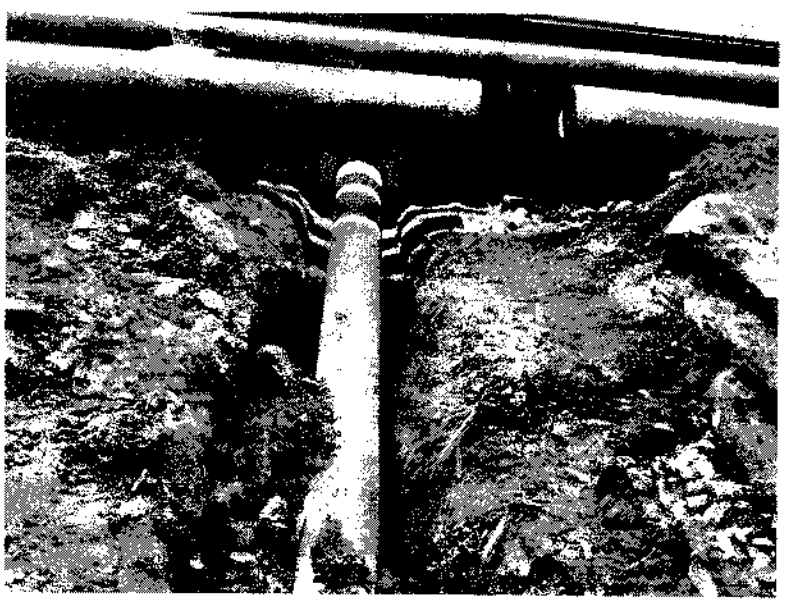
DIA LUNES 27 de octubre 2025

- Se inician trabajos de estructuración De perfilería Metallica Para la configuración de muros en Superboard



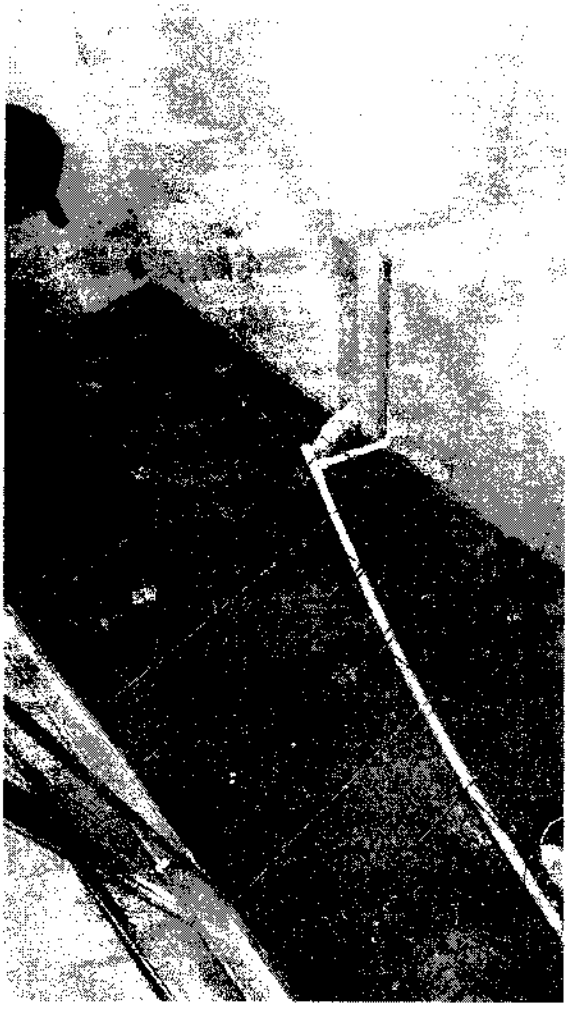


- Se realiza instalación de tubería en zanjas excavadas Para alojar Ductos De 4 in Y tu vería de presión de media pulgada.



- Continúa trabajos De anclaje de tornillería Pero la sujeción de maya Electro Soldada.





DIA MARTES 28 de octubre 2025

- Se conecta ducto red de 4 in A la caja inspección sanitaria Por detrás del alojamiento de contenedores.
- Continúan trabajos de estructuración de perfil vía metálica Y sujeción De estructura De muros súper Board

- Se realiza la instalación Y conexión de ducto de media pulgada A la red principal De agua potable.



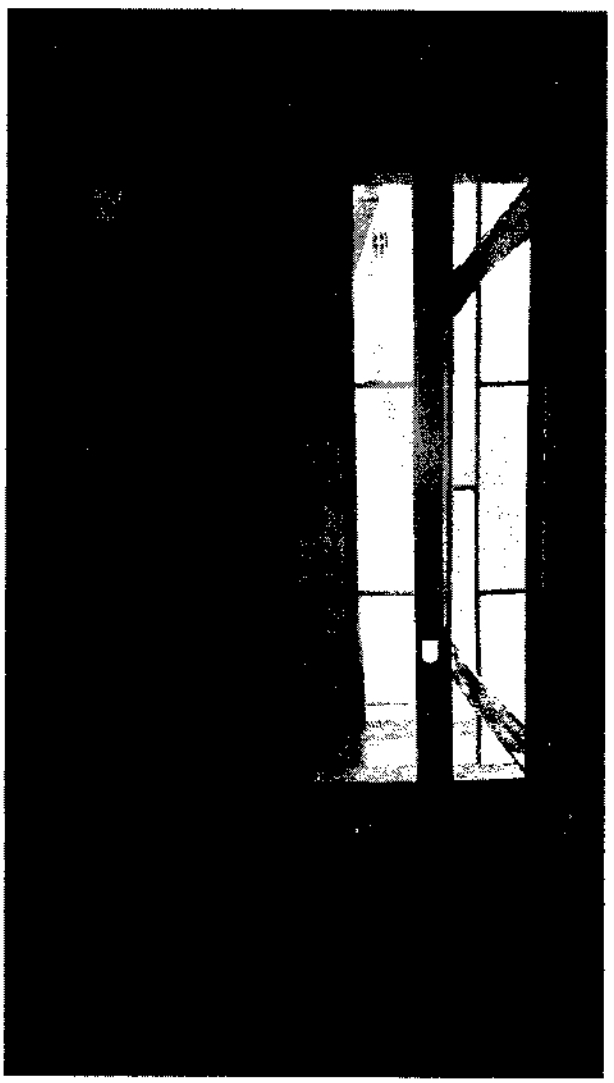






DIA MIERCOLES 29 de octubre 2025

- Continúan trabajos de estructuración de perfil vía metálica Y sujeción De estructura De muros súper Board
- Se determina que primero se realizan Los trabajos Destructuración de muros de baños Y posteriormente se funde el piso Sin la pared interior Con el fin De que el piso Quede confinado Internamente en el muro.





DIA JUEVES 30 de octubre 2025

- Se inicia a fundir losas de concreto reforzado En placas de contrapiso para los baños privados Y baño social.
- Continúa Estructuración De muros de Super Board Con la sujeción de perfilería Piso techo





DIA VIERNES 31 de octubre 2025

- Se dejan dos orificios pasantes En el piso de los baños Para poder alojar ducto De PVC de una pulgada, El cual va a conducir El agua proveniente De las unidades enfriadoras de los mini Split de las habitaciones Privadas.





- Continúan los trabajos De construcción De placa de contrapiso En concreto reforzado para baños.

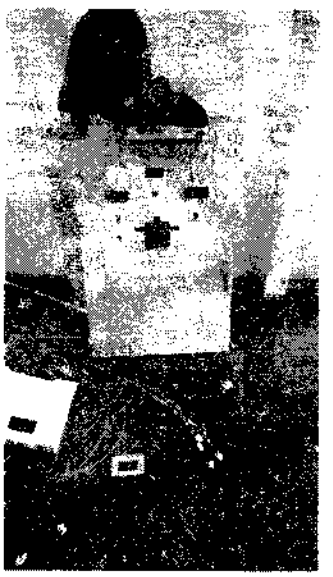




DIA SABADO 1 de Noviembre 2025

- Se realiza la desconexión Y desmontaje De tablero bifásico.



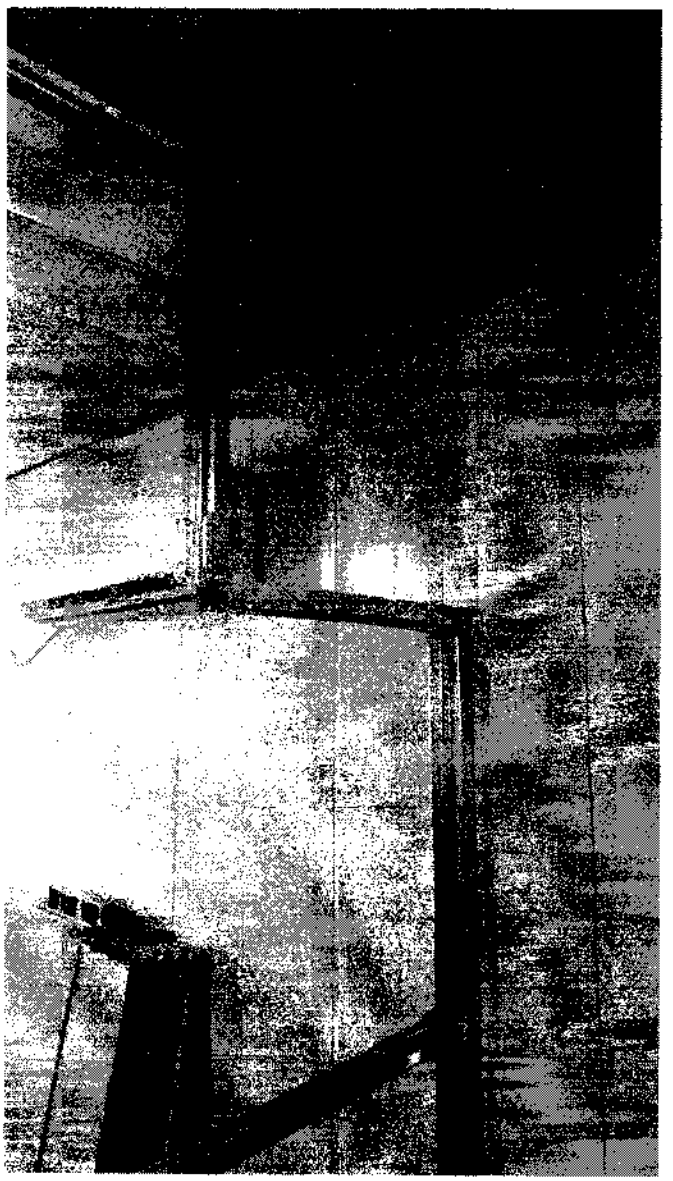


- Se configuran divisiones de habitaciones privadas Y sus respectivos baños



DIA LUNES 3 de Noviembre 2025

- Se determina La construcción De un espacio En el muro superboard Que divide las salas briefing Para alojar un equipo mini split De aire acondicionado De 24000 btu, El cual servirá a las 2 salas briefing Al mismo tiempo.



- Termina la división Estructural De las Salas briffing.

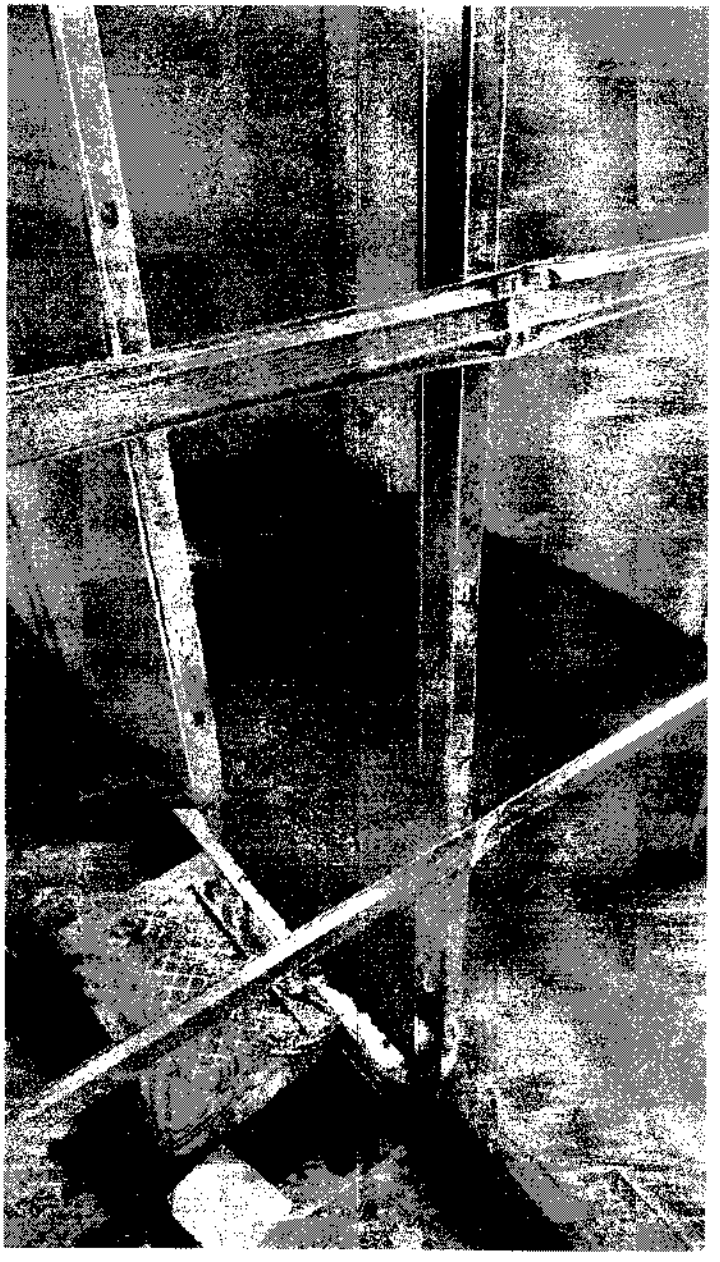


- Inicia colocación De placas De fibrocemento Superboard Para configurar Muros divisorios, En habitaciones privadas.

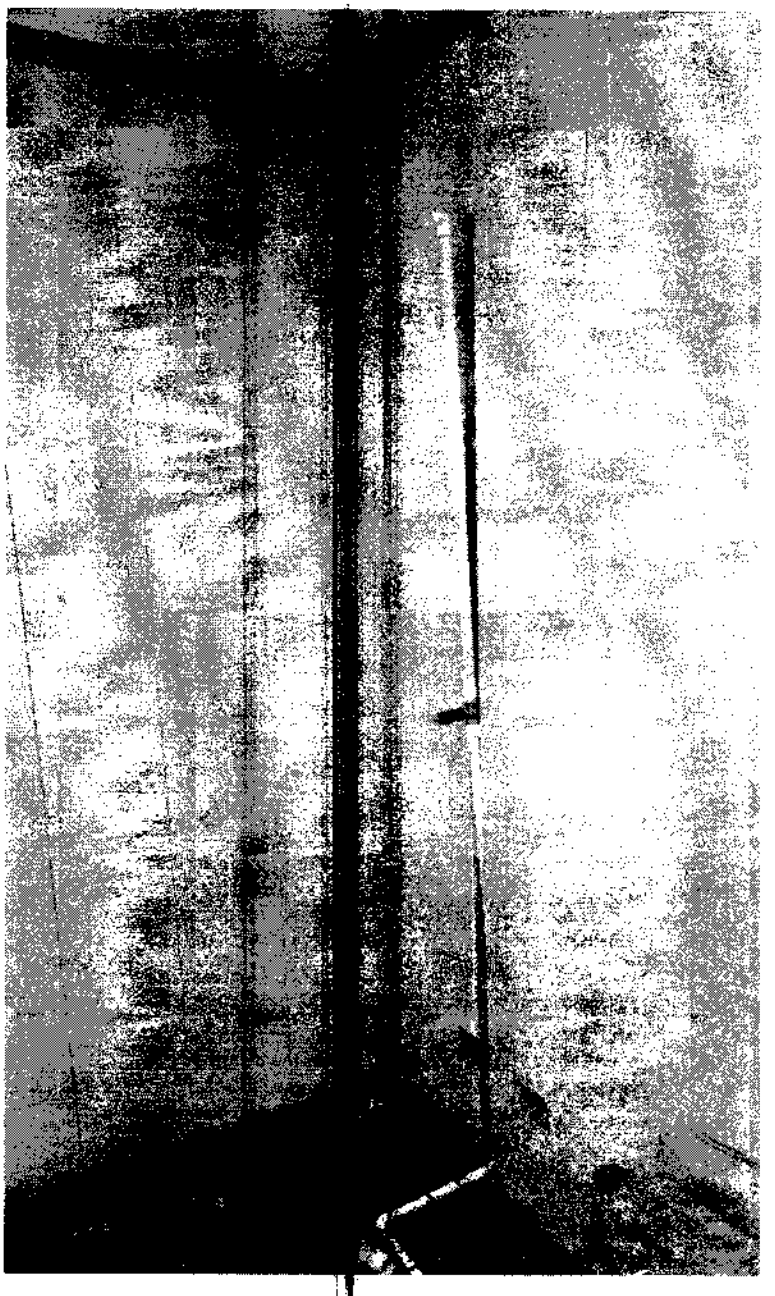


DIA MARTES 4 de noviembre 2025

- Termina la fundía de placas de contrapiso para los baños Privados y baño social

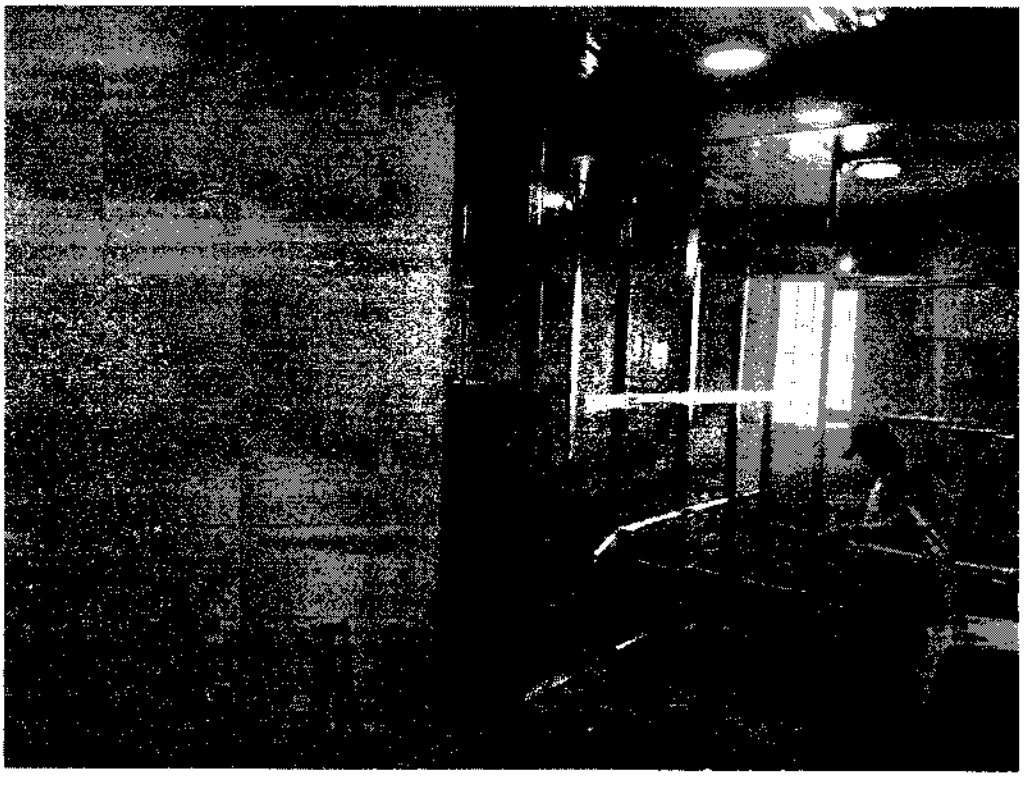


- Continúan los trabajos de conexiones de tuberías De media pulgada Paragua potable Zona de duchas. Este trabajo se realizó Previamente a la colocación Del concreto reforzado de placas de contrapiso A fin de que pudiera contener La tubería inferior Que soportara Las demás conexiones superiores.



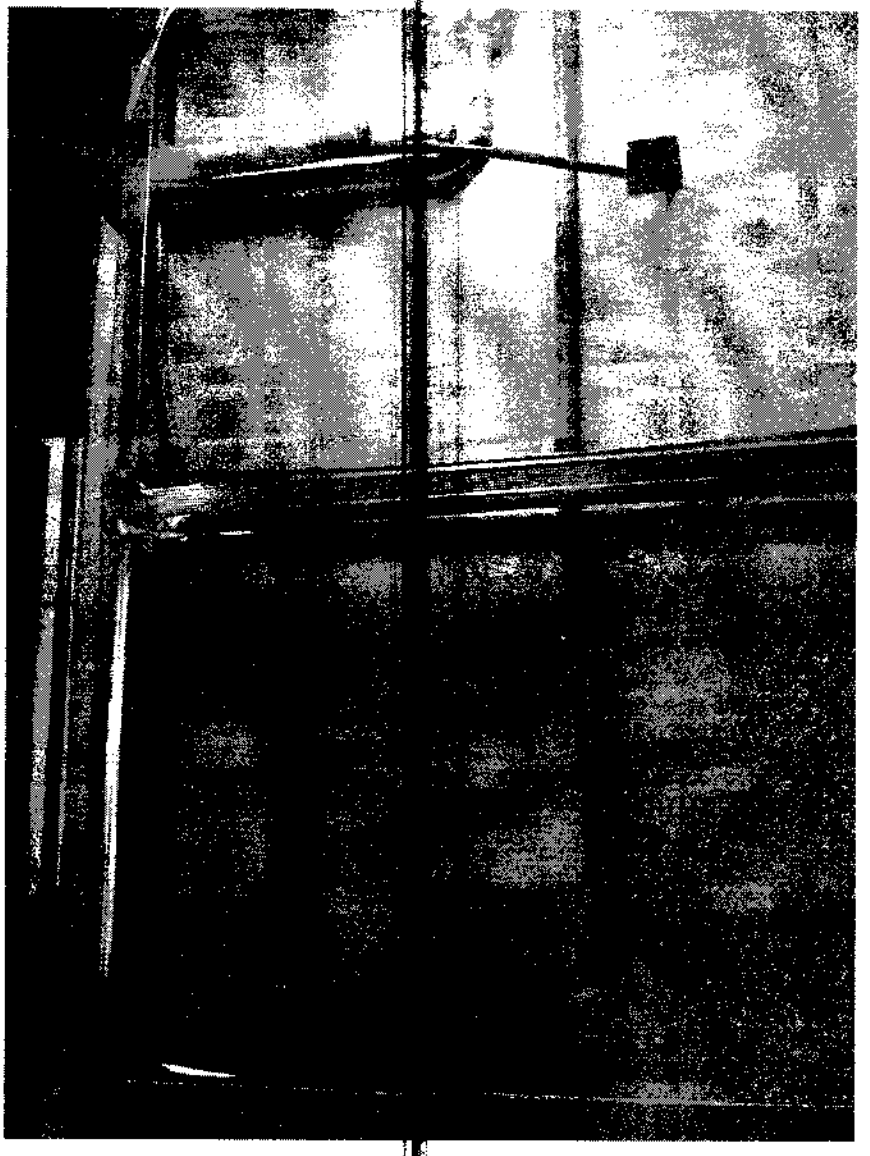
DIA MIERCOLES 5 de noviembre 2025

- Continúan los trabajos de colocación De placas de fibrocemento Para configurar muro de Superboard División baños y habitaciones privadas.



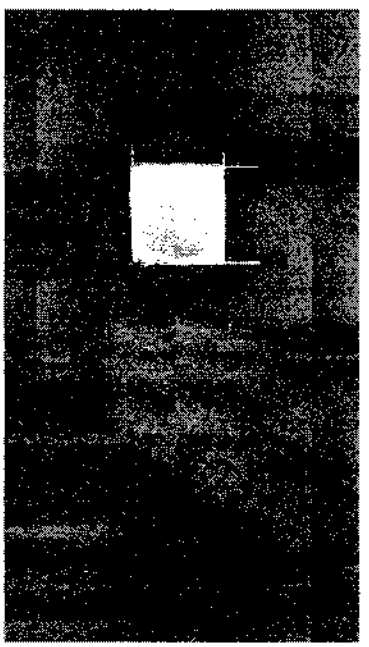
-Previamente la colocación de la estructura metálica de los muros de fibrocemento se retiró el piso plástico dado que presenta deterioro en la zona de habitaciones privadas lo cual va a producir que dichas marcas se reflejen en el piso nuevo.

- Inician trabajos de conexión de tuberías de cobre de presión y retorno para las unidades enfriadoras que hacen parte de los equipos de aire acondicionado.
- Inicia trabajos De construcción De punto eléctrico Para el alojamiento de tomacorrientes Dentro de los muros del Super Board



DIA JUEVES 6 de noviembre 2025

- Se le realiza La extensión y conexión de ducto de 1", para la conducción del agua condensada de las unidades enfriadoras.

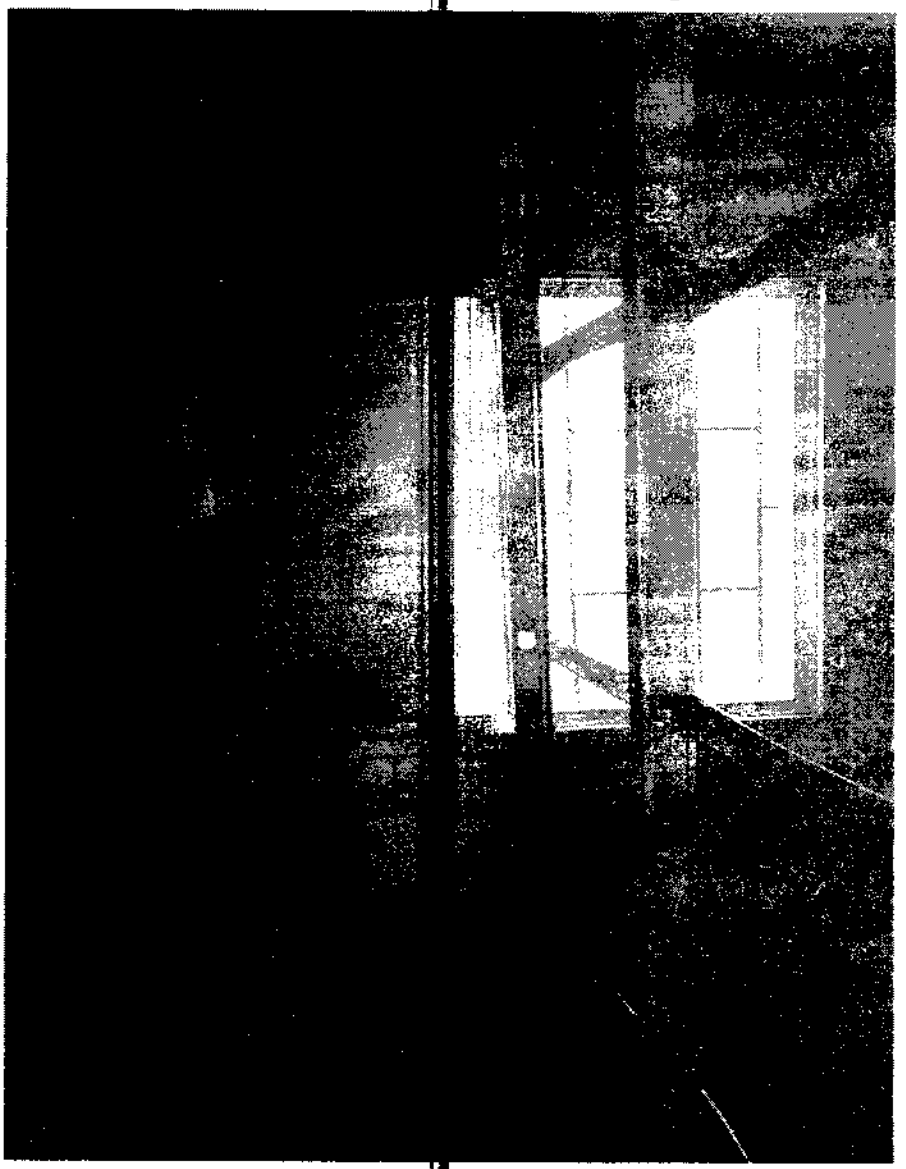




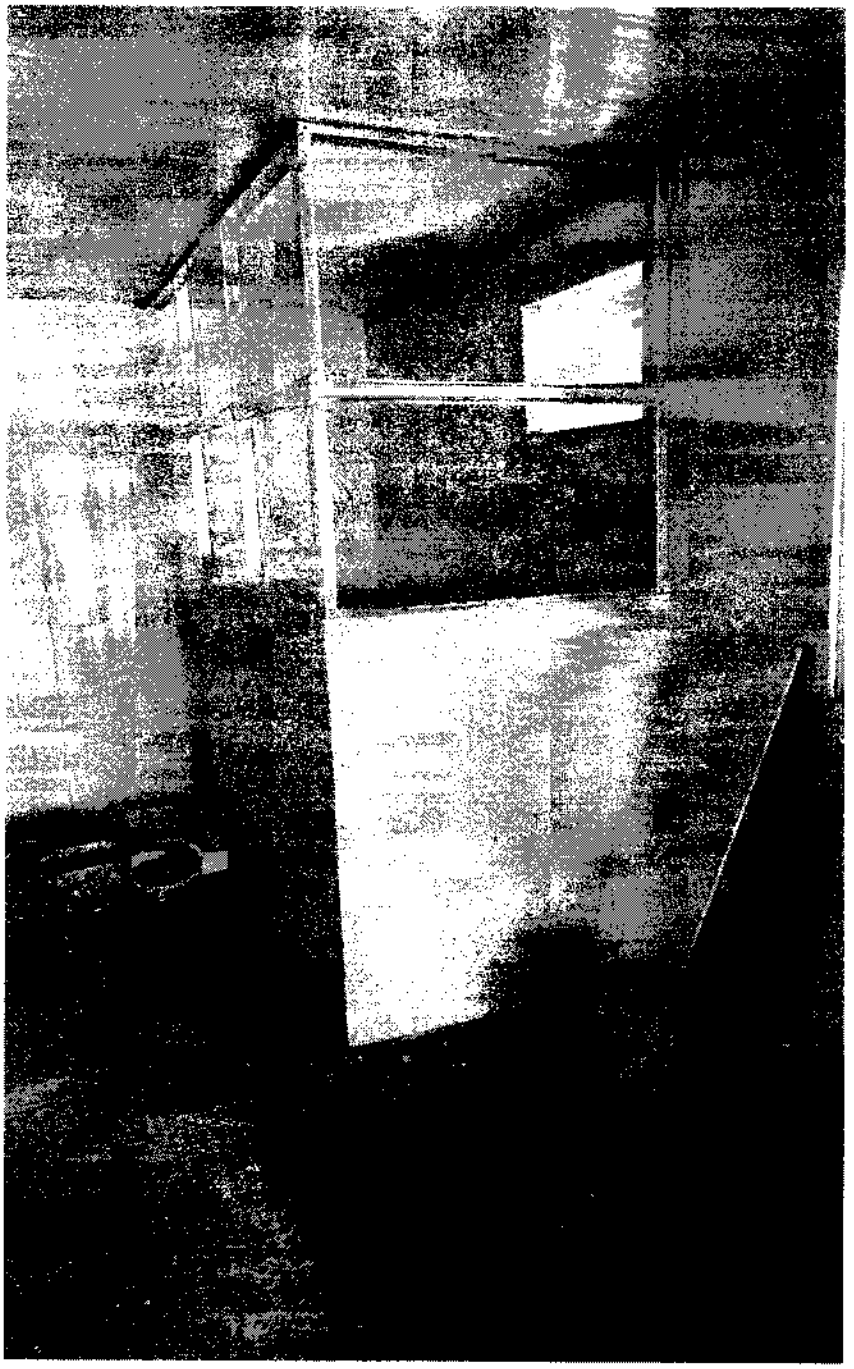
- Se determina la construcción de 2 rejillas de verificación en las paredes interiores en los muros de los baños Privados, A fin de tener una ventana de inspección para los Aires acondicionados y así evitar Posteriores arreglos Por mantenimiento preventivo o correctivo Del sistema de aire acondicionado.
- Continúan trabajos De estructuración De muros De fibrocemento Y colocación de placas Para los muros superboard.

DIA VIERNES 7 de noviembre 2025

- Continúa la conexión de afloramientos con accesorios de 2 pulgadas para recibir los desagües de lavamanos
- Se determina que se deben construir dos ventanas independientes para cada baño privado a fin de evacuar los olores generados en estos

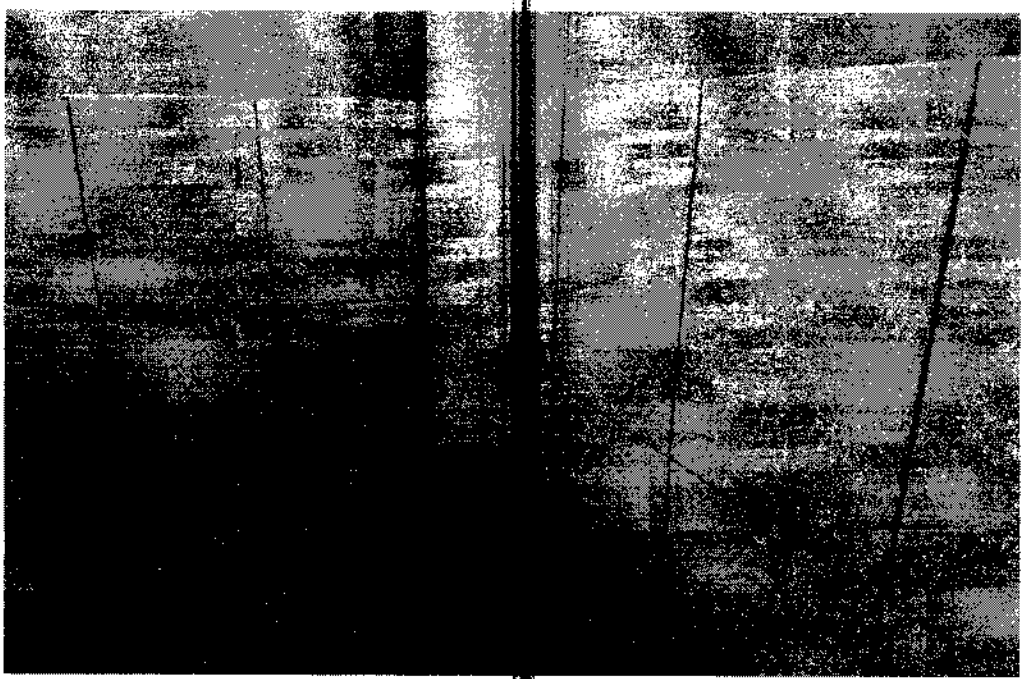


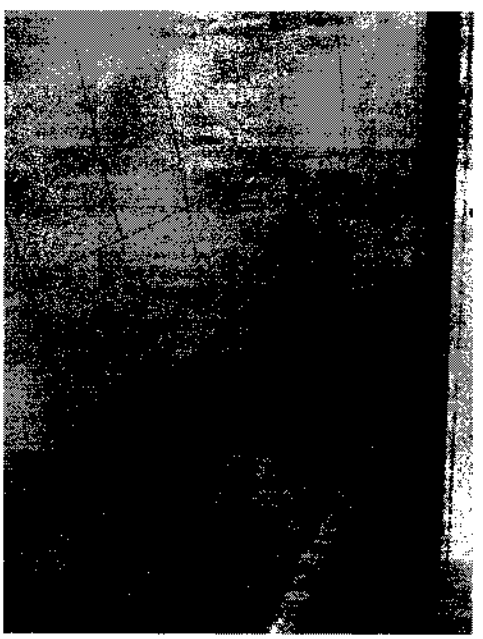
- Continúan trabajos de forrado de estructura metálica con laminas de fibrocemento, para configurar los muros en super board en áreas del baño social



DIA SABADO 8 de noviembre 2025

- Inician trabajos de colocación del enchape con baldosa cerámica en piso y paredes de Baños privados







- Inician trabajos de cierre de dilataciones con cinta malla y estuco plástico, en juntas de aproximación de pegues de placas de fibrocemento



- Continuar los trabajos de cerramiento con lámina de fibrocemento para los muros de superboard

---

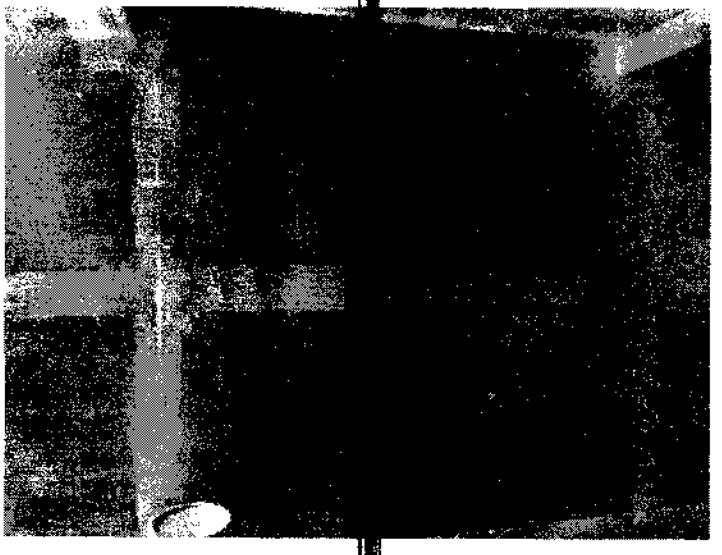
DIA LUNES 10 de noviembre 2025

- Continúa en los trabajos de mampostería con la colocación de enchape cerámico en pisos y paredes de los baños privados y baño social.
- Se realizan los trabajos de resane en juntas de dilatación de la lámina de Super board en los cuartos de las salas briefing.

DIA MARTES 11 de noviembre 2025

- Se continua con el trabajo en los baños colocando pisos y paredes en material cerámico.
- Continúa el sellamiento de Junta dilatación con cinta malla Área de habitaciones privadas.





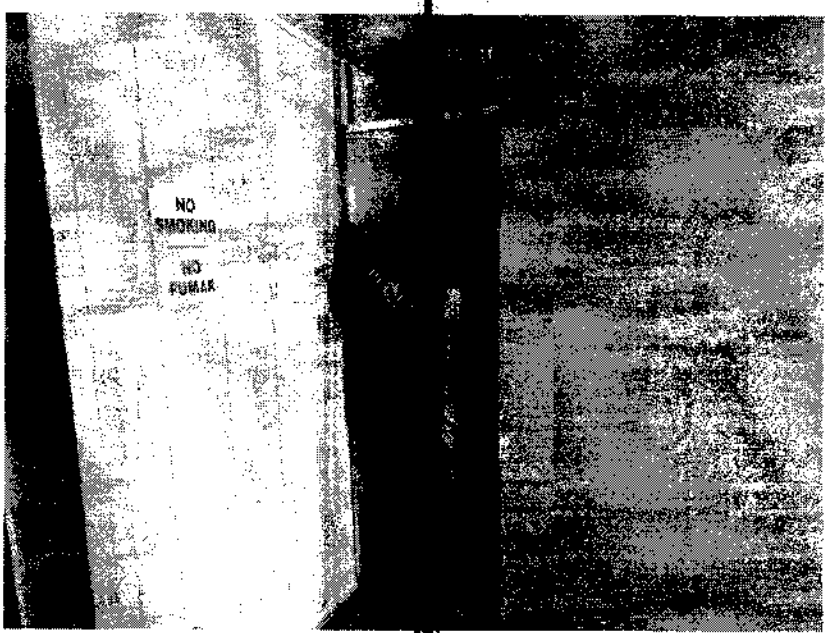
- Se configuran bocapuertas y dinteles en los muros proyectados





DIA MIERCOLES 12 de noviembre 2025

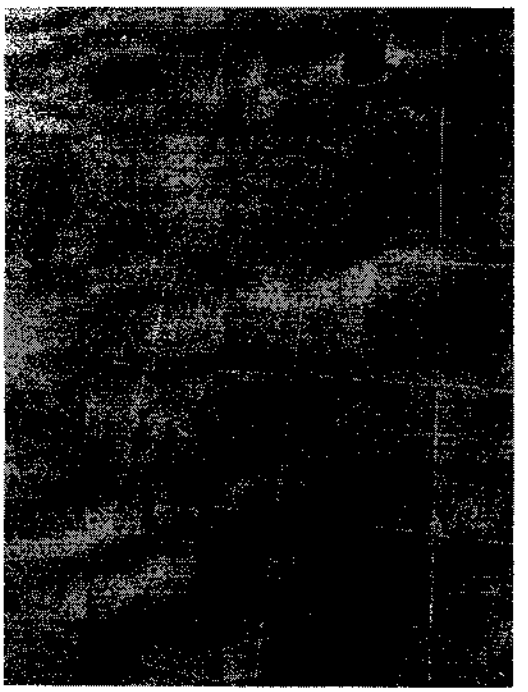
- Se construyen refuerzos con polines de madera en vértices de marco para contener la puertas.

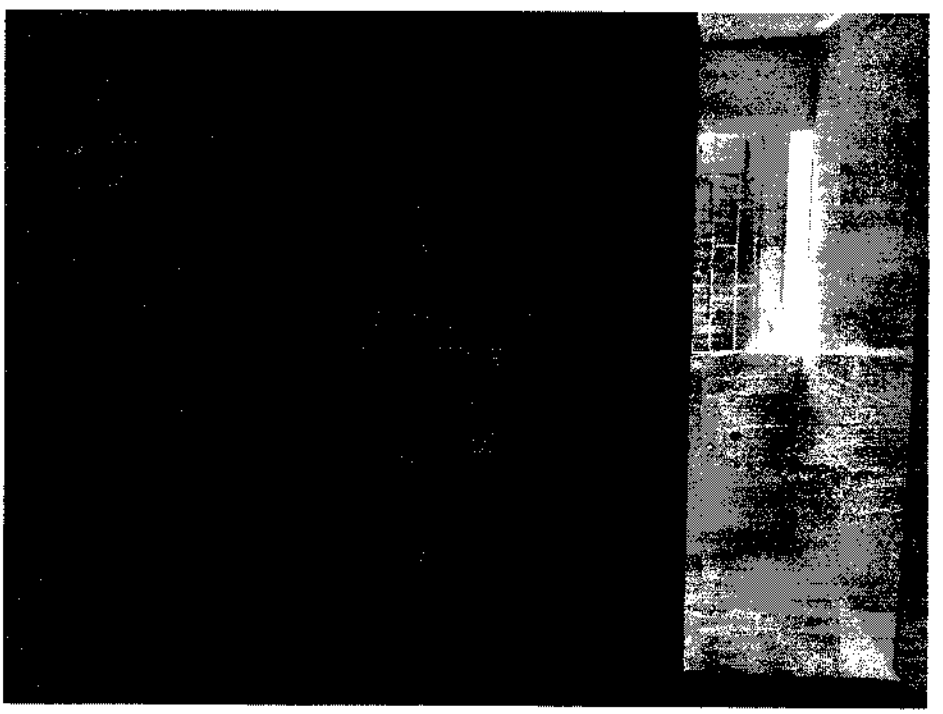




- Se inician trabajos de emboquillado en paredes y pisos de cerámicas





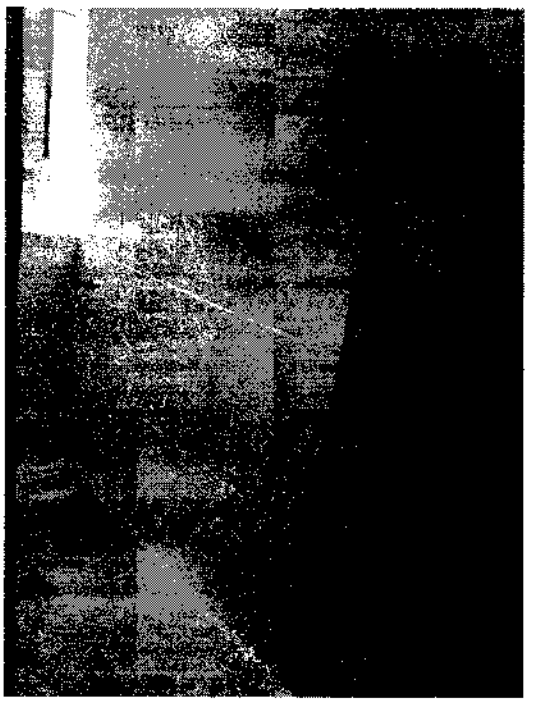


DIA JUEVES 13 de noviembre 2025

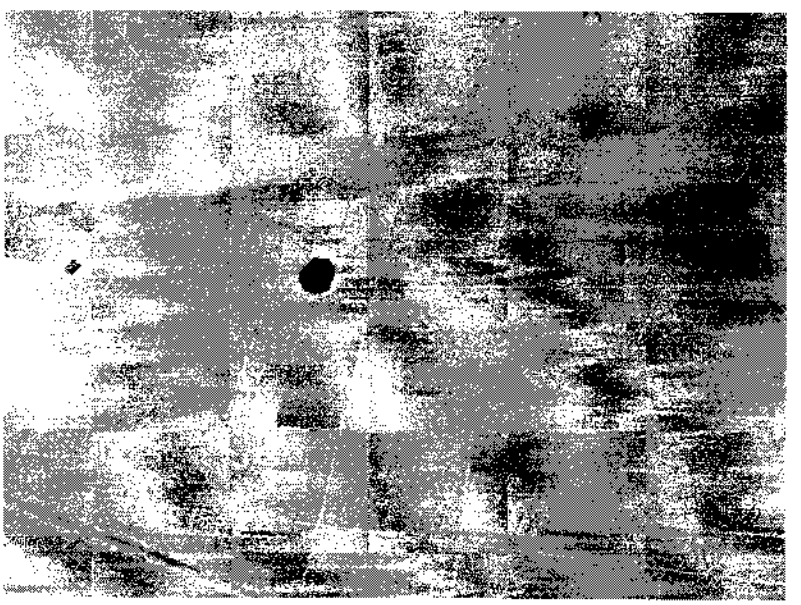
- Continúan trabajos de inserción de columnas de madera para reforzar la estructura de sostenimiento de puertas.



- Se continúan con los trabajos de llenado de juntas dilataciones con boquilla beige







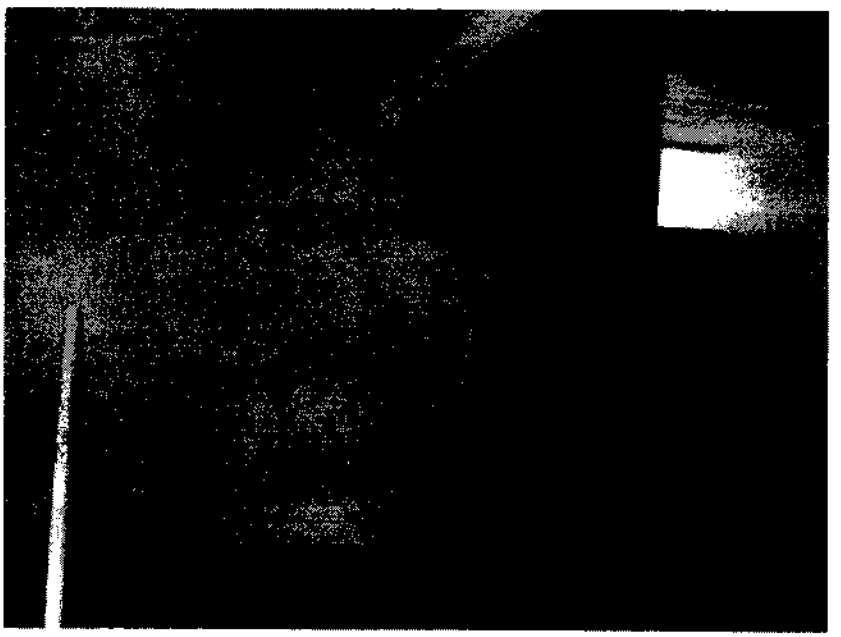
- Se realiza retiro de estructuras metálicas externas para el soporte de ahí es acondicionados

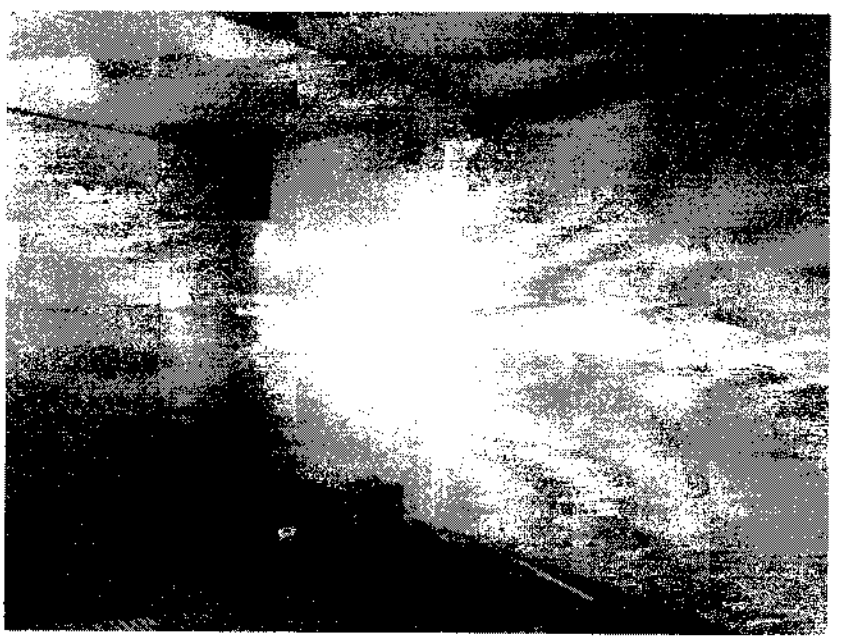




DIA VIERNES 14 de noviembre 2025

- Se inician trabajos de estucado con masilla plástica, de paredes de muros en super board.





- Continúan remates en paredes y pisos de cerámica de baños, emboquillando juntas y dilataciones y dinteles sobre boca puertas.







DIA SABADO 15 de noviembre 2025

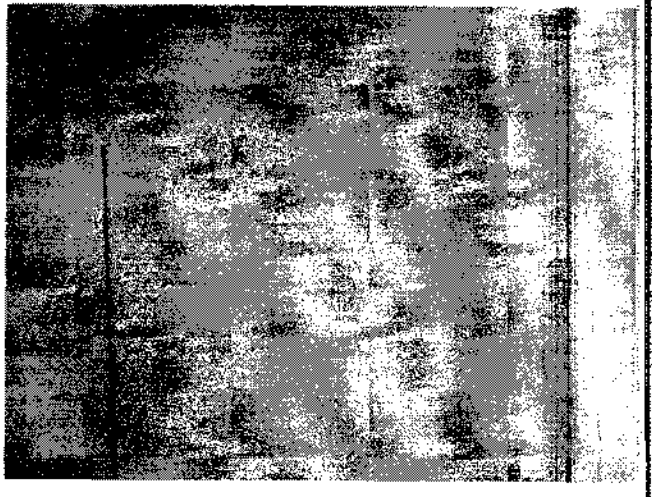
- Continúan trabajos de estucado y lijado de paredes, en áreas de salones Breafing y habitaciones privadas
- Se inician trabajos de pintura vinílica color blanco en paredes de muros de super board.

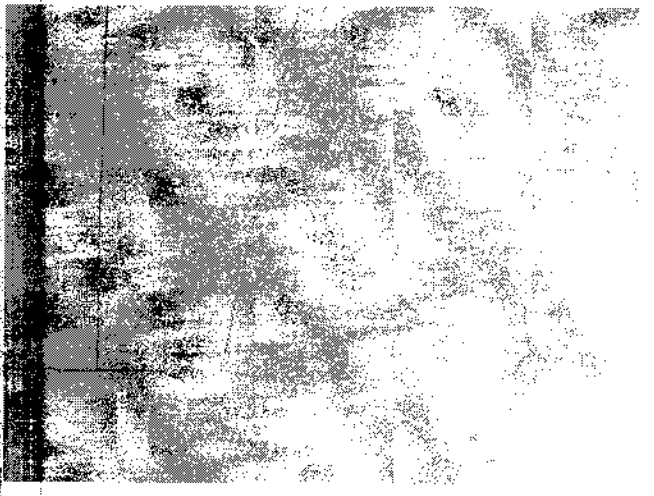


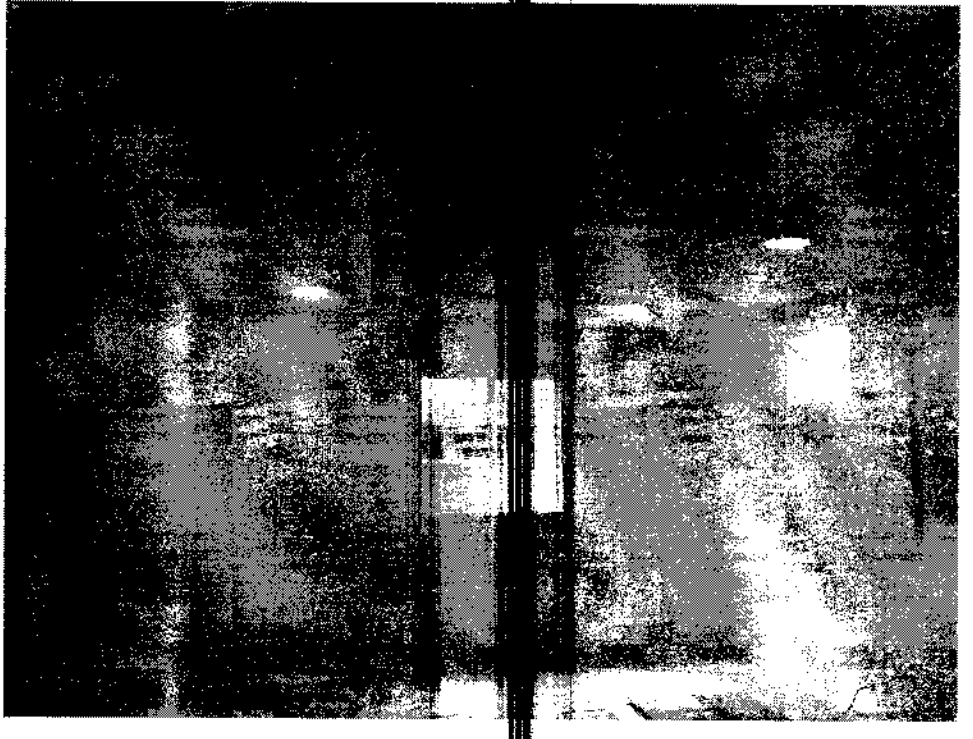


DIA LUNES 17 de noviembre 2025

- Continúan los trabajos de pintura vinílica en muros superboard, en áreas de salas breafing y baño social
- Se da inicio a trabajos de pintura en esmalte para divisiones modulares de PVC y cielo raso en PVC.



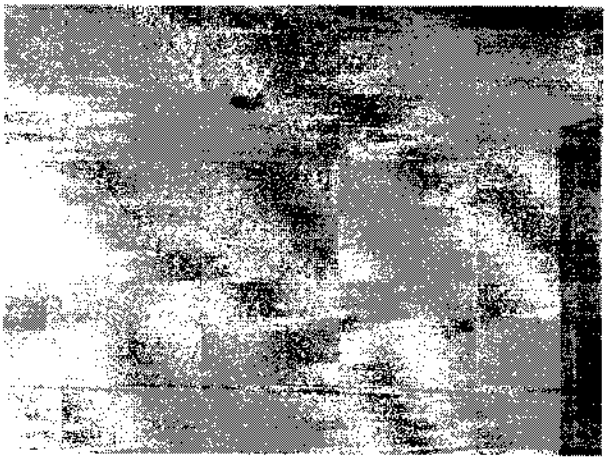




DIA MARTES 18 de noviembre 2025

- Continúan las obras correspondientes al item de pintura en aceite en techos y paredes de pvc.
- Los techos están presentando ampollamiento debido a posibles deterioros del material de recubrimiento superficial, que al entrar en contacto con el disolvente de la pintura de aceite reacciona adversamente







DIA MIERCOLES 19 de noviembre 2025

- Se desmonta puerta principal y se realizan trabajos escofinado, lijado y grateado de la superficie de las dos caras de la puerta para el retiro de la pintura envejecida
- Se realizan trabajos de protección con anticorrosivo y posterior pintura en aceite para la puerta principal



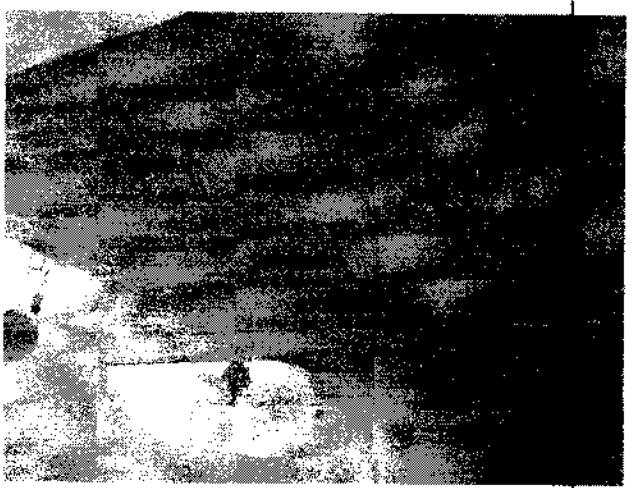


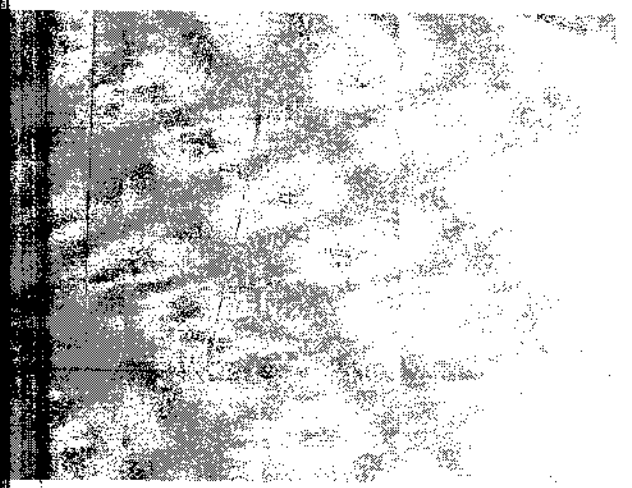


- Se realiza la aplicación de doble mano de pintura al portón principal



- Continúa la aplicación de pintura en aceite para paredes y cielo raso en pvc y vinílica para las paredes en fibrocemento







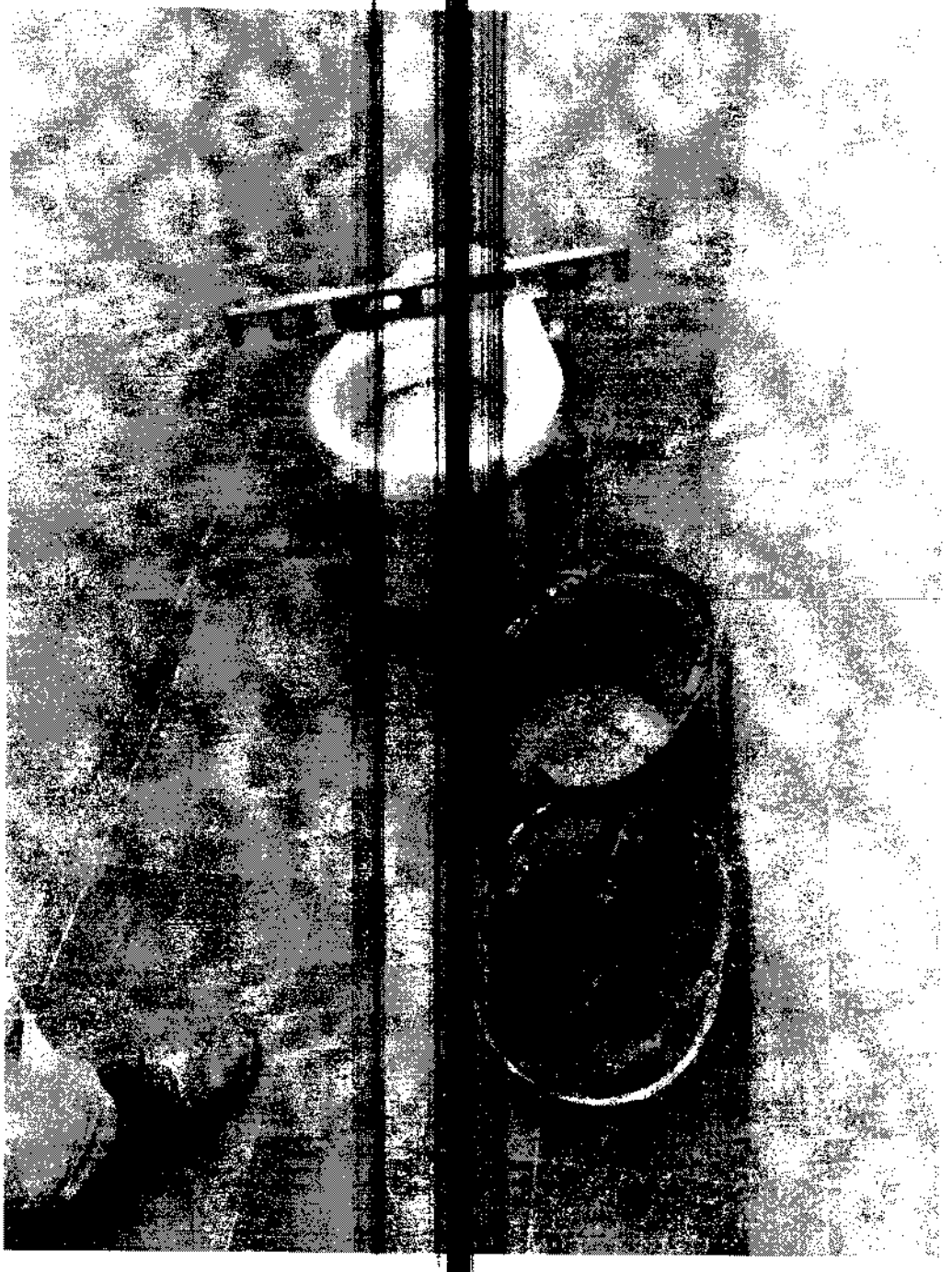
DIA JUEVES 20 de noviembre 2025

- Terminan los trabajos de pintura de aceite y vinílica en paredes y techos con cielo raso, áreas de habitaciones, salas breafing y baños



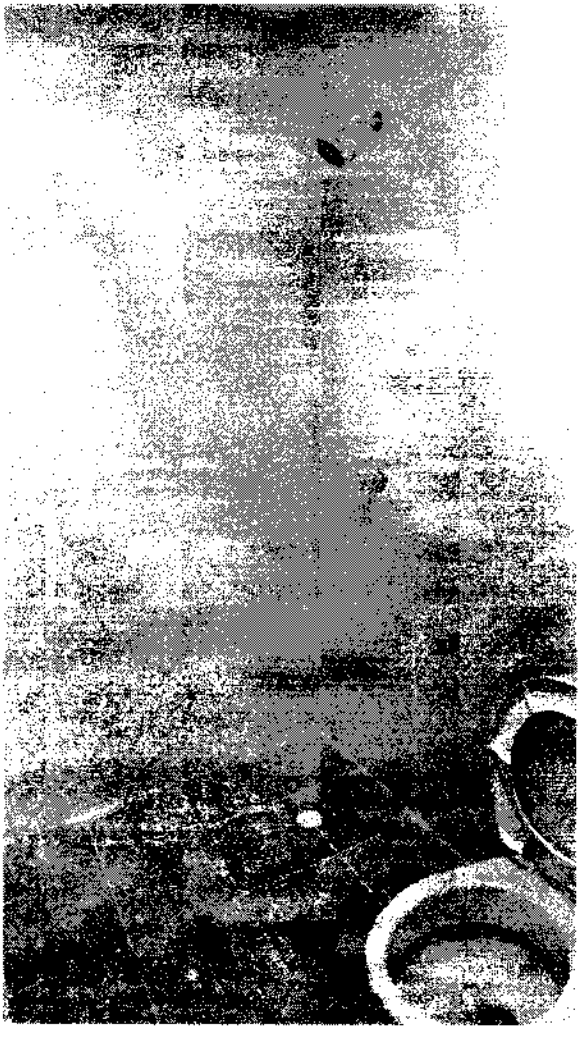


- Se da inicio a los trabajos de suministro e instalación de sanitarios y los 3 baños de los contenedores



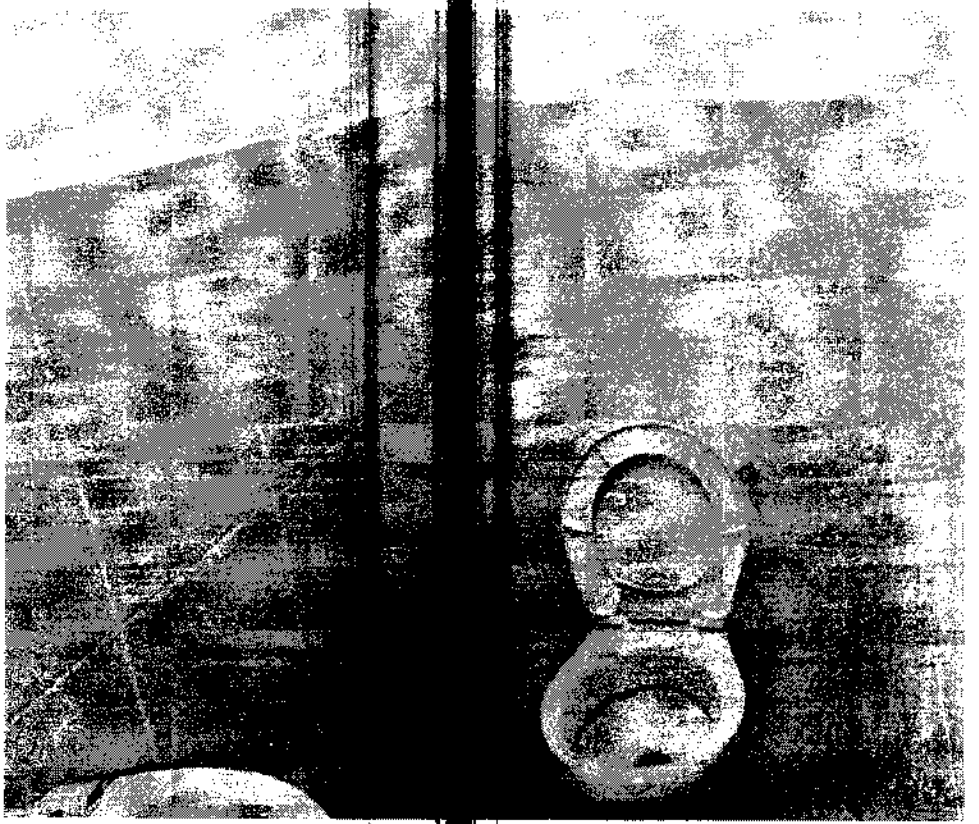
DIA VIERNES 21 de noviembre 2025

- Continúan los trabajos de instalación de sanitarios pedestales, lavamanos y duchas.





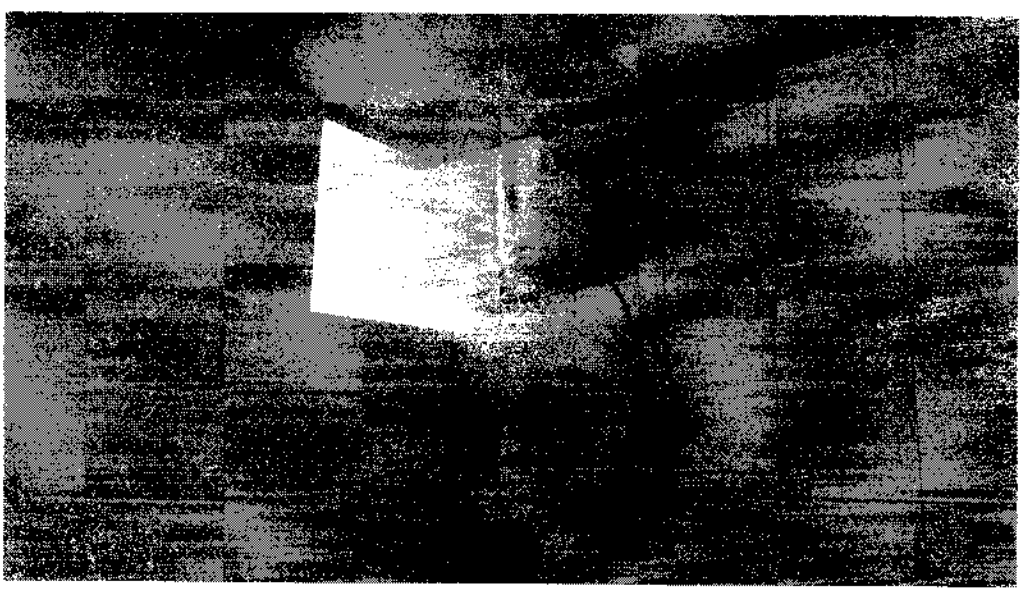
- Terminan trabajos de Enchape y emboquillado De cerámica en pisos y paredes de los baños privados y baño social



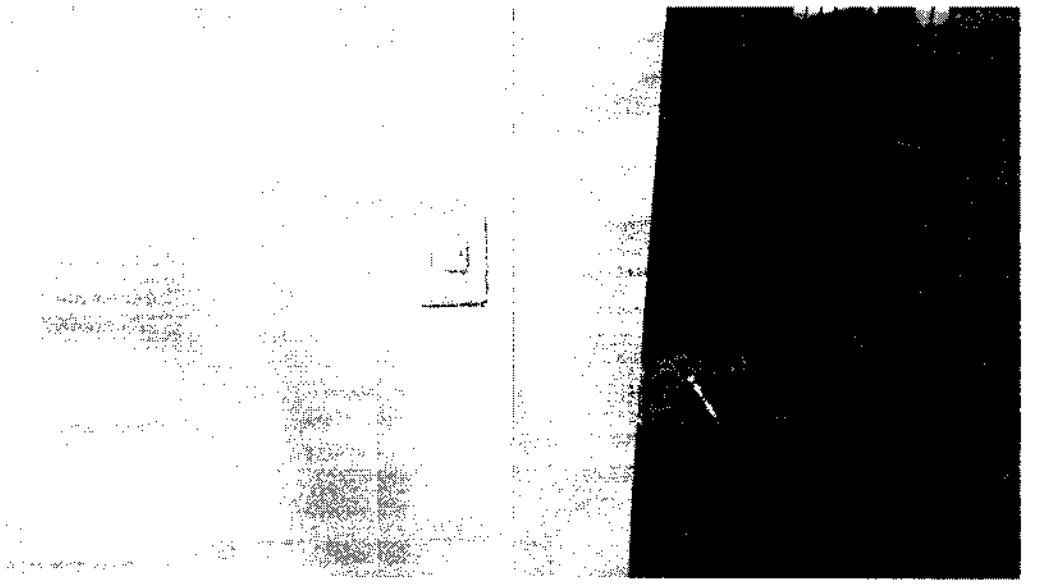
DIA SABADO 22 de noviembre 2025

- Se realizan los trabajos de instalación de aire acondicionado Incluye Alojamiento de mangueras Conexiones eléctricas Conexiones de ductos presurizados.





- Inician trabajos de instalación Puntos eléctricos Tomas e interruptores





DIA DOMINGO 23 de noviembre 2025

Iniciar trabajos de distracción De piso plástico continuo de PVC

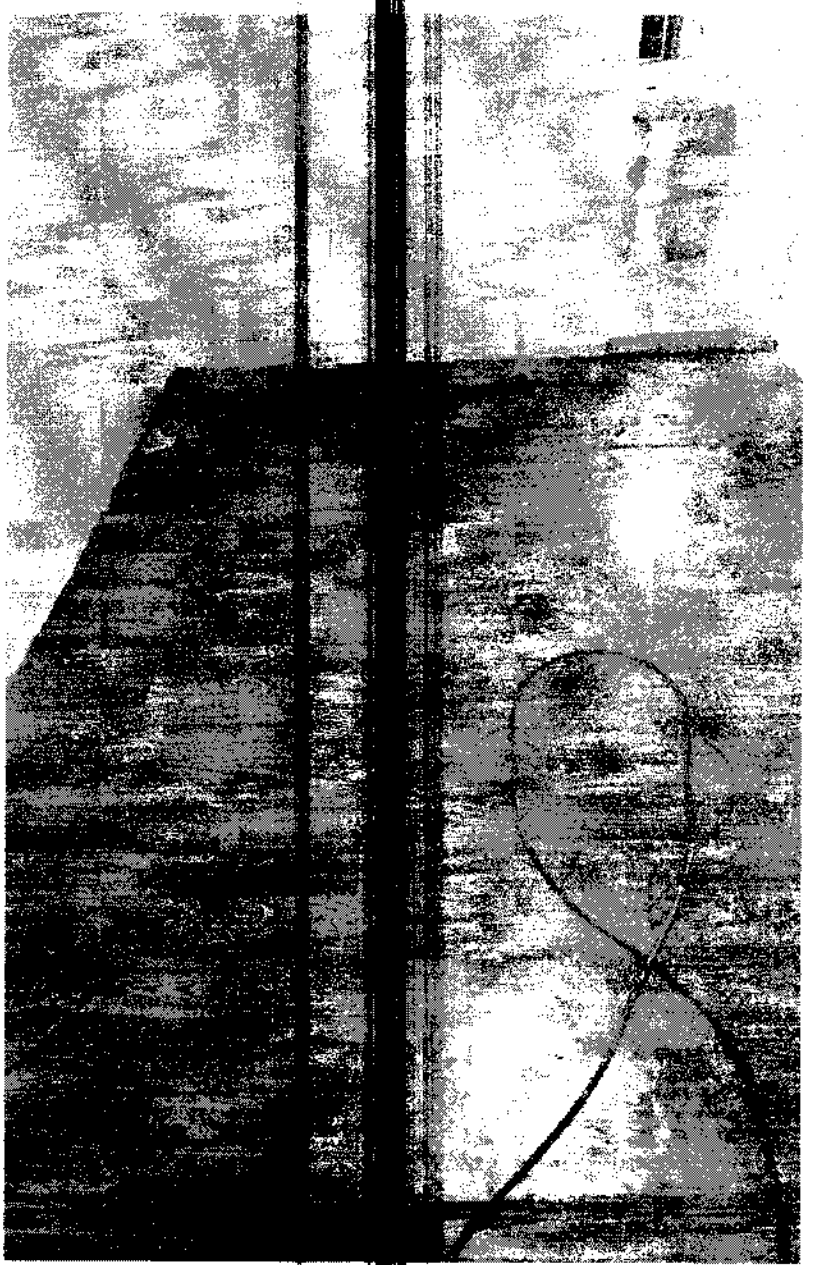


- Se realiza instalación Gramos continuos de 2 M de longitud



DIA LUNES 24 de noviembre 2025

- Continuan trabajos de instalacio de PISOS PVC.
- Se implementan Procedimient con herramientas de superficies Acolchadas para evitar Rasgado ponzonamiento Del piso de PVC.



- Procedimiento de instalación Incluye colocación de una película delgada de pegante solvente



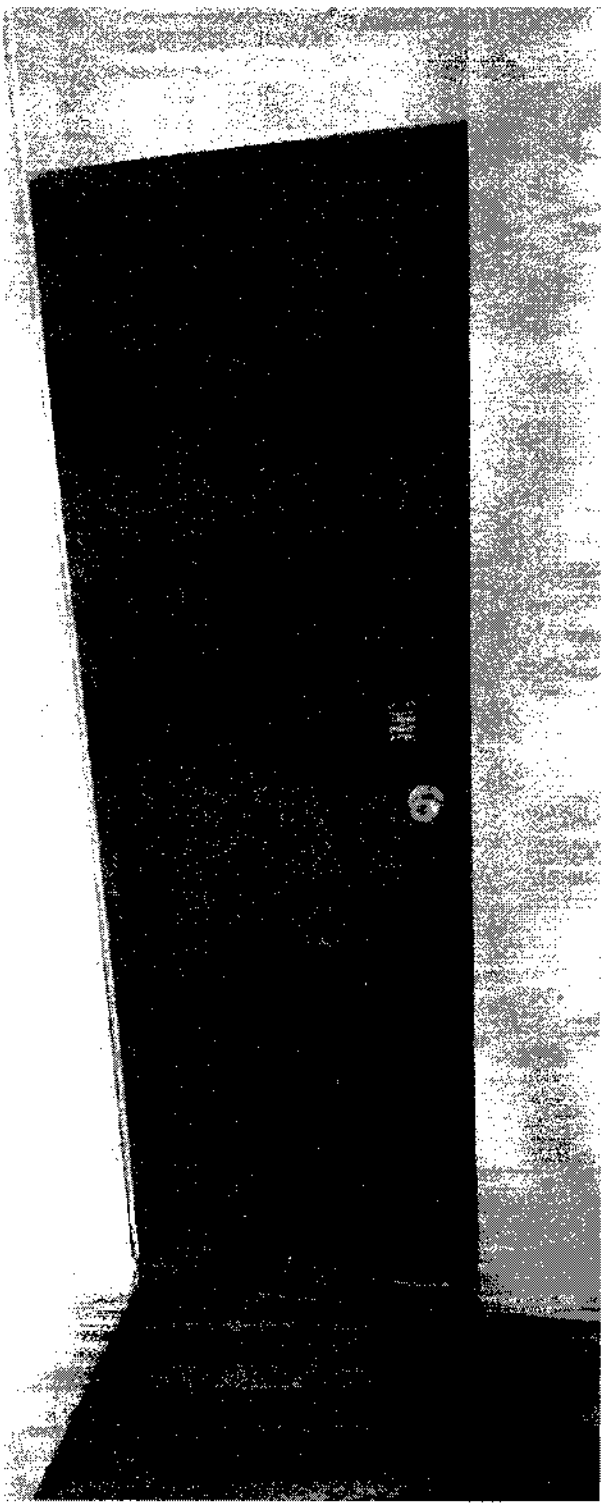
DIA MARTES 25 de noviembre 2025

- Se inicia instalación de ventaner[illegible] en salones y baños





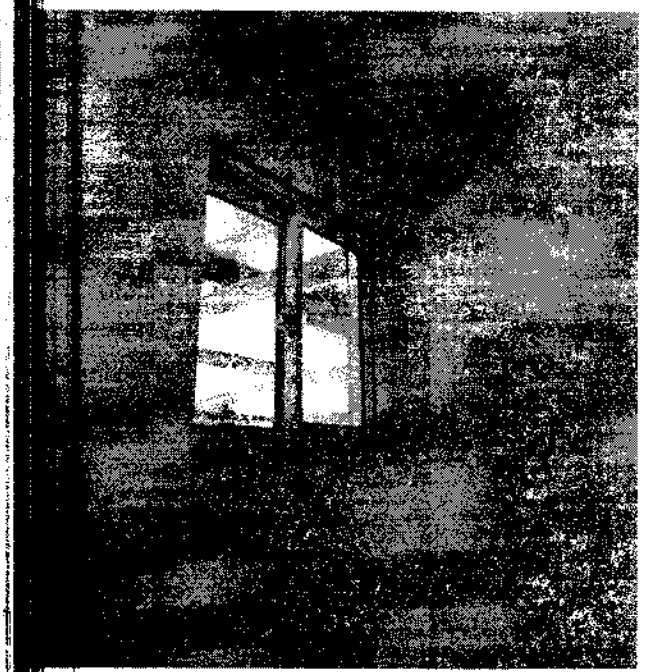
- Se da inicio a la instalación De carpintería metálica y de madera
- Se instalan puertas de vidrio Y puestas entamboradas de Madera





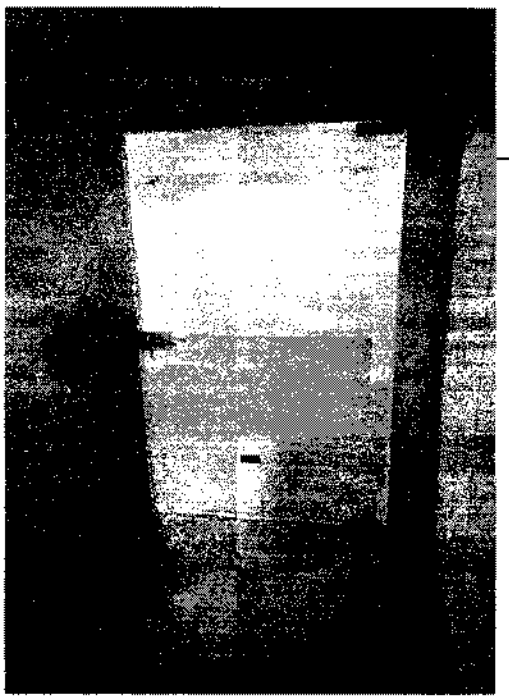
- Ventanería En baños Simétricos







- Instalación de puertas de vidrio, en salas breafing. Incluye soporteria y cerradura tipo manija.



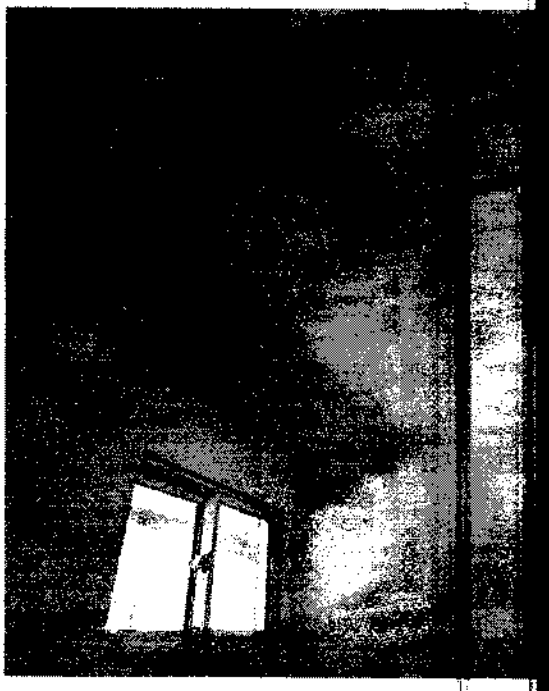






DIA MIERCOLES 26 de noviembre 2025

- Se realiza la instalación De Luminarias Tipo plafón de 18 Watios Y cuadradas 60 X 60 de 48 W

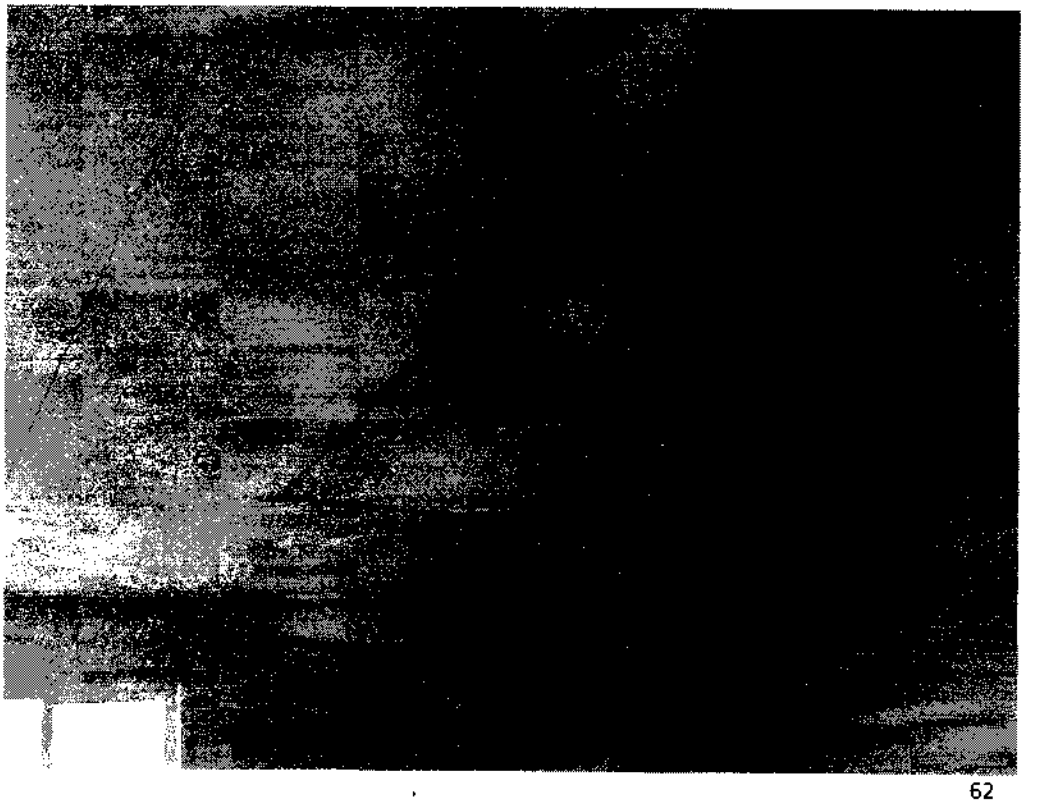




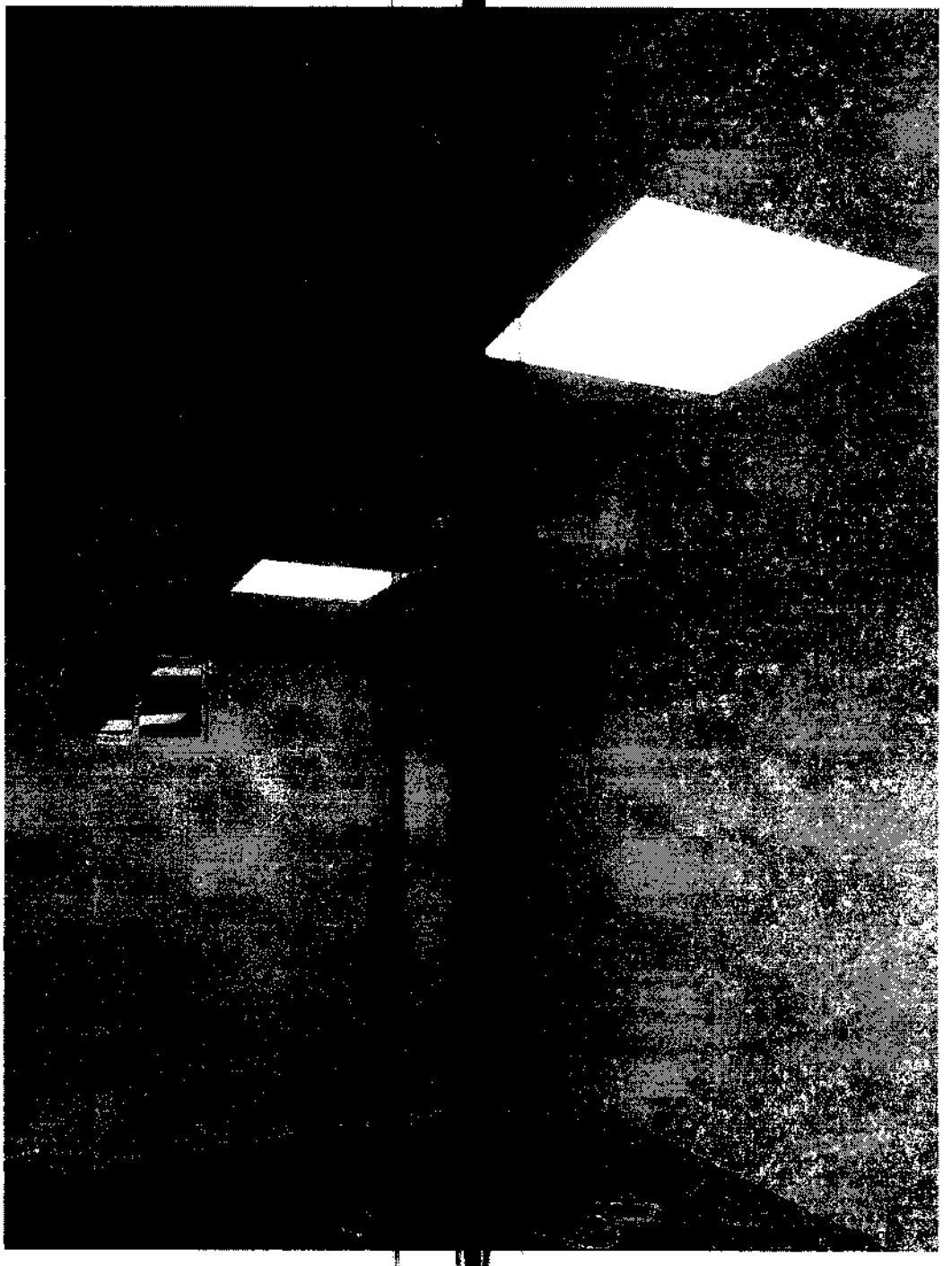


- Se realiza canalización Superficial En cielo raso Para las conexiones de la luminaria





- Se realizan pruebas eléctricas P[illegible]a verificación De funcionamiento de luminarias



ACTIVIDADES HSE

- Entrega de dotación por parte de la profesional Carolina Lozano Palacio





- Charlas básicas de inducción y reentrenamiento seguridad y salud en el trabajo.



- Entrega de refrigerios por parte de Dpt. RR. HH dbn ingenierías sas.





- Charlas sobre acciones primarias en caso de emergencia por parte que la profesional Carolina Lozano Palacio



- Pausas activas: Calistenia, Dirigido por la profesional HSE Carolina Lozano Palacios



- Pausas activas: Estiramiento Dirigido por HSE Carolina Lozano Palacios





Se dan por terminadas todas las actividades correspondientes al objeto contractual.

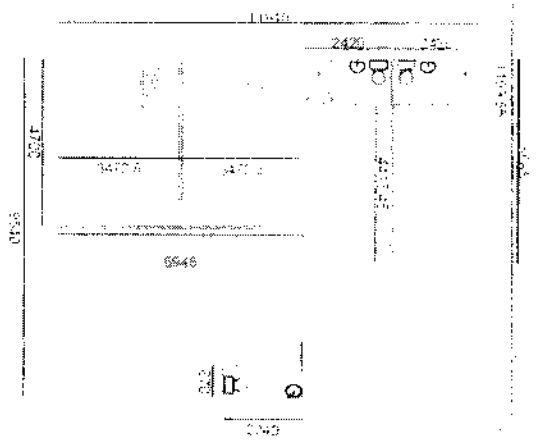
Como constancia de lo anterior, se firma la presente Bitácora de Obra, en el Fuerte militar de Tolemaida, a los 26 días del mes de noviembre de 2025, por el Ingeniero Residente del Contratista OBN INGENIERIA SAS.

FIN DEL DOCUMENTO



DIEGO FABIAN BAYONA
CC. 79.736.605
INGENIERO RESIDENTE DEL PROYECTO

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
CONTRATO No.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192 CENACAVIACIÓN-2025
OBJETO:	ADECUACIÓN CONTAINER DE OPERACIONES DE LA BRIAV25
CONTRATANTE:	EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
CONTRATISTA:	DBN INGENIERIA SAS.
SUPERVISOR:	TC. HENRY TAMAYO
DIRECTOR DE OBRA:	ING. DIEGO BAYONA
LUGAR DE TRABAJOS:	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA; NILO , Cundinamarca.

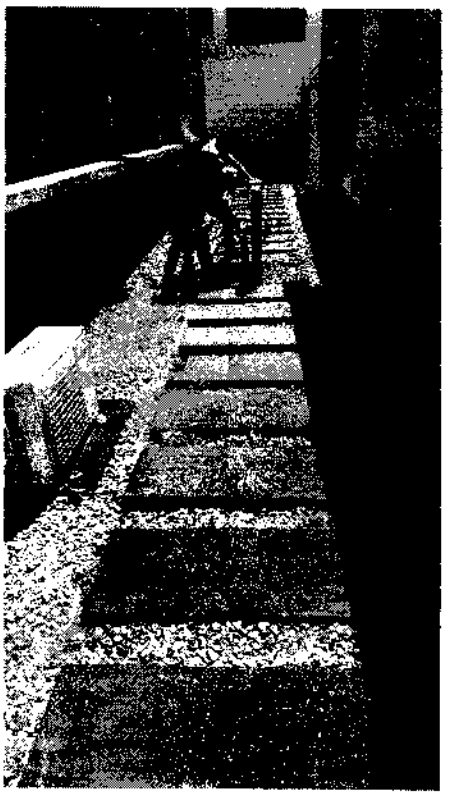


PLANO EN PLANTA CONTAINER DE DESPACHO













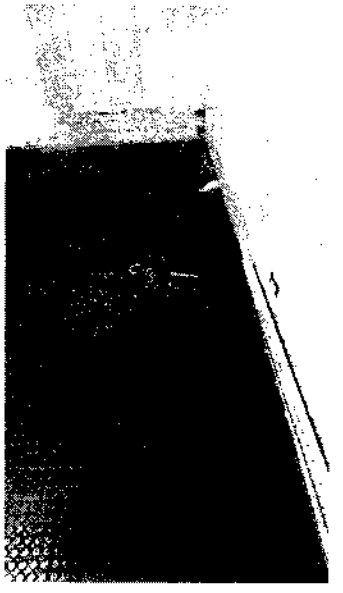








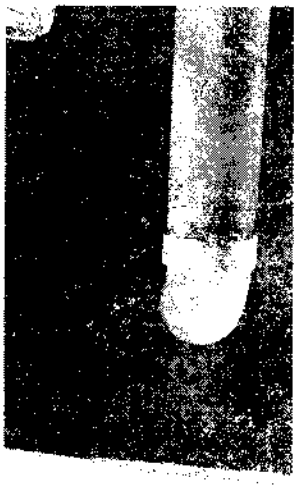




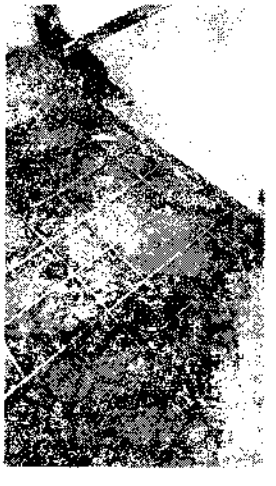












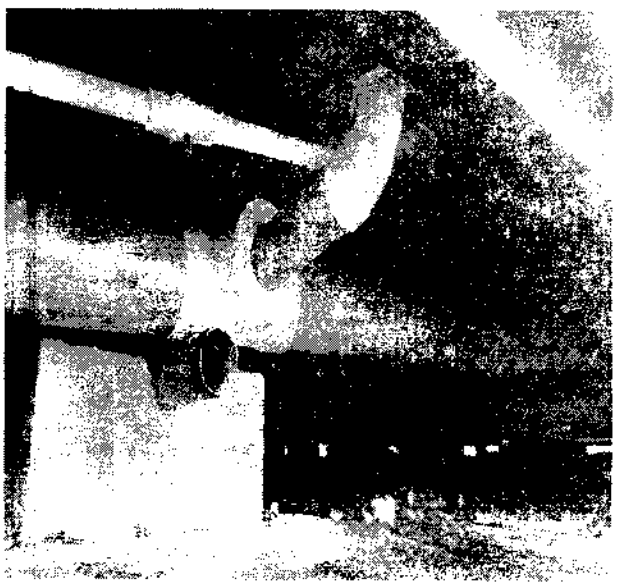










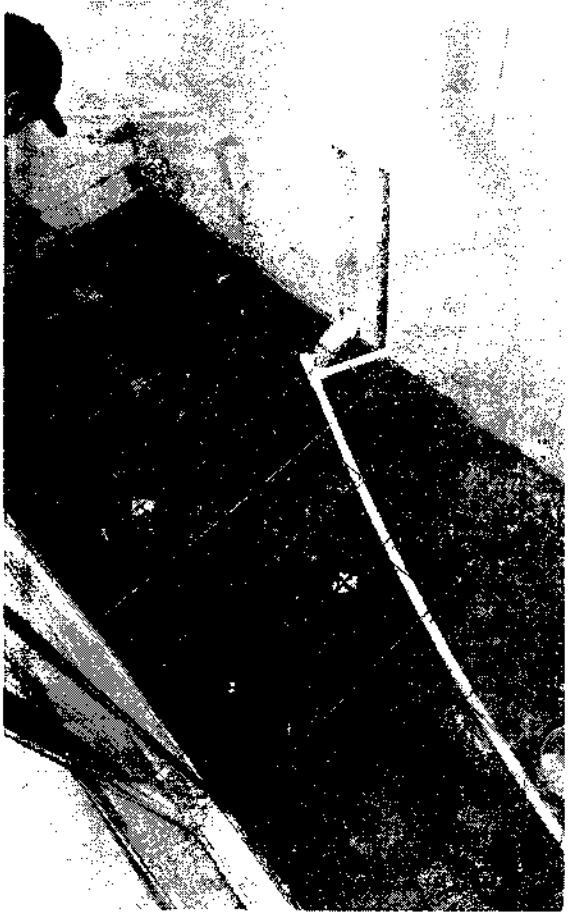


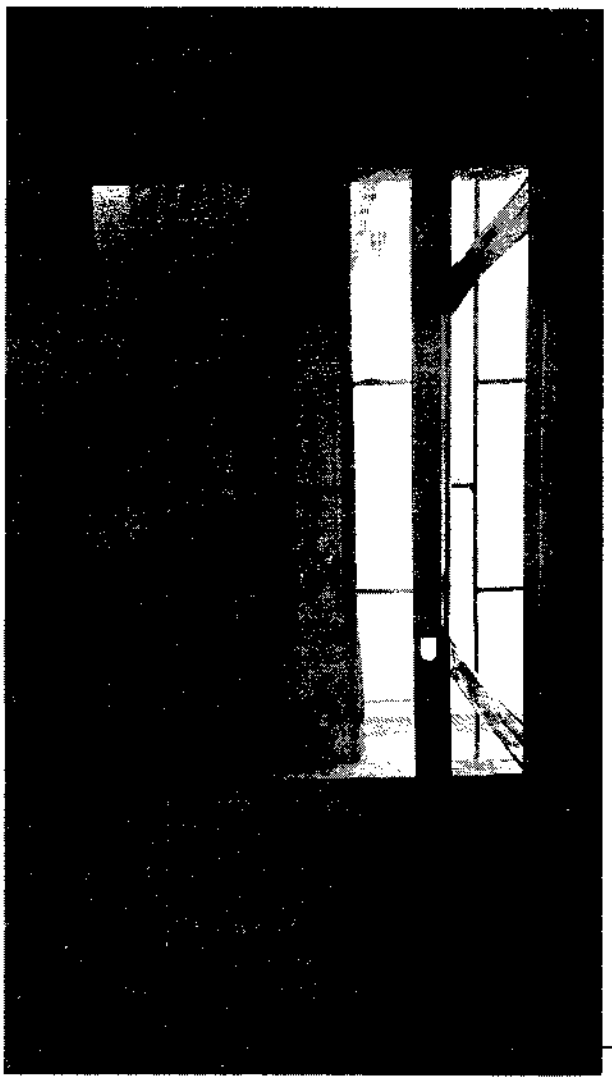


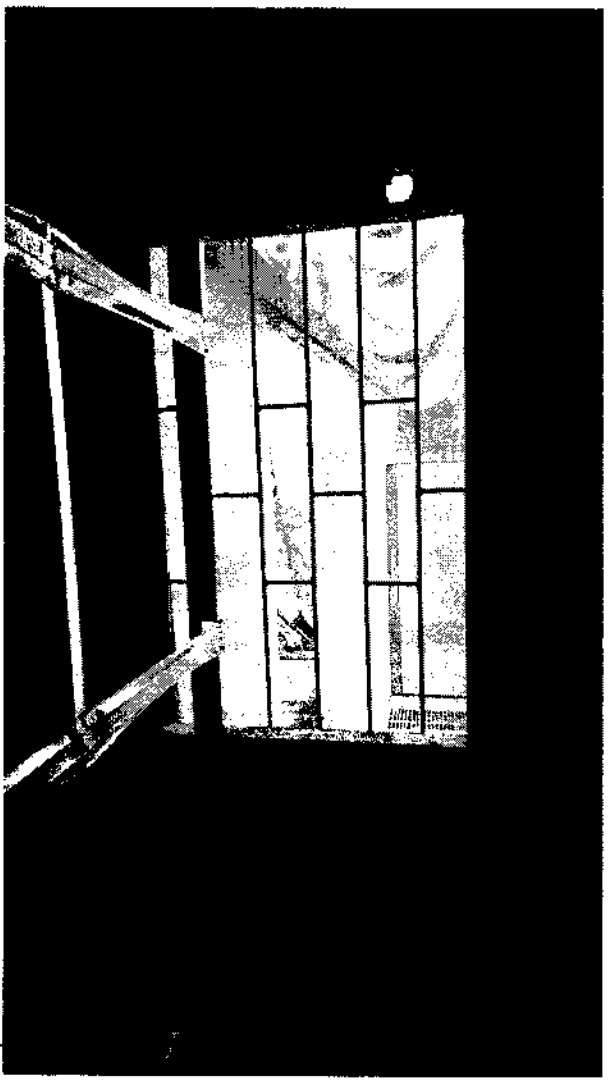


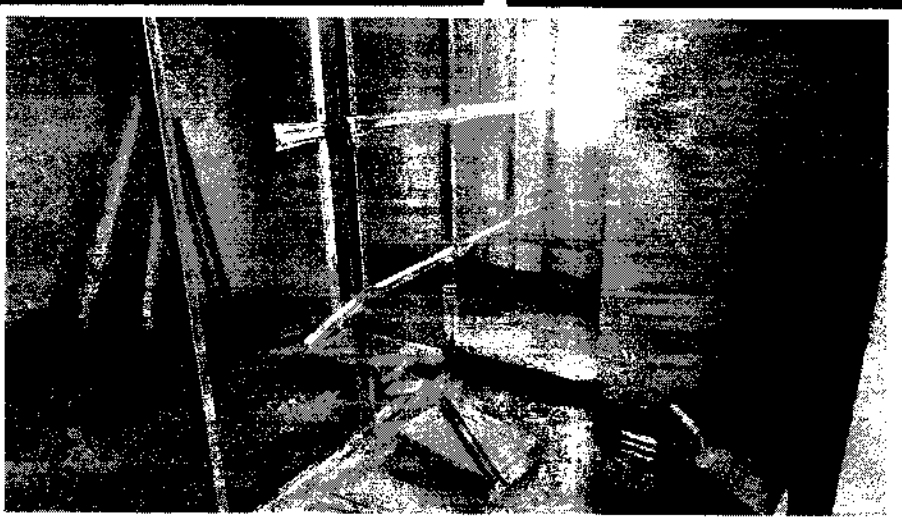










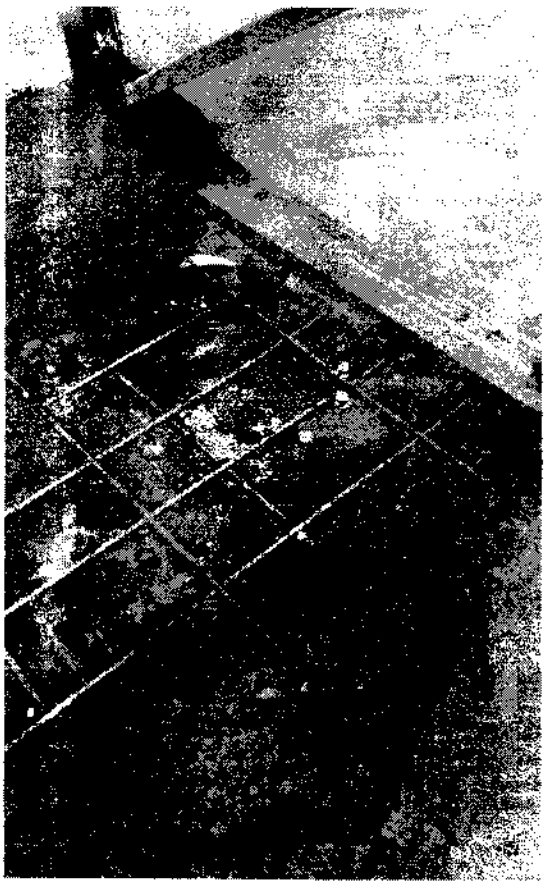














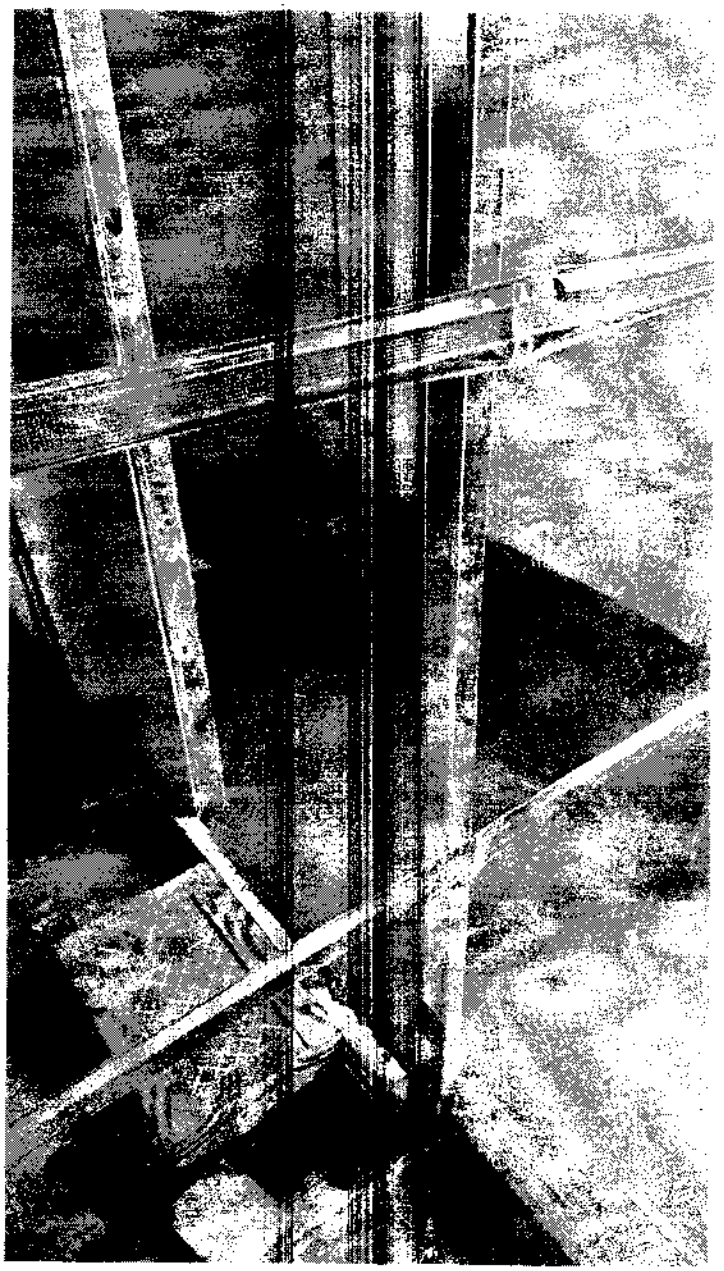


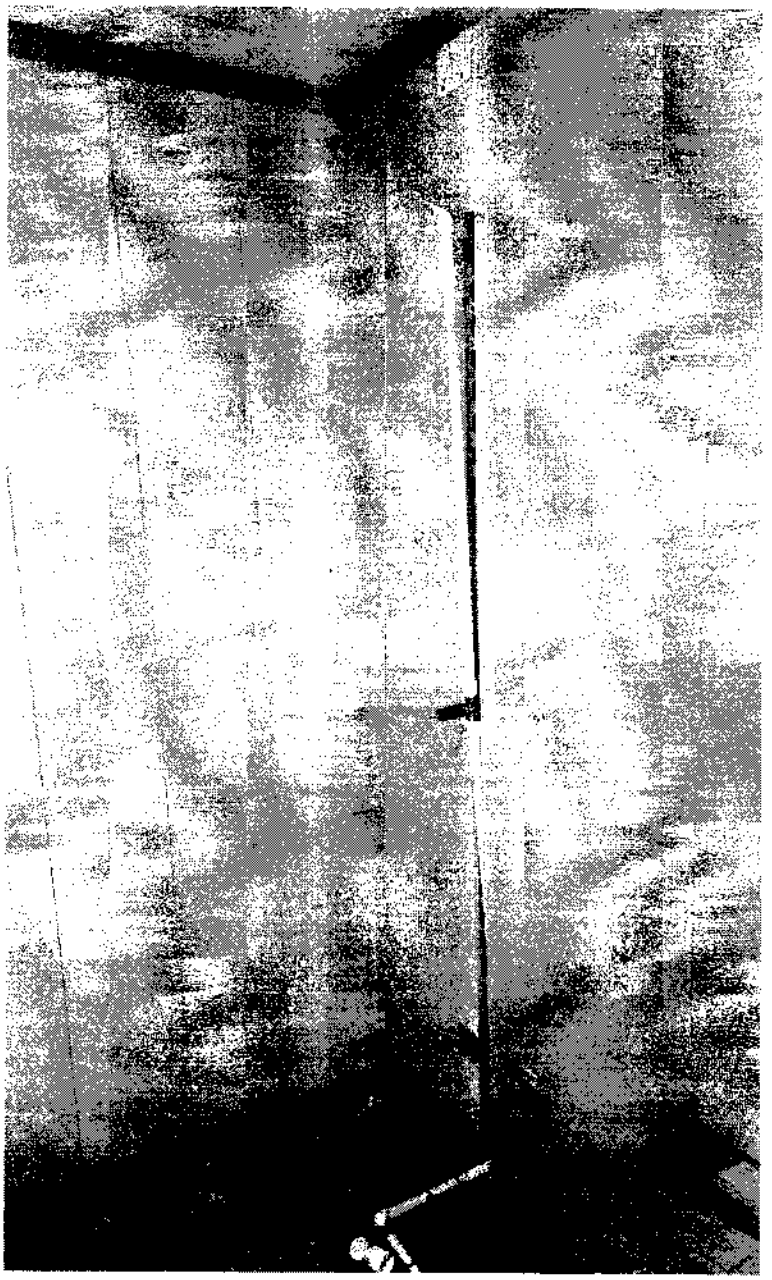




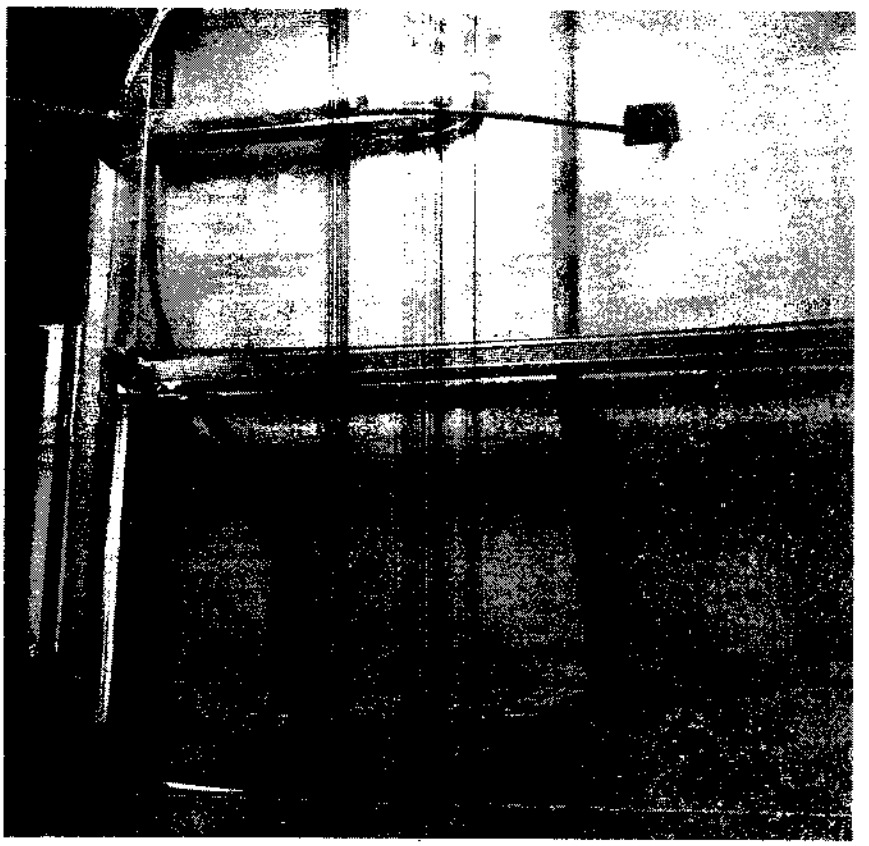


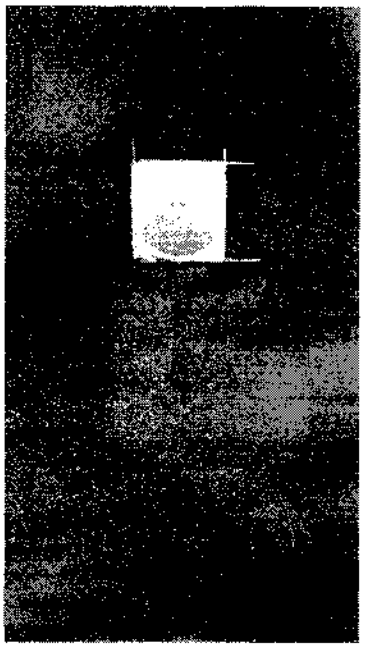






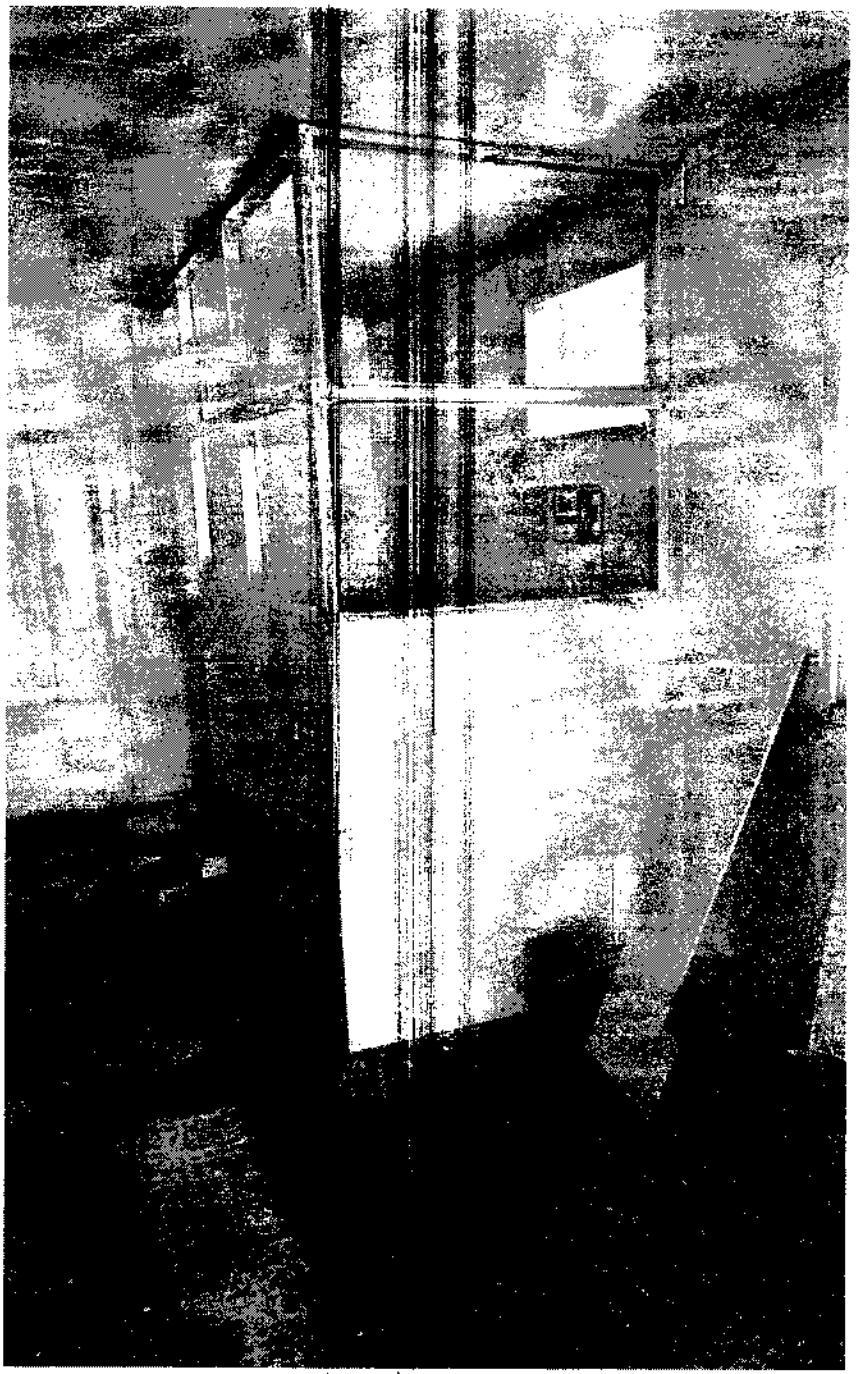






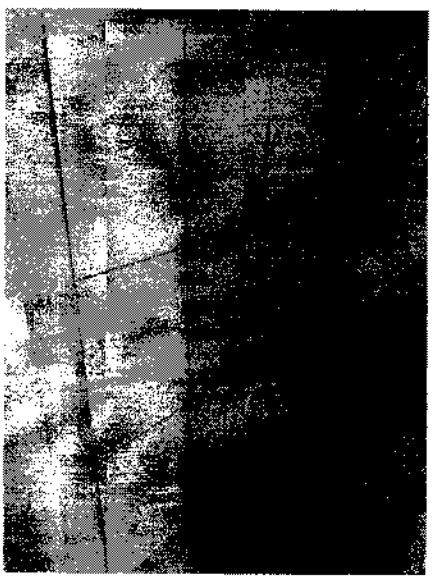


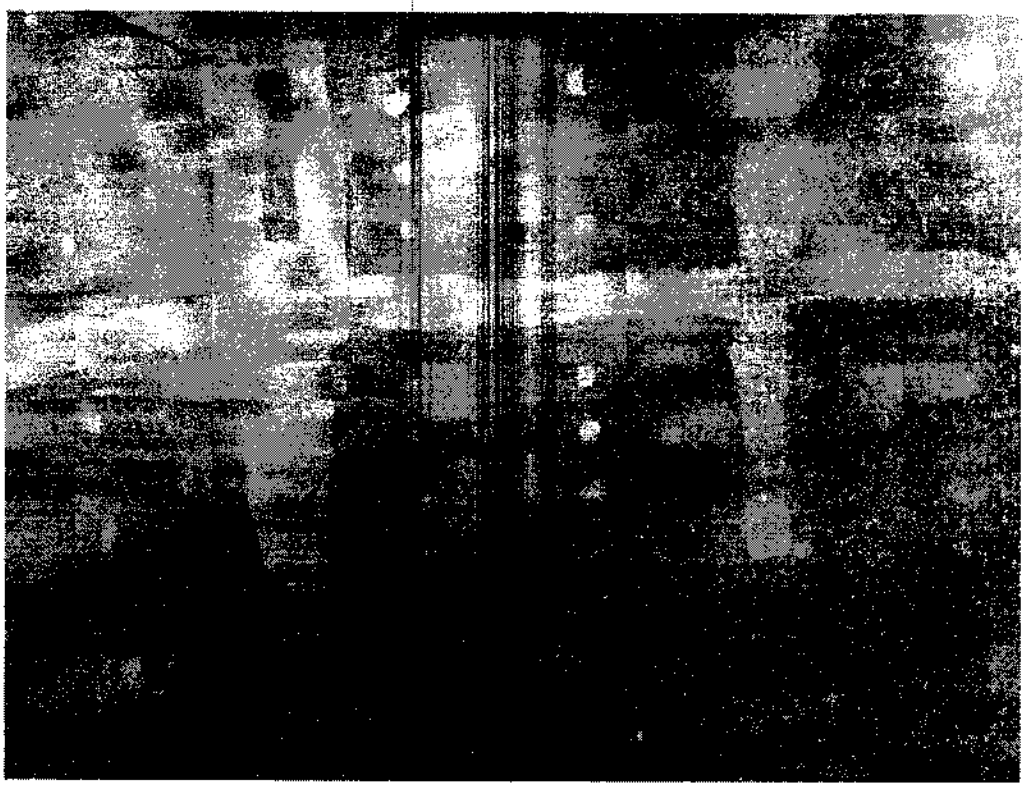










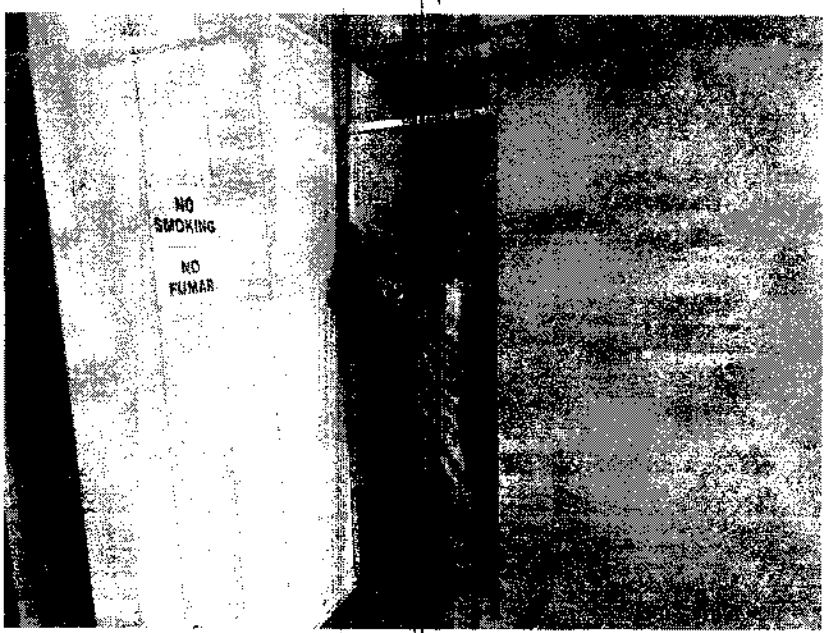






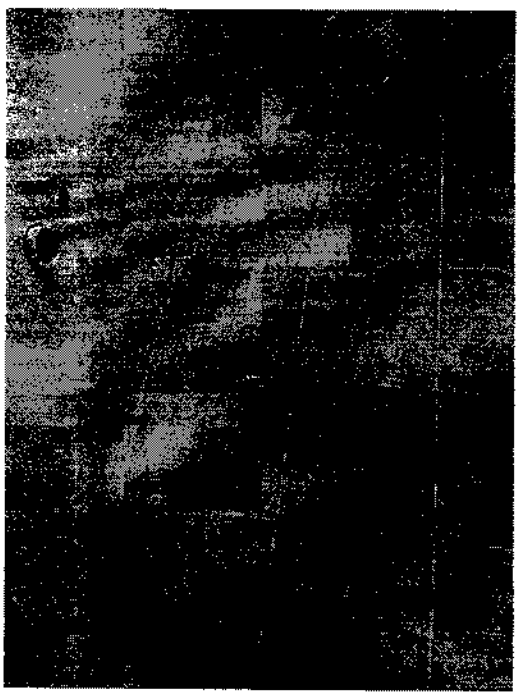


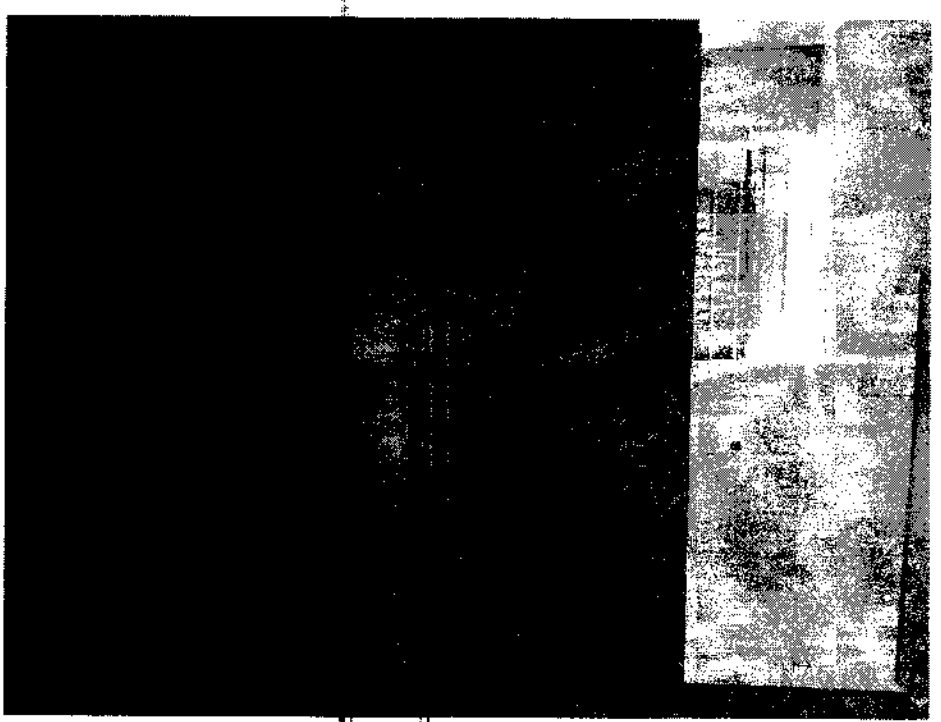



NO
SMOKING
NO
FUMAR

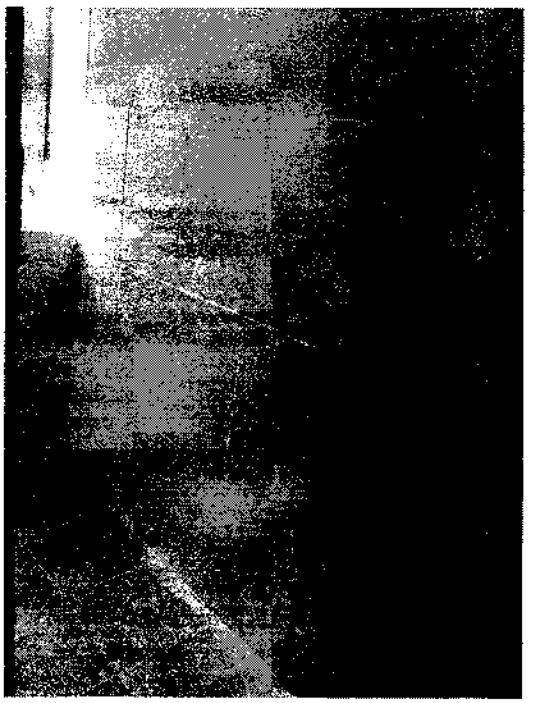




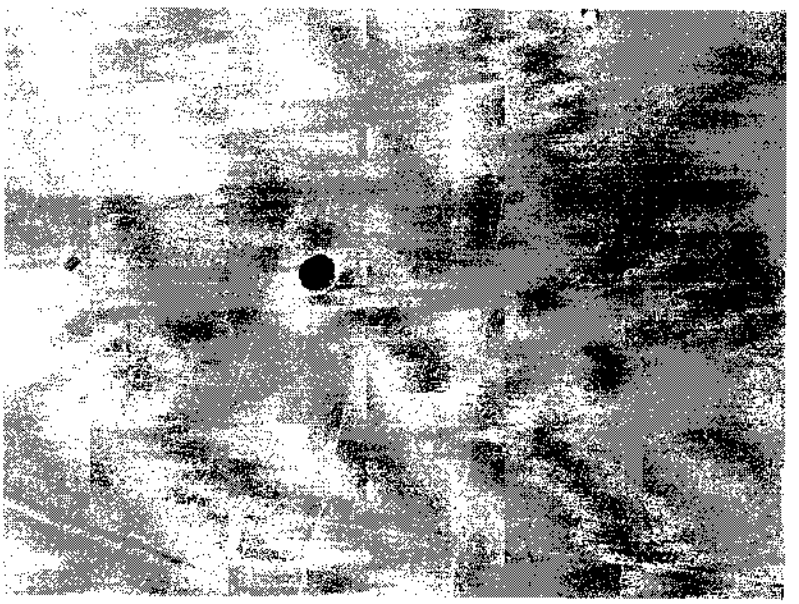




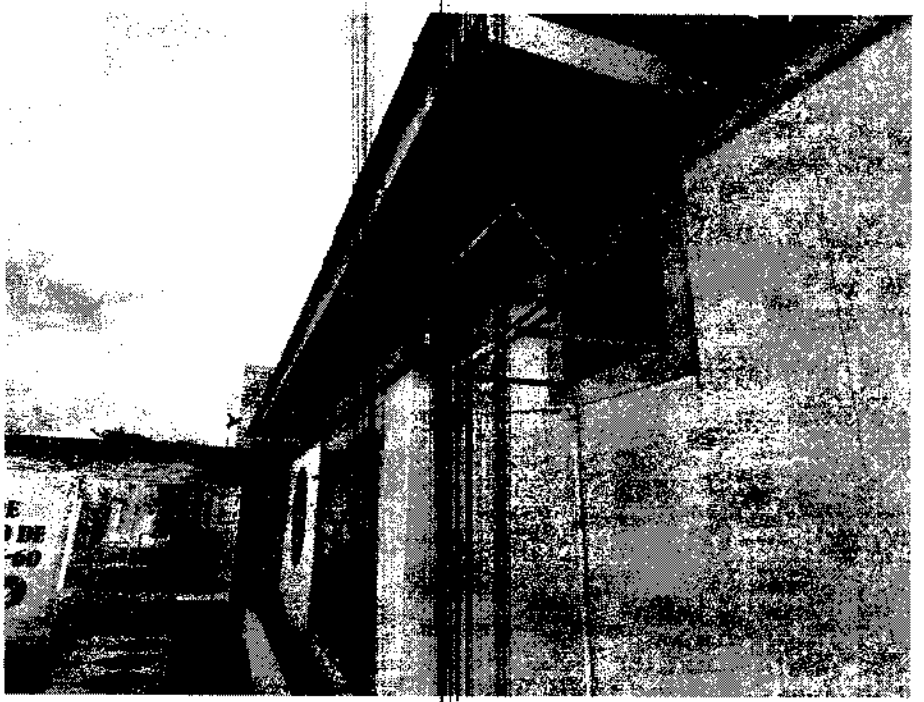


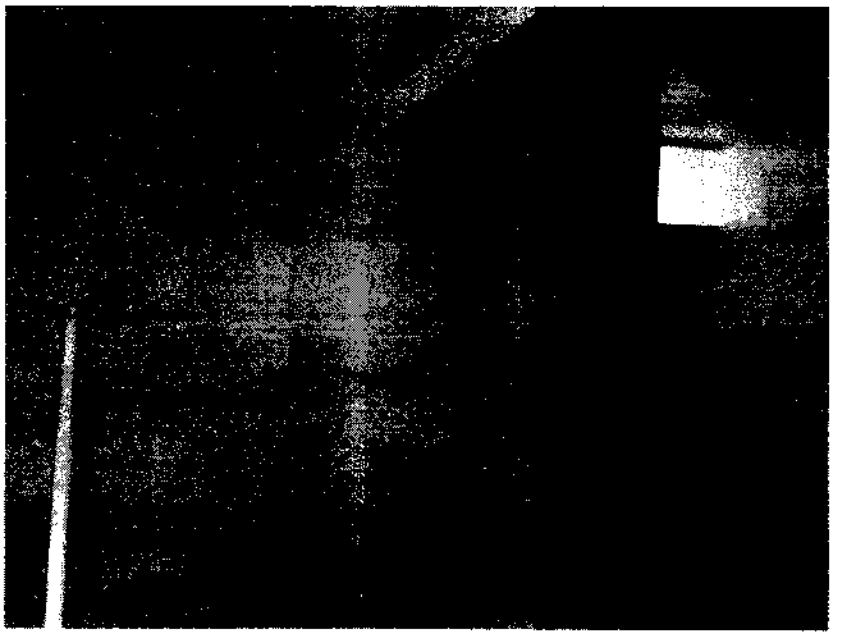














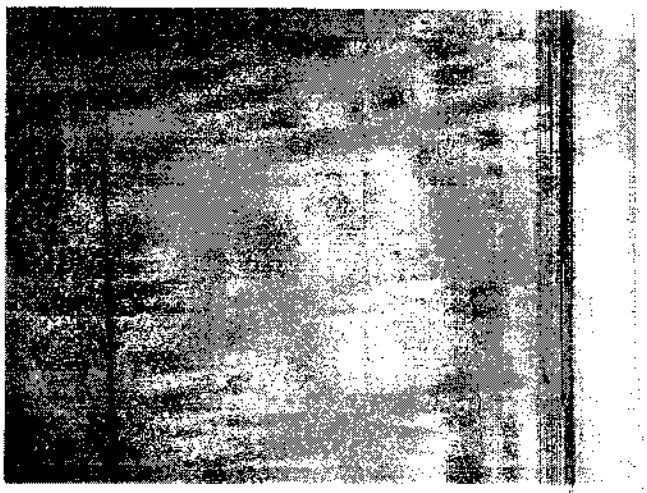


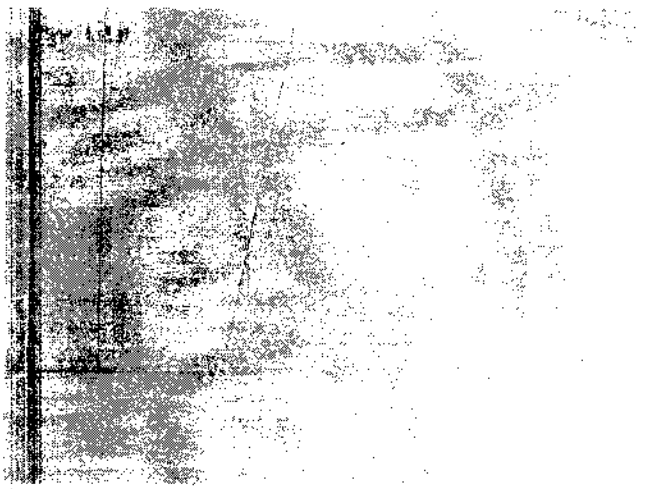


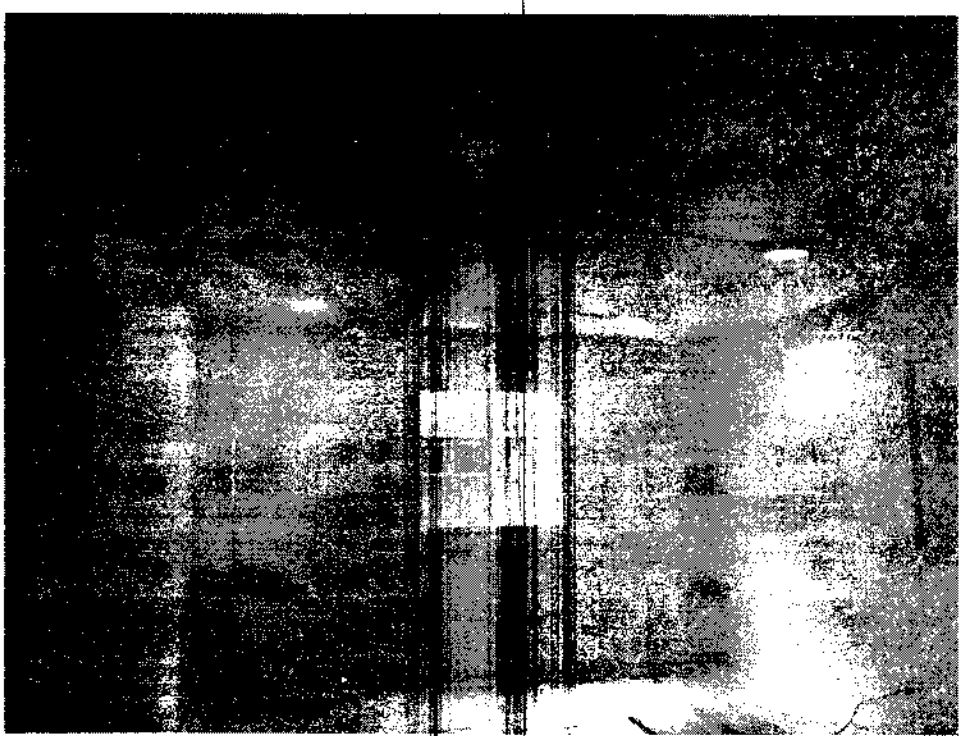




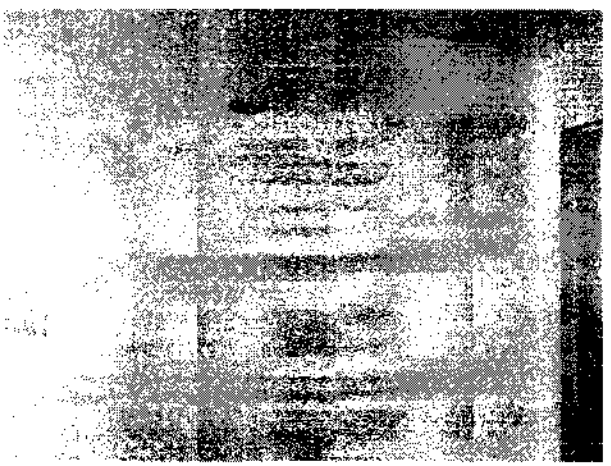












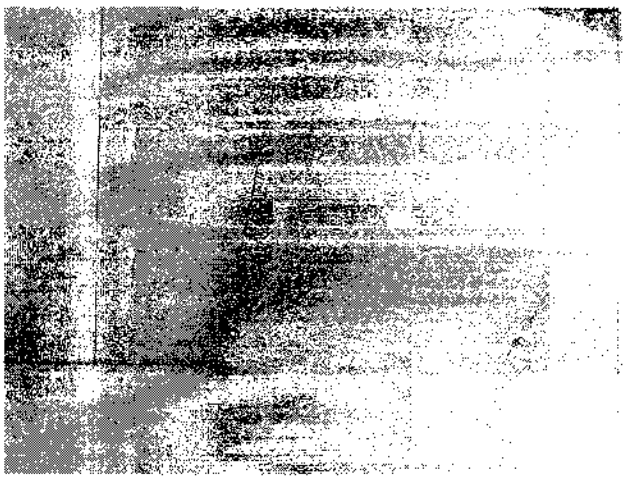




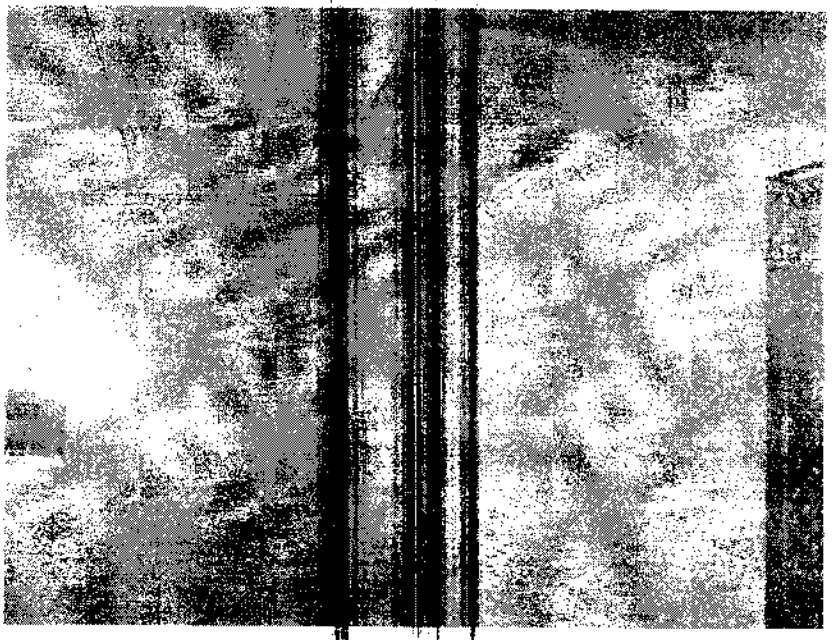








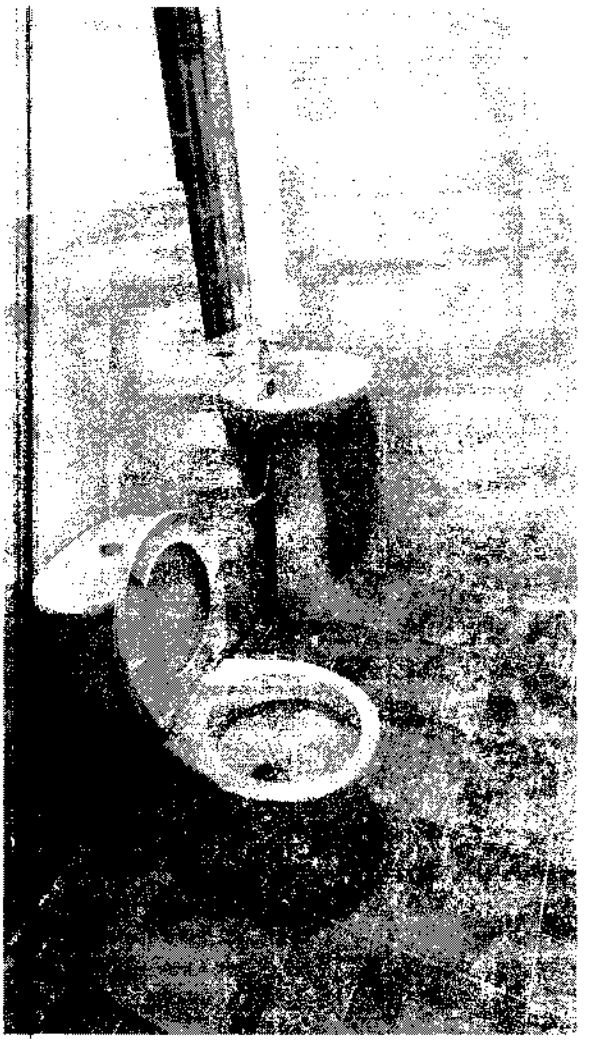


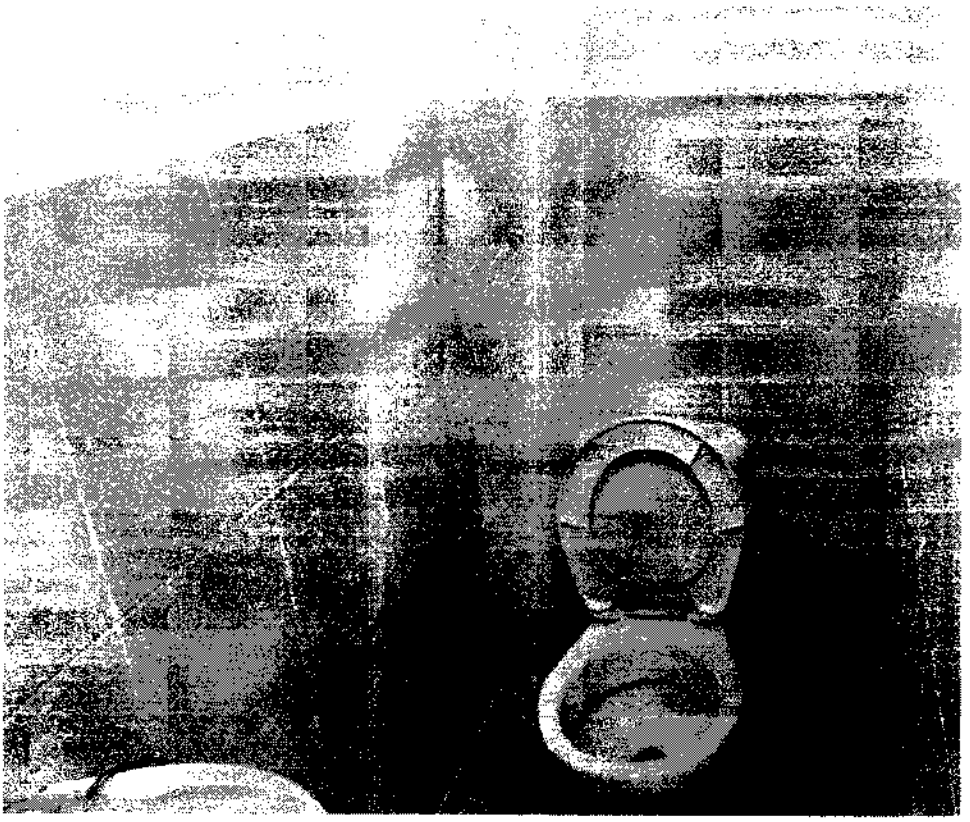


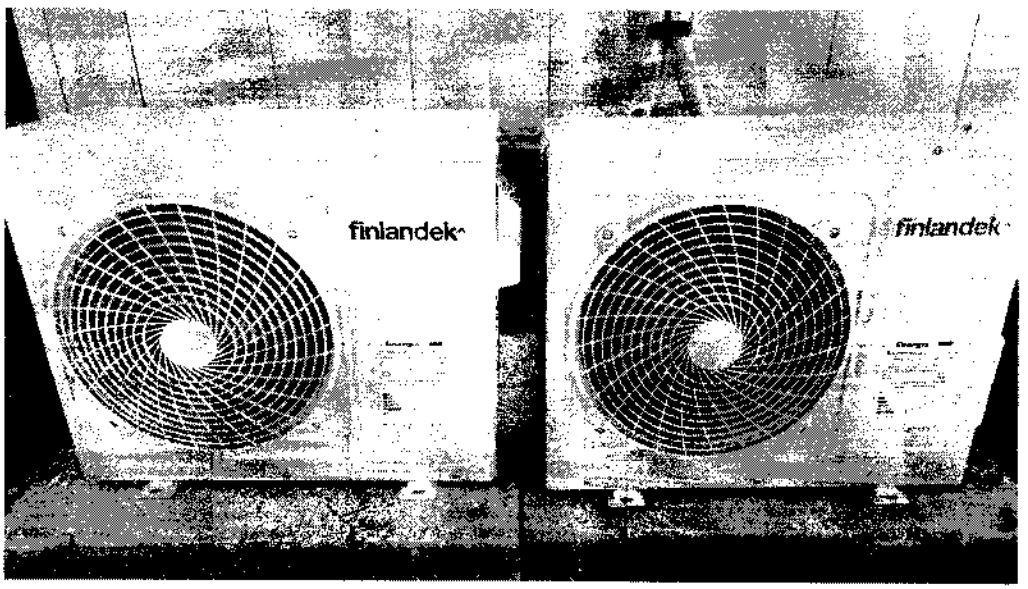


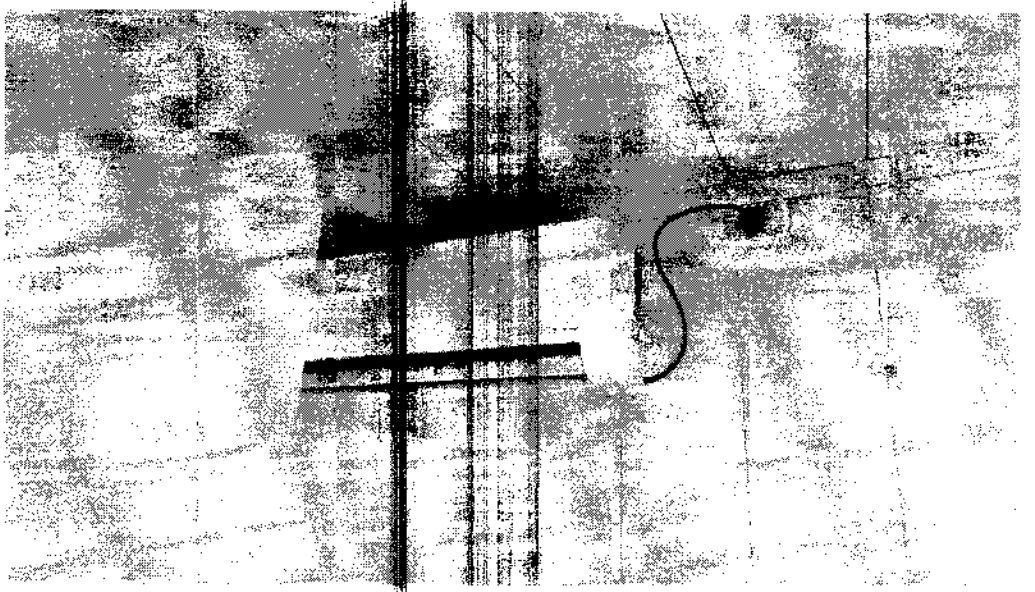


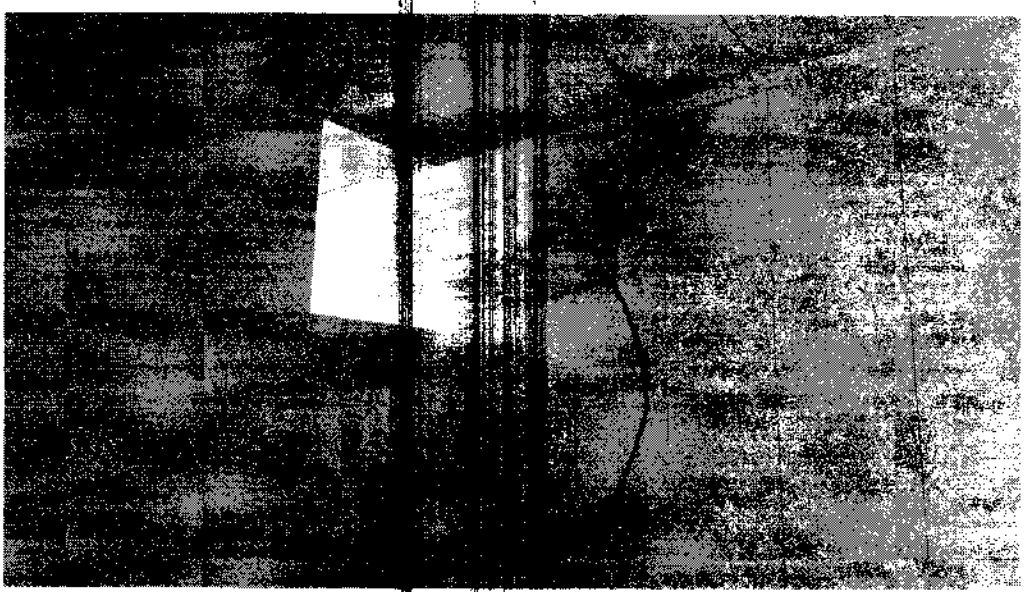




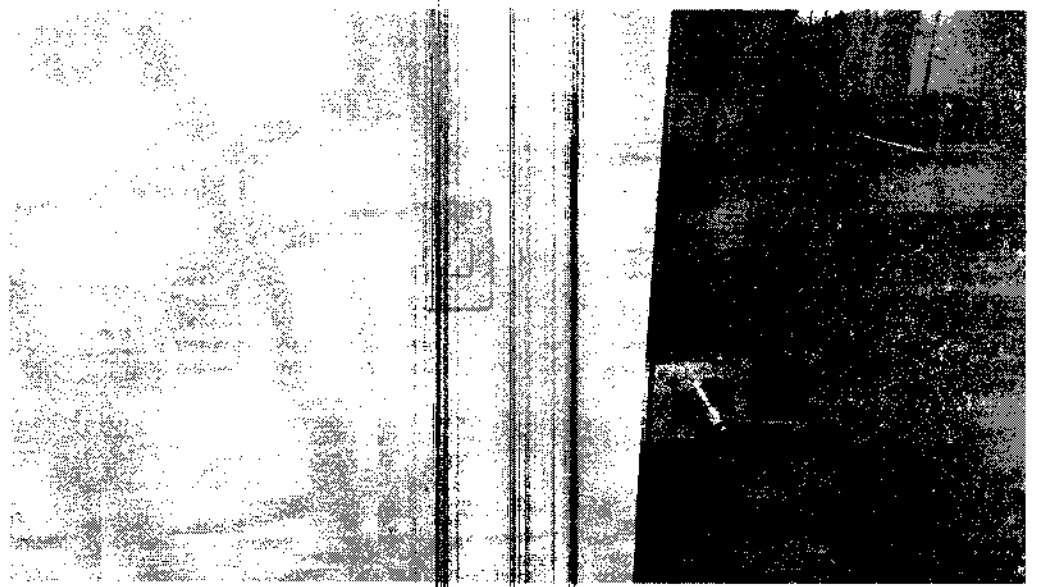


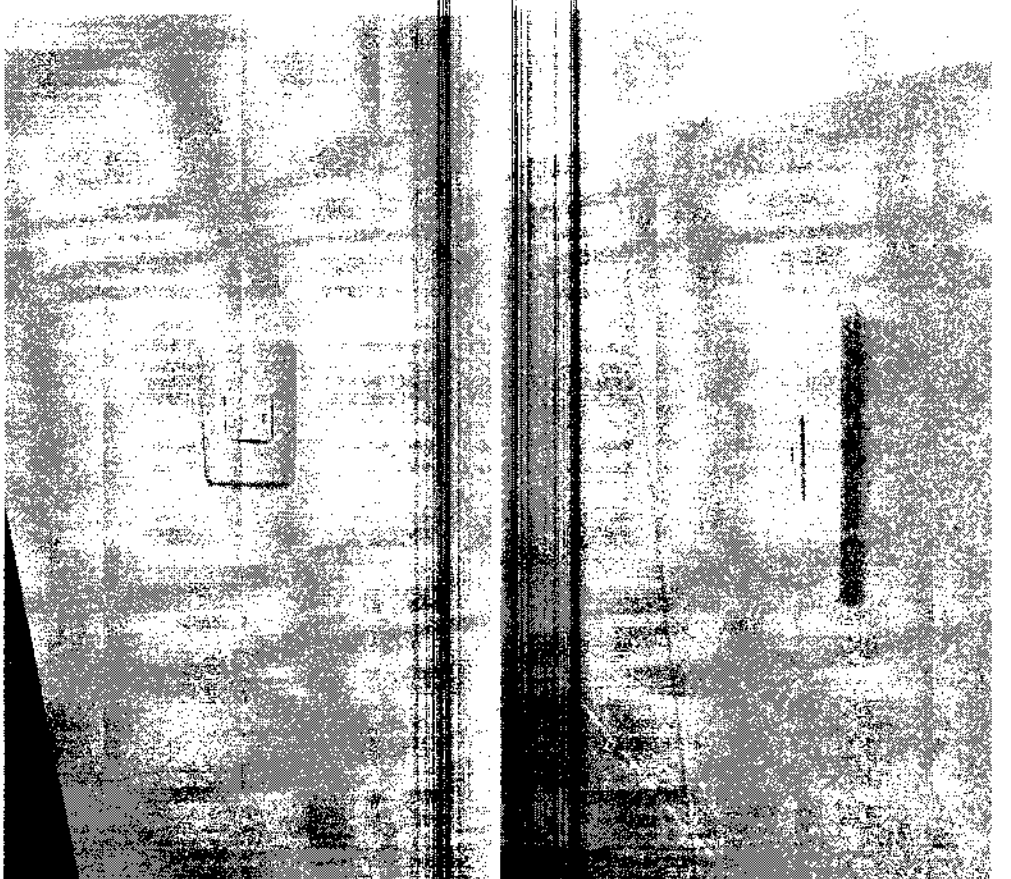

finlandek
finlandek

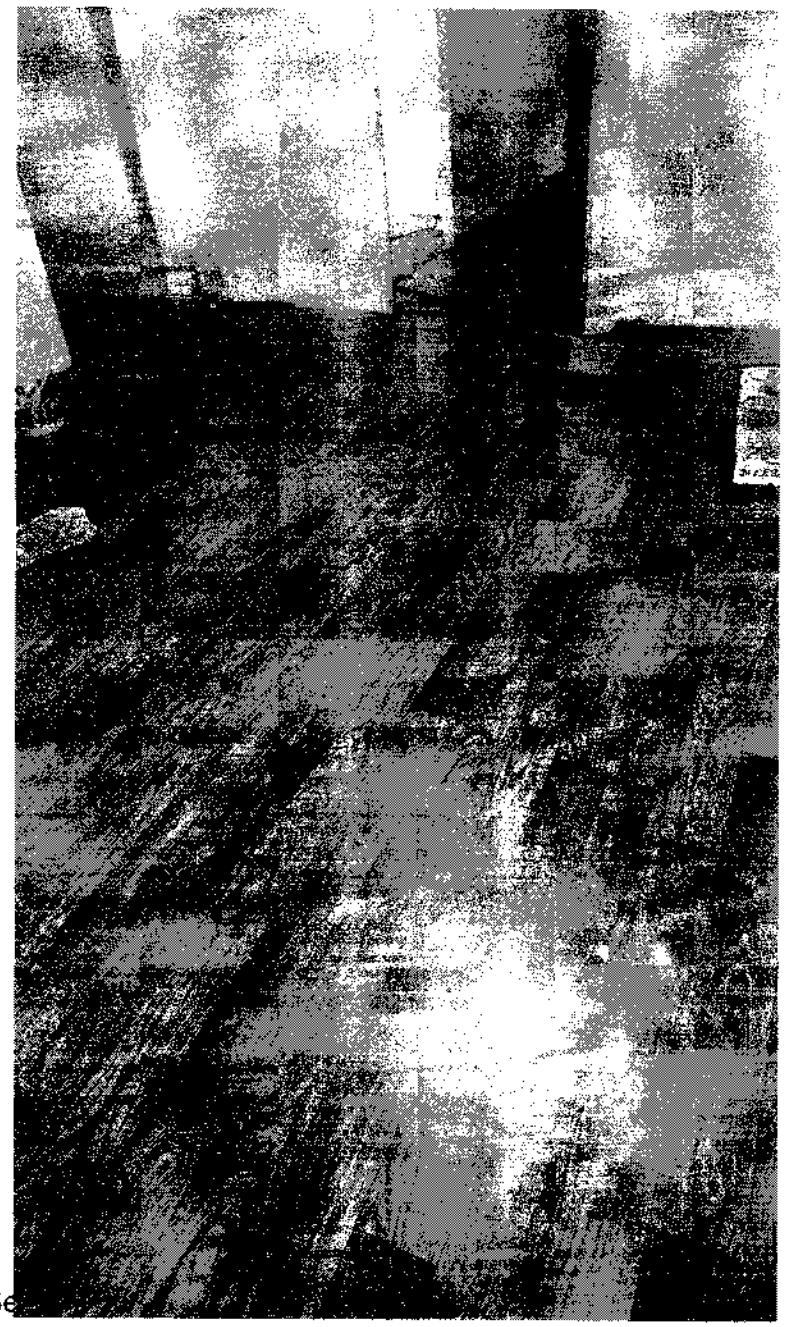




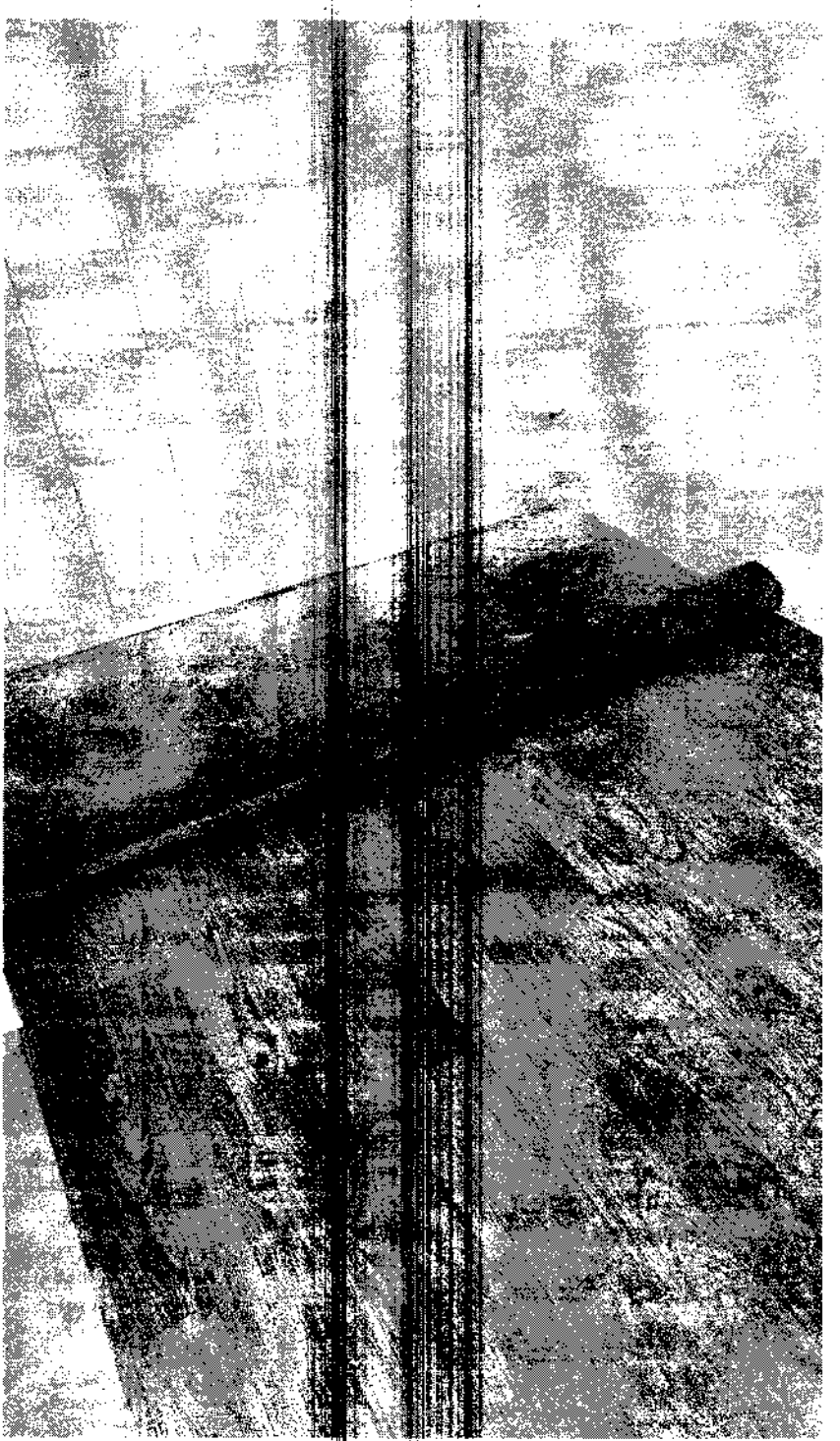








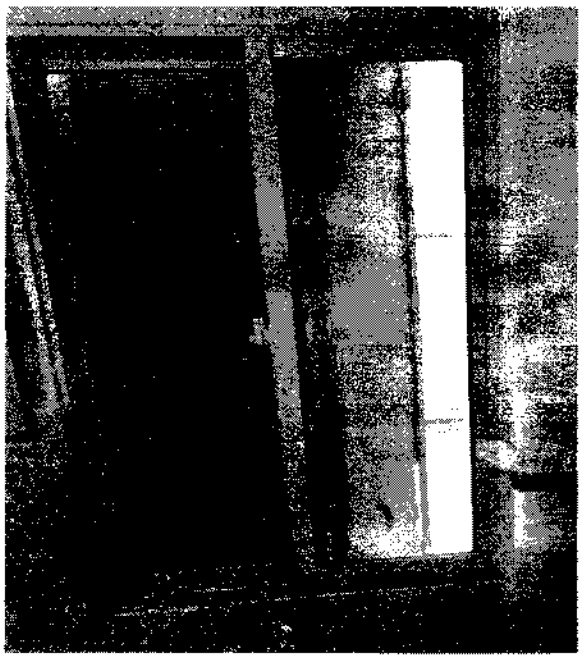
- Se

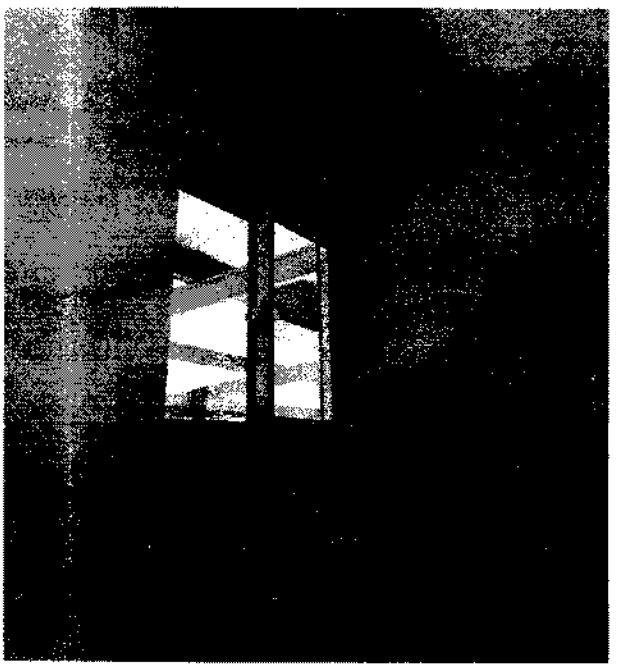
















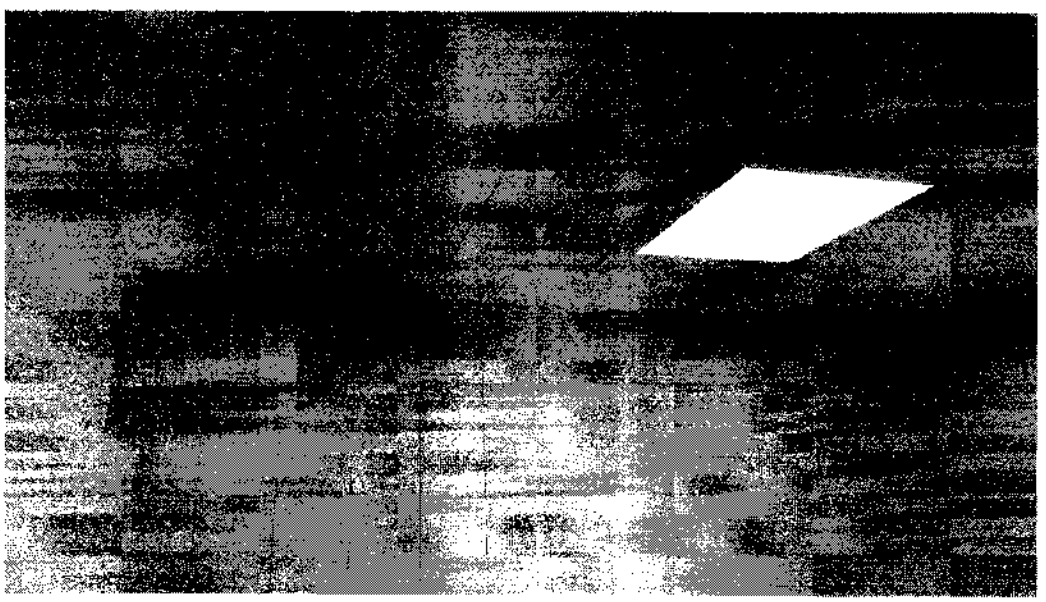






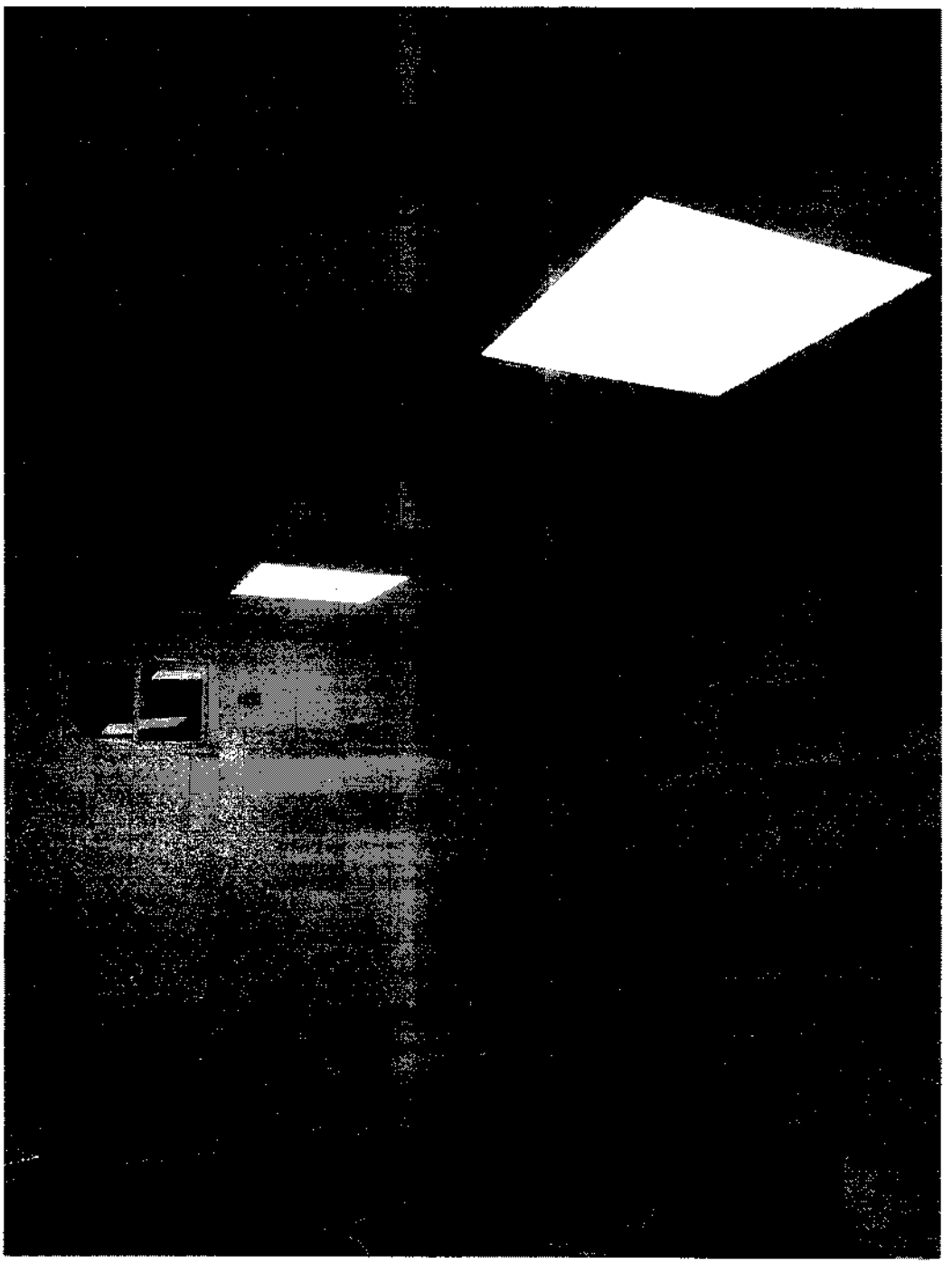












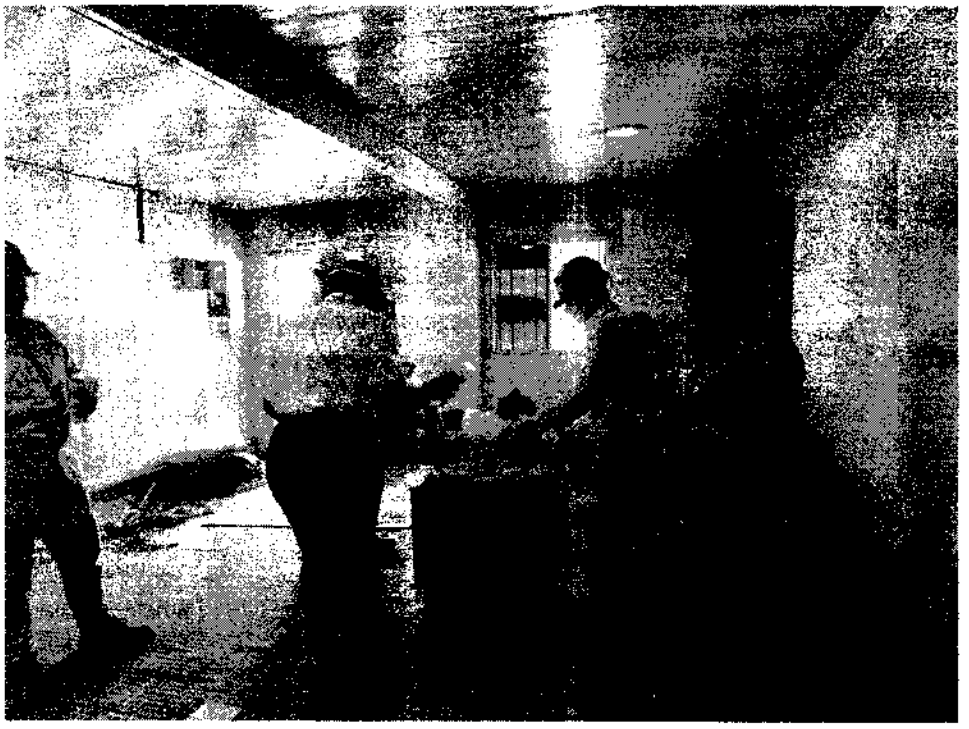
ACTIVIDADES HSE



















FIN DEL DOCUMENTO



DIEGO FABIAN BAYONA
CC. 79.736.605
INGENIERO RESIDENTE DEL PROYECTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DBN INGENIERIA SAS Identificado con NI 9013866258

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina SALITRE, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003955687
Fecha de apertura:	21 de Septiembre de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE***, realizada en la Oficina 0270 SALITRE de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 31 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO Superintendencia Financiera | Banco Caja Social